TOMO 175 Montevideo, Sábado 2 de Abril de 1949 Núm. 12728

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de la República a invertir la suma de 3 millones de pesos en la construcción de edificios para Sucursales, Agencias, etc.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de marzo de 1949. — Núm. 243|43.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración del Parlamento el adjunto proyecto de ley, por el cual se faculta al Banco de la República para invertir hasta la suma de tres millones de pesos, en la construcción de edificios para sus Sucursales, Agencias, locales para renta y viviendas en la Capital y hasta un millón en las localidades del interior.

Dos, son los problemas que se propone solucionar el Directorio del Banco de la República, con la sanción de la ley que se somete al estudio y aprobación de la Asamblea General.

El primero de ellos, se refiere a la posibilidad de destinar, parte de los edificios que construya en la ciudad de Montevideo, para Sucursales, Agencias o locales de renta, solución que es imprescindible adoptar, para que el edificio pueda construirse de acuerdo con las disposiciones municipales en vigencia. Ello acontece, con el proyectado edificio para la Agencia Aguada, con frente a la Avenida Agraciada, que debe tener una altura determinada y sería, abosolutamente antieconómico, ajustarlo a las ordenanzas municipales, si parte del edificio no se destinase a renta. En realidad, si el edificio debiera concretarse, exclusivamente, a las necesidades de la Agencia, habría que desistir de construirlo frente a la Avenida Agraciada. Hay una experiencia universal, de todos los bancos de las grandes capitales, y en particular, en los Estados Unidos de América, donde se construyen magníficos edificios de renta, de los que el Banco ocupa la planta principal, lo que constituye, económica y financieramente, una mejor solución, porque permite prever con toda amplitud las necesidades del futuro, sin perjuicio de que, mientras esas necesidades no se hagan sentir, el edificio da la renta necesaria, que cubre el interés de la inversión realizada.

El segundo problema, cuya solución se desea dar por el proyecto adjunto, es el de la vivienda del personal del Banco de la República, especialmente en las localidades del interior, donde la falta de fincas, crea al personal que es trasladado de una localidad a otra, situaciones que es imposible resolverlas, todo lo cual no solo perjudica al funcionario, sino, que plantea al Banco, una situación de hecho, la imposibilidad de realizar traslados, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Es a al vez, una contribución que el Banco dará al problema edilicio de las ciudades del interior, contribuyendo a su mejoramiento, con la construcción de fincas ajustadas a planes armónicos y modernos, dentro de la sencillez y economía, con que es necesario encuadrar este género de construcciones.

El Poder Ejecutivo estima que la inversión del capital del Banco, en edificios destinados a ser arrendados, no se ajusta a los fines normales de la institución, (artículo 183 de la Constitución) e implica una modificación al inciso 3.º del artículo 27 de la Carta Orgánica del Banco de la República, por lo que se necesita una ley especial que autorice las adquisiciones que proyecta el Banco de la República (artículo 182, inciso 2.º de la Constitución de la República).

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Facúltase al Banco de la República para invertir hasta la suma de tres millones de pesos, en la construcción de edificios para sus Sucursales o Agencias, locales para renta y vivienda en la Capital hasta un millón de pesos en las localidades del interior de la República.

Art. 2.º Los funcionarios del Banco de la República tendrán preferencia para el arrendamiento de los locales que se destinen a viviendas.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se rebajan los derechos de aduana a unas partidas de azúcar, para favorecer el aprovisionamiento

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de marzo de 1949.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en la que propone:

1.o) que se rebaje en la cantidad de dos centésimos y medio ($ 0.025) por kilogramo, los derechos de aduana correspondientes a las partidas de azúcar importadas o que se importen en virtud de lo dispuesto por los decretos de 27 de enero y 1.o de febrero próximo pasado;

2.o) que a efecto de garantizar el futuro aprovisionamiento de nuestro Mercado, el Estado adquiera una partida de veinte mil (20.000) toneladas de azúcar, diez mil (10.000) destinadas a ser adquiridas por las Intendencias Municipales y por los Organismos Públicos, y las otras diez mil (10.000) toneladas se destinarían a facilitar el aprovisionamiento del comercio minorista.

Resultando que en lo referente al primer punto planteado, la Asociación de Importadores y Mayoristas de Almacén se ha dirigido al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dando cuenta de que el azúcar que se importe de acuerdo con la cuota de importación abierta por los decretos citados resulta a un costo de $ 0.3563 por kilogramo, precio de costo que ha sido calculado teniendo en ceunta los derechos de aduana, gastos portuarios, mermas previsibles, acarreo y almacenaje, que por tanto dicha Asociación solicita que se aumente el margen de utilidad que le concede la escala de precios máximos de venta en vigencia, o que se rebaje en tres centésimos ($ 0.03) el kilogramos los derechos de aduana, extendiéndose al mismo tiempo para el azúcar el beneficio de la descarga directa, y que se modifiquen las normas para el pago de almacenaje en el Puerto de Montevideo;

Considerando que es necesario mantener el nivel de precios máximos de venta para un artículo de primera necesidad como la es el azúcar, aun cuando para ello el Estado tenga que realizar un verdadero sacrificio disminuyendo el monto de la recaudación aduanera, que es vital para sus finanzas;

Considerando que es necesario tener en cuenta la situación de fuerza mayor planteada por la Asociación de Importadores y Mayoristas de Almacén;

Considerando que en lo relativo al segundo punto propuesto por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, concerniente a la iniciativa de que el Estado adquiera directamente veinte mil (20.000) toneladas de azúcar, la mitad para ser distribuída por las Intendencias Municipales y por los Organismos Públicos y la otra mitad para facilitar el aprovisionamiento del comercio minorista, ya se están haciendo los estudios pertinentes y se resolverá oportunamente; y

Atento a la ley de Subsistencias vigente N.o 10.940 de 17 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Rebájase en dos centésimos y medio ($ 0.025) el monto total de los derechos de aduana que deben pagar por kilogramo, los importadores de azúcar que se hayan acogido a la cuota de importación abierta por los decretos de 27 de enero y 1.o de febrero próximo pasado.

Art. 2.o Extiéndese para el azúcar el beneficio de la descarga directa referida en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, insértese, y dése cuenta a la Asamblea General. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se hace una declaración, a propósito de Telas, para unos neumáticos que se importaron con franquicias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de marzo de 1949.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad de Exportación "Michelin", tendiente a obtener que se amplíen los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 9 de marzo, 21 de junio, 8 de julio y 4 de setiembre de 1948, por los cuales fueron incluídas diversas medidas de neumáticos destinados a camiones, tractores, ómnibus y remolques, en las especificadas por el decreto de 2 de setiembre de 1946, a los efectos de las franquicias aduaneras que acuerda el artículo 1.o de la ley de 22 de octubre de 1931. En el sentido de establecer que tales disposiciones alcanzan a los neumáticos importados, de las medidas citadas en dichos decretos, aunque en ellas no se determine el número de telas que los forman;

Resultando que dicha firma funda su solicitud en la circunstancia de haber sido formulados por importadores locales pedidos de neumáticos de origen europeo y principalmente de Francia e Inglaterra, que vienen sin la especificación del número de telas, por no ser esa la característica de su fabricación;

Considerando atendibles las razones aducidas;

Teniendo en cuenta que en el decreto de 2 de setiembre de 1946 se estableció expresamente la condición aludida, y que el hecho de no haberse indicado luego en los decretos mencionados puede originar inconvenientes a los interesados; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda, de la Dirección General de Aduanas y de la Dirección de Industrias:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse comprendidos en los decretos del Poder Ejecutivo de 9 de marzo, 21 de junio, 8 de julio y 4 de setiembre de 1948 —por los cuales fueron incluídas diversas medidas de neumáticos destinados a camiones, tractores, ómnibus y remolques, en las especificadas por el decreto de 2 de setiembre de 1946,— los neumáticos importados de las medidas detalladas en dichos decretos, aunque en ellas no se determine el número de telas que los forman.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica el régimen de jubilaciones escolares

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de marzo de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto modificativo del régimen de Jubilaciones Escolares, establecido por la ley N.° 11.021 de 5 de enero de 1948.

Es el mismo reproducción del formulado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales de la Cámara de Senadores en diciembre último al que se presta así la iniciativa prescripta por el artículo 76 de la Constitución.

Sus artículos 1.° y 2.°, establecen que el beneficio de jubilación con sueldo íntegro otorgado a quienes el 14 de enero de 1948 integraban el coeficiente 75, deberá ser solicitado dentro de los noventa días de publicada la ley que se proyecta, expirado cuyo término la pasividad será calculada conforme a las normas comunes.

Estas disposiciones, junto a las que recogen los artículos 3.° y 4.°, a la vez que precisan racional y equitativa-

mente el régimen en vigor, brindan a los maestros de las nuevas generaciones, la perspectiva de un inmediato ingreso a la docencia pública primaria, por las facilidades que otorgan a los actuales titulares en condiciones de optar a la pasividad.

Desde que la bonificación del 20 o|o a que alude el artículo 3.° debe reputarse integrante de la pasividad y en consecuencia transmisible a los efectos pensionarios, se hace lógico establecer que la misma obliga a la prestación de los aportes correspondientes, a lo que provee el artículo 5.°

Las normas contenidas en los artículos 6.°, 7.° y 8.° ofrecen soluciones de equidad, que han de ser bien recibidas por los maestros a quienes amparan.

El artículo 9.° en cuanto califica de "docentes" los servicios prestados como integrantes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por aquellos funcionarios a que alude el inciso 2.° del artículo 2.° de la ley N.° 10.014 de 23 de mayo de 1941, traslada al plano jubilatorio el carácter de continuidad en la carrera, que a los mismos significa su designación para los cargos de máxima jerarquía escolar.

Las demás disposiciones son de menor entidad, mereciendo sólo señalarse la financiación que prevé el artículo 14, mediante un arbitrio que sin ser sensiblemente gravoso ha de cubrir con holgura la erogación que significa la reforma, estimada en la suma de $ 443.000.00 anuales, aproximadamente.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea General, las expresiones de mi más alta consideración — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Sustitúyese el inciso 1.° del artículo 3.° de la ley N.° 11.021 de 5 de enero de 1948, sobre Jubilaciones Magisteriales por el siguiente:

"El personal docente que a la publicación de la presente ley integre el coeficiente 75, podrá jubilarse con el último sueldo de actividad del cargo efectivo que desempeñe en la fecha de producirse su retiro. En el caso de interinato o suplencia, tendrá el mismo beneficio siempre que su actuación en ese cargo no sea inferior a un año".

Art. 2.° El personal comprendido en el artículo anterior, dispondrá de un plazo improrrogable de noventa días, contados desde la publicación de esta ley, para ampararse al beneficio establecido en el mismo.

Vencido dicho término, su pasividad se liquidará de conformidad con las disposiciones generales que rijan en la materia, quedando caducado el beneficio que otorga el artículo 3.° de la ley N.° 11.021.

Art. 3.° El personal docente comprendido en el artículo 1.° de esta ley cuyo coeficiente 75 esté integrado con 25 años de servicios por lo menos, al acogerse a la pasividad, gozará de una bonificación de 20 o|o del monto de su sueldo de actividad que se le acumulará a aquélla.

Con respecto a las pasividades otorgadas al amparo del artículo 3.° de la ley N.° 11.021, la Caja promoverá de oficio las reformas de cédulas correspondientes para acumularle la bonificación dispuesta en el inciso anterior.

Art. 4.° El personal docente comprendido en el artículo 1.°, que no desee acogerse a la jubilación, podrá continuar en actividad, siempre que medie resolución fundada favorable, expedida cada 5 años, por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, basada en la actuación docente y la capacidad del funcionario en la fecha de su solicitud.

Regirá a su respecto, lo dispuesto por el inciso final del artículo 2.° de la ley N.° 11.021.

Cuando la resolución dictada para que el personal referido pueda continuar en actividad, fuere desfavorable, y ya hubiere transcurrido el plazo de 90 días establecido en el artículo 2.°, se tendrá por prorrogado dicho plazo por 30 días más, a partir de la fecha de la referida resolución.

Cuando el funcionario, que hubiere obtenido la resolución favorable a que se refiere el inciso 1.° de este artículo, se encontrará imposibilitado de continuar en el desempeño de su cargo, por enfermedad sobreviniente comprobada, al acogerse a la pasividad, gozará igualmente de la bonificación que establece el artículo 3.°.

Art. 5.° Los beneficios acordados por el artículo 3.° de la presente, obliga a los interesados y al Estado a la prestación de los aportes correspondientes.

Art. 6.° Derógase, a partir del día 1.° del mes siguiente al de la publicación de la presente ley, los impuestos creados por el artículo 2.°, incisos A) y G), de la ley N.° 9.543, del 31 de diciembre de 1935. Desde igual fecha se dejarán de aplicar a los jubilados escolares, las disposiciones del artículo 38, inciso 2.° de la ley N.° 9.940.

Art. 7.° Sustitúyese el apartado final del inciso A) del artículo 7.° de la ley N.° 10.513, de 22 de agosto de 1944, por el siguiente:

"Asimismo el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, podrá designar directamente para Direcciones de Escuela Rural, a los maestros que hayan realizado con aprobación, los cursos de especialización agraria, y a las maestras madres jubiladas, que hayan intervenido con posterioridad a su retiro, en concurso de oposición, y obtenido, por lo menos, la calificación mínima correspondiente para un cargo de igual categoría, a los que para cuya provisión se llamó a concurso".

Art. 8.° El personal docente de Enseñanza Primaria de la Escuela "Elbio Fernández", queda comprendido en las disposiciones de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 8.o, de la ley N.° 11.021, desde la fecha de su promulgación y en lo aplicable las de la presente, pudiéndose acoger a los beneficios, previa certificación de su calidad por la Comsión Directiva de la "Sociedad de Amigos de la Educación Popular", y pago de montepíos patronales y personales.

El montepío patronal será pagado a la Caja Escolar por la "Sociedad Amigos de la Educación Popular", mensual y conjuntamente con los aportes de su personal.

Las obligaciones no cumplidas dentro de los primeros 10 días de cada mes, devengarán interés a razón del 6 o|o anual.

Art. 9.° Los funcionarios a que alude el inciso 2.° del artículo 2.° de la ley N.° 10.014, de 23 de mayo de 1941, que hayan integrado el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, o lo hagan en lo sucesivo, tendrán derecho a que sus servicios como miembros del referido Consejo, sean considerados docentes.

Estarán también comprendidos exclusivamente en lo que disponen los artículos 1.° y 2.° de esta ley, los funcionarios administrativos a que alude el inciso 2.° del artículo 8.° de la ley 10.014, siempre que hayan integrado el coeficiente 80 a la fecha de la publicación de esta ley.

Art. 10. El personal docente de Educación Física de toda la República, a que se refiere la ley N.° 10.999 de 22 de diciembre de 1947, queda afiliado a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y amparado por todas sus disposiciones legales, debiendo reintegrar los aportes que correspondan y sus diferencias.

Art. 11. El personal que desempeñaba funciones en la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones al 14 de enero de 1948, queda comprendido en lo dispuesto por el inciso 2.° del artículo 8.° de la ley N.° 10.014 de 23 de mayo de 1941, debiendo abonar las diferencias de montepíos correspondientes.

Art. 12. Los que se acojan a la presente, tendrán un plazo de noventa días a partir de la fecha del decreto de jubilación respectivo, para optar por su retiro o por su situación de actividad entendiéndose por tal la sola permanencia en el cargo después de vencido dicho término. El referido plazo, para los funcionarios comprendidos en el inciso 1.° del artículo 9.° de esta ley, se contará a partir de la terminación legal de su mandato. Vencidos dichos términos, quedarán sin efecto los beneficios que otorga esta ley.

Art. 13. Amplíase al 28 de octubre de 1926, la fecha desde la cual se practicará la liquidación de sus sueldos progresivos a que se refiere el artículo 1.° de la ley número 10.789, de 10 de octubre de 1946, al solo efecto, de la jubilación o pensión previo pago de los aportes correspondientes, tomándose como base para el cálculo de las mismas, toda la actuación docente de los funcionarios.

Art. 14. Elévase al 10 o|o el impuesto establecido por el inciso A) del artículo 9.° de la ley N.° 10.853, de 23 de octubre de 1946, destinándose el aumento obtenido a reforzar los fondos de la Caja Escolar. Si el producido de dicho aumento fuera inferior a $ 500.000.00 anuales, la diferencia será cubierta por Rentas Generales.

Art. 15. Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.
LEDO ARROYO TORRES.

5.

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a la Universidad del Trabajo a ceder una franja de terreno en favor del Establecimiento de Panificación Militar.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de marzo de 1949.

A la Asamblea General:

El Ministerio de Defensa Nacional tiene instalado su Establecimiento de Panificación en el local de la calle Genera Aguilar número 1190, el cual cuenta con una entrada para vehículos de metros 3.60 de ancho, dimensión sumamente reducida que crea una serie de dificultades, entorpeciendo considerablemente las maniobras de los camiones que cargan y descargan en dicho local especialmente los transportes de pesado trabajo.

En razón de esa circunstancia ha gestionado de la Universidad del Trabajo del Uruguay (propietario del predio contiguo) la cesión de una franja de terreno que le permita llevar a cabo el ensanche de dicha entrada de vehículos con lo cual solucionaría el problema expresado, y le permitiría rectificar la disposición edilicia, colocando en una misma línea el cuerpo de edificio destinado a la Panificación y el que corresponde a la Sección Fideería.

En mérito a que la Universidad del Trabajo del Uruguay ha prestado pronunciamiento favorable a la gestión en vista, el Poder Ejecutivo en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República y a la conveniencia de colaboración que debe existir entre los distintos organismos del Estado, somete a consideración de esa Asamblea General el proyecto de ley acompañado, por el cual se autoriza la realización de la cesión solicitada.

Con tal motivo, reitero a esa Asamblea General las seguridades de su mayor consideración. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECO ELLAURI. — FRANCISCO S. FORTEZA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Urugauy, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase a la Universidad del Trabajo del Uruguay para ceder al Ministerio de Defensa Nacional, una franja de terreno de su propiedad, ubicado en la calle General Aguilar y Agraciada, que mide 35 mts. de largo por 1.50 mts. de ancho, destinada al ensanche y mejoras de la entrada de vehículos de carga al Establecimento de Panificación Militar instalado en la calle General Aguilar número 1190 de esta Capital.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI. — FRANCISCO S. FORTEZA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 26 de marzo de 1949.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, número de expediente y de resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—CH—Arias Chiribao Santiago L., Militar, 454|Cert. Alanís Carlos 34|12.034. Aguirre Enrique P., 1084|12.464. Ambrosoli Enrique, causahabiente de, 1920|12.444. Arocena Ambrosio, causahabientes de 2576|12.449. Araucho Francisco 1231|6736. Amaro Basilia 587|Sent. Aliseris Osvaldo V., causahabiente de 1234|Sent. Argibay José Ma. 1470|Sent. Arigón Orlando 1896 Sent., Acosta Martín R. 2020|Sent. Brazeiro Enrique 652|Dict. Bacelo Sergio 857|Dict. Bentancourt Ramón 775|Liquidación. Bulgarelli Licurgo, Militar, 371|Cert. Borrás Juan 2260|12.446. Borrás José 2262|12.445. Barros Violante Francisco, causahabientes de 2396|12.439. Biera Gómez Felisbino 2608|12.438. Bertone Edmundo F. 575|6181. Barrios Jerónimo J. 654|5871. Brunel Andrés G. 2166|11.091. Bermúdez Hortelio H. 1913|6463. Barredo Inocencio 815|Sent. Bencancurt Luis G. 1593|Sent. Costa Ignacio 59|Dict. Caballero Martín, Militar, 245|Cert. Cinquegrana de Tate María E., Militar, 383|Cert. Castro Benzano Héctor 2778|Cert. Catala Aurelio C., Militar, 394|12.433. Cuadro José J., causahabiente de 1728|6134. Cruz Alonso Juan 2078|3530. Caracciolo Arriera Pablo, Militar, 321|Sent. Cardoso Atilio 1195|Sent. Caputto Luis L. 1934|Sent. Canale Juan C. 2021|Sent. Chevalier Patricio 1100|12.403.

D—E—F—Dos Santos Arlindo 845|12.398. De la Hera Zenón, causahabiente de 1398|7099. Da Rosa Marcos 1805|10.156. Ebbeler Guillermo J., causahabientes de 848|Dict. Escuder Yolanda, Militar, 381|12.399. Eguren José, causahabiente de 1863|12.385. Evia Carlos, causahabientes de 2402|11.543. Espíndola Donato 320|11.708. Fernández Ramón A. 1630|Cert. Fernández Cabral José 2248|Cert. Fernández de la Sierra Juan M. 2589|Cert. Fortunato Miguel A. 1806|12.356. Franco Luis R. 690|8318. Fernández Jacinto T. 780|10.052. Falcón Juan D. 941|Sent. Fagúndez 1303|Sent.

G—I—J—Gil Alegre Luis 1580|Liquidación. González Julián 2425|12 434. Garat Rómulo A. 2571|12.448. Gómez Blanco Jacinto 660|Sent. Galván Domingo 1365|Liquidación. Insúa Plaa Carlos E. 1117|Sent. Izuibejeres Rodríguez Juan A. 1774|Sent. Jover Juan 464|Sent.

L—M—N—Laurino Antonio 263|Cert. Leal Alfonso, Militar, 212|11.006. Labarrere Pedro 668|Sent. Linaris Pantaleón 872|Sent. López Severiano 1387|Sent. Marenco Luis A., causahabientes de 722|Dict. Méndez Carro Américo 2640|Cert. Méndez dos Santos Polimar C. 781|12.402. Muniz Manuel R. 1592|12.404. Minetti Santiago C. 2261|12.451. Mandracho Manuel A. 876|11.779. Mollo Luis 998|11.732. Menotti Luis 2173|11.602. Moreno José B. 2336|11.528. Machado Nicasio 346|Sent. Matas Gregorio J. 909|12.476. Monfort Arnaud T. 1670|Sent. Naddeo Mazzuchi Arístides 337|Dict. Nava Raúl F. Militar, 225|12.432. Noda Ramón 369|Sent.

O—P—Q—Olazabal Esteban A. 2484|Cert. Olivera Ciriaco 753|12.460. Olivera Palau José 1931|12.435. Odicini Lezama Luis E. 1951|12.463. Palladino Crescenzio 1094|11.442. Pérez Alberto, Militar, 57|5853. Perdomo Paulino 331|11.687. Pintos Juan A. 1758|10.440. Piñeyro Clemente 2615|Sent. Quiro Saldaña Clemente 192|12.410.

R—S—T—V—Rivarola Audicio Luis A. 1286|12.454. Ruiz Dionicio A. 505|6410. Rodríguez Santos 510|6419. Rossi Francisco 1502|7065. Rodríguez Juan F. 1855|6166. Suárez Claro 622|12.453. Soarez de Lima Octaviano 2329|9746. Silvera Faustino 806|6005. Sartorio Raúl G. 1448|11.792. Silva Antonio 516|Sent. Simois López Ramos Dalmiro E. 1095|Sent. Triffi Atilio M. 2126|Cert. Villanueva Héctor 548|6300. Veira Pintane Manuel 1457|Sent. — Luis Pareja Guani, Secretario Actuario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República en acuerdos realizados en en febrero y marzo.

21 de Febrero —

1—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder al refuerzo del Rubro 1.02 "A" para pago de suplencias del Item 10.54 Ejercicio 1948 en las sumas de $ 20.000.00 a tomar de los siguientes rubros 1.04 "A" Jornales, pesos 10.000, 1.04 Taller Mecánico Central $ 5.000.00 y 1.09 "B" Contratación de Hermanas de Caridad, $ 5.000.00.

2—Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley, por el que se autoriza para liquidar a favor del Secretario de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, señor Enrique Borrazás Irigoy, con retroactividad al 23 de setiembre 1948, la diferencia de sueldo existente entre su cargo de presupuesto y el de Director de la mencionada División que actualmente ocupa en forma interina, hasta tanto pueda proveerse en forma definitiva.

24 de Febrero —

3—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma S. R. Squibb y Sons Int. Corp. por 990 dólares, por pedidos de vacunas.

4—Autorízase la permuta de sus respectivos cargos, formulada por la señora María Florentina Borche de Barros, peón del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, y señora Dorila U. de Araujo, sirviente del Hospital Pedro Visca.

25 de Febrero —

5—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Secretaría General a la señorita Hilda Rabino, actual escribiente de la misma repartición; para este cargo a la actual escribiente señora María Angélica Carbone de Añón y para sustituir a ésta al señor Alberto González, actual escribiente de la Secretaría General.

6—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de la División Higiene al actual Auxiliar 2.o señor Alfredo Dartayett; para sustituir a este a la señorita María Josefa Hargain, actual Auxiliar de la misma repartición; para ocupar este cargo a la actual escribiente señora Constancia Cecilia Laurente de Ribot; para reemplazar a ésta al señor Héctor Irigoyen, actual escribiente de la División Higiene y para sustituir a éste al señor Ambrosio Ravera, actual escribiente de la División Higiene.

7—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o en la Colonia Etchepare, al señor Víctor González Márquez, actual Auxiliar de Oficina Médica; para sustituir a éste al señor Agustín Andujar actual escribiente y para subrogar a éste al señor Antonio Gallegos Palacios, actual escribiente.

8—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de la División Administración, a la actual Auxiliar, señora Brunilda Cima de Darrilat; para sustituir a ésta al señor Alberto Arzúa, actual Auxiliar; para reemplazar a éste a la señora María Cedres de Sghiria, actual Auxiliar; para subrogar a ésta al actual escribiente de la División Administración, señor Ramiro Carámbula.

9—Desígnase para ocupar un cargo de escribiente de la División Administración al señor Guillermo Fernández, actual escribiente de la misma repartición para este cargo al señor Héctor Jardín, actual escribiente de la referida repartición; y para este cargo al señor Jorge Verger, actual escribiente de la División Administración.

10—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de la División Administración, al señor Héctor Luis Falconi, actual Auxiliar, para ocupar este cargo al señor Héctor García Cáceres, actual Auxiliar; para este cargo al señor Génaro Gatto Agres da, actual Auxiliar; para este cargo a la señora María A. Saracho de Vignoli, actual Auxiliar, para ocupar este cargo a la señorita Isabel Larraburo, actual escribiente de la División Administración.

11—Desígnase para ocupar un cargo de escribiente en la División Administración, al señor Severino Ruibal, actual escribiente de Secretaría General; para sustituir a éste al actual escribiente de la División Administración, señorita Blanca Lila García Vivar.

12—Desígnase para ocupar un cargo de escribiente en el Hospital Maciel a la señora Clementina Méndez de Rivas, actual escribiente del mismo establecimiento y para sustituir a ésta a la actual escribiente de la referida dependencia, señorita Luisa Eudoxia Maglia.

13—Desígnase para ocupar un cargo de escribiente en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la actual escribiente de la misma repartición, señorita Ana María Martín y para sustituir a ésta, a la señora Ana Margarita Nethemias de Guerrero, actual escribiente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

14—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Guillermo Grissoni, como Inspector de la Sala de Juego del Casino Rambla Hotel, con una asignación mensual de $ 100.00.

15—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Julio Nazar, como inspector de la Sala de Juegos del Casino Rambla Hotel, con una asignación mensual de $ 100.00.

16—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para utilizar los servicios del señor Francisco Segade, como Inspector de la Sala de Juego del Casino Rambla Hotel, con una asignación mensual de pesos 100.00.

17—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Aníbal Pérez, como Inspector de la Sala de Juego del Casino Rambla Hotel, con una asignación mensual de $ 100.00.

2 de Marzo de 1949 —

18—Desígnase interinamente Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro, al doctor René Edmundo Signorelli.

19—Desígnase para ocupar un cargo de Practicante de Farmacia, en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois) al señor Luis A. Pereyra.

20—Desígnase para ocupar dos cargos de escribiente en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señorita Angélica Legarburu, y a la señorita Estela Margarita Díaz Viñoly.

21—Desígnase para ocupar dos cargos de escribiente en la División Higiene, a la señorita, Milka Sosa, y a la señora María Viñas de Berterreche.

22—Desígnase para ocupar un cargo de escribiente en el Hospital Pereyra Rossell, a la señorita Gladys Renée Recupito.

23—Desígnase para ocupar dos cargos de Ayudante en la Administración de Lotería, a las señoritas Olga Zulma Moscone e Iris Mendoza Dattole.

24—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante en la Administración de Lotería, al señor Atilio Ramos.

25—Desígnase para ocupar dos cargos de escribiente en División Administración a la señorita Lidia Martha Ofelia Salvo, y al señor Oscar H. Antiga.

26—Desígnase para ocupar un cargo de escribiente en el Hospital Maciel, al señor José Máximo Basso.

27—Desígnase para ocupar un cargo de escribiente en Secretaría General, al señor César Antonio Ricardi.

28—Desígnase para integrar el Cuadro del Personal Suplente del Centro Departamental de Salud Pública de San José, a la señora Catalina Rodríguez de Maciel.

29—Acéptase la renuncia presentada por la señora Isolina E. Fracassi de Sirgalea del cargo de aprendiz de Enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de San José. Desígnase para ocupar un cargo de aprendiz de Enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de San José, a la señorita Rudelinda Reyes Bauzá.

30—Desígnase para ocupar dos cargos de guardianes en el Hospital Viladerbó, a los actuales guardianes de a misma repartición señores Evaristo Justo Puentes y Juan Letra López.

31—Desígnase para ocupar un cargo de guardián en el Hospital Vilardebó al actual guadrián del mismo establecimiento, señor José Cosentino.

32—Desígnase para ocupar un cargo de sirviente y peón en el Hospital Vilardebó, al actual guardián del mismo establecimiento, señorita Eleuteria Barbosa.

33—Desígnase para ocupar un cargo de sirviente en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al actual sirviente de ese establecimiento señor José Ramón Olivera y para sustituir a ésta a la señorita Pradelina Fernández.

34—Desígnase para ocupar dos cargos de aprendiz de Enfermero en el Asilo Luis Piñeyro del Campo, a las señoritas Blanca Violeta dos Santos, y Albertina Pereira de Vargas.

35—Desígnase para ocupar un cargo de sirviente en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois) al sirviente de ese establecimiento, señor Héctor Quartione y para sustituir a éste al actual aprendiz de Enfermero del mismo, señor Enrique Correa, para subrogar a éste a la señora Ida Etcheverry de Tabárez.

36—Desígnase para ocupar un cargo de sirviente en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al actual sirviente de la misma, señorita Reina Font; para sustituir a ésta a la actual aprendiz de Enfermera del establecimiento, señora Eudalia Fachelli de Ortiz y para sustituir a ésta, a la señorita Carmen Blanco.

37—Déjase sin efecto el nombramiento efectuado a la señorita María Fernanda Rovelli Marín, para el cargo de sirviente y peón del Centro Departamental de Fray Bentos. — Desígnase en su lugar a la señora María Esther Mendoza de Oppenheiner.

38—Déjase sin efecto el nombramiento conferido a la señorita Marcelina Chaves, para desempeñar funciones de limpieza en el Pabellón T. B. C. del Centro Departamental de Fray Bentos. — Desígnase en su lugar al señor Máximo Rure.

39—Desígnase para ocupar un cargo de sirviente y peón en el Hospital Pasteur, a la actual aprendiz de Enfermera, señora María Mercedes Campos de Cabrera.

40—Desígnase para ocupar un cargo de sirviente en el Asilo Luis P del Campo a la actual aprendiz de Enfermera del mismo establecimiento, señora María García de Alvarez.

41—Desígnase para ocupar un cargo de peón panadero en el Asilo Luis P. del Campo al actual aprendiz de Enfermero de la misma repartición, señor Juan Ramón Cota Rodríguez.

42—Desígnase para ocupar un cargo de sirviente en el Hospital Pereyra Rossell al actual guardián del Hospital Vilardebó, señora María Arcelia Morales.

43—Desígnase para ocupar un cargo de aprendiz de Enfermero en el Hospital Pereyra Rossell, a la señorita Yolanda Cammarosano.

44—Desígnase para ocupar dos cargos de sirvientes en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a las señoritas María E. de los Santos y Santa Demetria Fernández Arce.

45—Desígnase para integrar el Cuadro de choferes suplentes del Garaje Central, a las siguientes personas: Ruben Risso, Baltasar Calica, Gregorio Silva, y Cipriano Nelson Capozzolo.

46—Desígnase para integrar el actual Cuadro de choferes suplentes del Garaje Central, con retroactividad al día 30 de diciembre de 1948, al señor Jaime Guberna.

47—Acéptase la renuncia presentada por la señora María L. Colmán de Correa de su cargo de peón de la Secretaría General. — Desígnase para ocupar un cargo de peón en la Secretaría General al señor Julio de los Santos.

48—Déjase sin efecto la designación recaída en el señor Guzmán Muñoz, por resolución Ministerial de fecha 10 de abril próximo pasado, para desempeñar tareas como aprendiz de Enfermero en el Hospital Maciel. — Autorízase a la Dirección del Hospital Maciel para utilizar los servicios de la señora Norma Figarie de Somma, en funciones de aprendiz de Enfermero.

49—Desígnase para ocupar un cargo de peón panadero en el Asilo Luis P. del Campo, al señor Máximo Alvarez López.

50—Autorízase a la Dirección del Hospital Pedro Visca para utilizar los servicios de la señorita Olga Nélida Rodríguez, como aprendiz de Enfermera.

51— Déjase sin efecto el nombramiento efectuado a la señorita Leonor González Abadia, para un cargo de guardiana en el Hospital Vilardebó. — Desígnase en su lugar a la señorita María Nelly Rivera.

52—Desígnase para cupar dos cargos de Aprendices de Enfermero en el Hospital Pasteur, a la señorita Juana María Nicoleti, y a la señorita María Inés Delgado.

53—Desígnanse para integrar el Cuadro de Suplentes del Garaje Central, a las siguientes personas; Evaristo Facelli, Juan Calandri Mazza, Juan Santoro, Wáshington González Días, Ernesto Facelli, Ramón Andrade, Walter Bono, Héctor José López, Ricardo Farcilli y al señor Tomás Colino.

54—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la señora María Carmen Pacheco de Berón, con funciones de Vigilancia en el Asilo de Ciegos.

3 de marzo —

55—Desígnanse para ocupar cinco cargos de Guardianes en el Hospital Vilardebó, a la señora Inés Pérez Aguiar, Orfilia Barcia Picerno, Juana Aruel de Fernández, María Acosta López y Mirta Fernández de Gómez.

17 de marzo —

56—Desígnase una Comisión Administrativa de la Colonia Saint Bois integrada por el Director del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa doctor Armando Sarno, el profesor doctor Pablo Purriel, el doctor Alfonso Crisci, y el actual Director Interino doctor Uruguay Marino, el que será el ejecutor de las resoluciones de dicha comisión. Esta Comisión además de las funciones administrativas de rutina, estudiará un plan de reorganización de la Colonia Saint Bois en vista de las necesidades del futuro.

18 de marzo —

57—Déjanse sin efecto los decretos del Poder Ejecutivo números 16686, 87, 88, 90, 91, 92 y 93 de fecha 29 de diciembre próximo pasado por el que se designaba el personal secundario para el Centro Departamental de Salud Pública de Melo, debiendo el personal promovido en los referidos decretos volver a ocupar los cargos que en esa fecha desempeñaban.

58—Encomiéndase al Médico Interino del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tomás Gomensoro, doctor René Edmundo Signorelli, la atención de los servicios técnicos del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, para lo cual deberá trasladarse tres veces por semana a dicho establecimiento. Acuérdasele al referido técnico una partida de $ 100.00 mensuales para gastos de locomoción.

59—Déjase sin efecto el nombramiento conferido al señor Américo Cardine, para desempeñar un cargo de Aprendiz de Enfermero en el Hospital Maciel.

60—Asígnasele con retroactividad al 14 de diciembre próximo pasado a la señorita Venus Canil Delgado, una partida de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) mensuales por concepto de reintegro de gastos extraordinarios de locomoción que le ocasiona el cumplimiento de las tareas que tiene asignada.

61—Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermero en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la señorita María Cosme.

62—Desígnase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para el cargo de Médico del Dispensario del Cerro, al doctor Pablo Fernández Lapeyrade.

63—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Melo, al señor Neri V. Santestevan, actual Enfermero 1.o de dicho Centro, y para subrogar a éste, al señor Manuel Baptista, actual Enfermero 2.o del mismo Centro.

64—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Melo, a la señorita Julia Ocampos Mosqueira, actual Enfermero 2.o de dicho Centro.

65—Desígnase para ocupar cuatro cargos de enfermeros en el citado Centro a los siguientes funcionarios del mismo, señora Emilia Pérez de Cardozo, Enfermero, señor Oribe Maciel, Conserje, señorita Isabel López, Sirviente Peón y señora Jovelinamadera, Sirviente Peón. Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero en el mencionado Centro a la señora Miguelina Arcéngel de León de Sosa, actual Sirviente y Peón del mismo Centro y para subrogar a ésta a la señora Ubaldina Padilla de Olivera, actual Sirviente.

66—Desígnase para ocupar tres cargos de enfermeros en el referido Centro a los actuales Sirvientes del mismo señora Edelmira Aguilera de Saúco, señora Juana Borba de Maciel y señor Dionisio Aroldo Villar.

Otros nombramientos

Desígnase para ocupar dos cargos de Sirviente y Peón en el citado Centro al actual Sirviente señor Epifanio Aquilino Leverrier y a la señora Eva Martínez López de Cuña, actual Sirviente del mismo.

—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el mencionado Centro, al señor Arturo Morales, actual Sirviente del mismo.

—Desígnase para ocupar cinco cargos de Sirviente en el Centro Departamental de Salud Pública de Melo, al señor Wilson Cuna, Juan Ramón Trotto, Antolín Alvez, Adelcio Silveira, señora Santa María Feijo.

—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente en el mencionado Centro a la señorita Tulia Silva.

—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el mismo Centro, a la señora Delia Lamas de Cuña.

—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero en el citado Centro a la señora María Ascensión Sosa de Machado.

—Desígnase para ocupar un cargo de Conserje en el mencionado Centro al señor Manuel José De los Santos.

64—Se autoriza al Ministerio a proceder a la adquisición del material solicitado por el Jefe del Centro de Hepatología.

65—Atento lo informado por la Comisión H. de Adquisiciones se aceptan varias propuestas por la Comisión H. de Adquisiciones para la adquisición de artículos de goma. (Licitación N.° 2?0 de 7 de diciembre próximo pasado). Se procede a un nuevo llamado a licitación por los renglones N.os 4 al 9, 18, 20, 25, 26, 36 (por 100 unidades de cada número), 27, 28, 29, 40 por 4.000 pares, 41 por 8.000 pares, 42 por 8.300 pares, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 71 al 78 y 80, anulándose los renglones 33 y 34, autorizándose la adquisición directa del renglón N.o 27. Esta erogación se carga al rubro 3.05, ítem 10.54.

66—Visto lo informado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones se aceptan varias propuestas por adquisición de aparatos médicos quirúrgicos (licitación N.o 309), 27 de diciembre de 1948.

67—Atento lo informado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones se aceptan varias propuestas por Productos Químicos Purísimos. (Licitación 212, 18 de octubre de 1948). Se procede a un nuevo llamado a licitación por los renglones, 2, 4, 6, 7, 10, 12, 21, 23, 25, 43, 55, 67 en caso de ser necesaria su adquisición.

68—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones se acepta la propuesta de Pinasco y Musetti S. C. por 50.000 kilos de papas para consumo a $ 19.20 los 100 kilos. (Licitación número 345 2.o llamado 24 de enero ppdo.).

69—Se aceptan varias propuestas para los suministros periódicos locales para el Centro Auxiliar de San Ramón, de pan, carne, leche y leña.

70—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para los suministros periódicos locales para el Centro Departamental de Rocha, de leche, carne, hielo, pan, verduras y leña.

71—Se aceptan las propuestas de José I. Protti por leche, $ 0.18 el litro y Da Silva y Cía. por leña a $ 16.00 los mil kilos, para el suministro periódico al Centro D. de Rivera.

71—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Eduardo Gildemeistem y Cía. de Santiago de Chile representada por Guillermo Klimesch e hijos que asciende a U$S 1.878:52 importe del pedido de Ciruelas formulado por el Ministerio con cargo al artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero, más gastos bancarios, intereses, etc.

72—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría la letra girada por la firma R. Hillier's Corporation de New Jork, representada por Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. que asciende a U$S 270:95 importe del pedido de Drogas y Productos Químicos Purísimos, con cargo al artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero, más gastos bancarios, intereses, etc.

73—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio por la firma Laboratorios Wyett International Ltd. de Filadelfia, representada por Francisco Irastorza que asciende a dólares 21087:00 importe del pedido de Estreptomicina y con cargo al rubro 3.05 del Item 10.54 Ejercicio 1948 Partida Reservada de $ 850.000.00 más gastos bancarios, intereses, etc.

74—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para el suministro de Drogas y Productos Químicos, (Licitación N.o 346|31 de enero de 1949).

75—Se aceptan las propuestas presentadas por Clerol Soc. Rep. Ltda. Clericetti y Barrella S. A. y Ramón Barreira e hi-

jos por pinturas (Licitación 239 24 de enero ppdo.).

76—Se aceptan varias propuestas para la adquisición de especialidades (Licitación N.o 344 24 de enero ppdo.).

77—Se aceptan varias propuestas por el suministro de material de Sutura (Licitación 229 6 de diciembre de 1948).

78—Se acepta la propuesta de la firma José y Domingo Scalone por 20.000 kilos de papas para consumo s|m. a $ 22.00 los 100 kilos. (Licitación 345 3.er llamado 3 de febrero de 1949).

79—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar por el corriente ejercicio a partir del 1.o de enero y mientras hubiere saldo disponible, las partidas mensuales que se detallan en relación adjunta, con cargo al artículo 101 ley 5 de enero de 1933, resolución 27 de agosto de 1947, partida $ 500.000.00 "Para Habilitación del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela".

80—Se aceptan varias propuestas para adquisición de material de Cirugía — (Licitación 232 13 de diciembre de 1948).

81—Se aceptan varias propuestas por adquisición de artículos de mueblería y carpintería (2.o llamado licitación número 341 7 de febrero de 1949). — Se procede a un nuevo llamado por los renglones 23 al 27.

81— Se amplía el decreto N.o 15.221 de 10 de noviembre de 1947 adjudicándose a la firma La Plata Import. Ltda. de 150 gramos de escopalámina bromhidrato a U$S 1.84 con apertura de crédito. Se atiende esta erogación con el artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero.

82—Se modifica el decreto N.o 16.344 de 8 de setiembre de 1948, en la parte que se refiere a la Genelectric Rayos X S. A. Inc. en los siguientes términos: "Acéptase la propuesta de Genelectric Rayos X. S. A. Inc por tres equipos generadores de alta tensión, Genelectric Modelo X 12 tipo 6, para funcionar en corriente alterna de 220 voltios. 50 ciclos en U$S 6.840 Fob Nueva Orleans.

83—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Compañía Industrial Farmacéutica Ltda. para el suministro de Productos Químicos para uso Radiológico, según licitación N.o 121, del 28 de junio de 1948. — Se procederá a un nuevo llamado a licitación por determinados renglones.

84—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase varias propuestas para el suministro de Artículos de Ferretería, según licitación número 343, del 31 de enero de 1949. — Se procederá a un nuevo llamado a licitación por determinados renglones.

85—Acéptanse varias propuestas para el suministro de leche, pan, y carne, para el Centro Auxiliar de Río Branco.

86—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar por el corriente ejercicio y a partir del 1.o de enero, diversas partidas mensuales destinadas al pago de los servicios del personal extraordinario existente en el Ministerio de Salud Pública, como asimismo para gastos de funcionamiento de diversos servicios del Ministerio de Salud Pública.

87—Autorízase a la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General proceda a efectuar por intermedio del Banco República, sobre el Rigg National Bank de Washington, una apertura de crédito a favor Pan American Sanitary Bureau, por la suma de U$S 872:30 importe correspondiente a un pedido de material para el Servicio de Transfusiones de Sangre.

89—Autorízase a la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Cc. Kesson y Robbins de New York, representada por la Compañía Uruguaya de Representaciones a U$S 1.821.92, importe correspondiente a un pedido de Drogas y Productos Químicos.

89—Autorízase a la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General, proceda a girar por intermedio del Banco República a favor de la firma Laboratorios Lutetia S. A. Avellane y C. Villate, Vicente López la cantidad de C$L. 3.415.50; importe correspondiente a un pedido de "Preparaciones a base de bismuto Liposoluble".

90—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio, por la firma Allen y Hamburys Ltda. de Londres, representada por Diggs y Macdevitt S. A., que asciende a 25:7:2 libras importe correspondiente a un pedido de material de Cirugía.

91—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Ilfort Limited, de Londres, representada por Atalaya S. en C. que asciende a £ 126:14:10, importe correspondiente a un pedido de "Películas Radiográficas Fluomográficas y Radiodentales".

92—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma E. I. Du Pont de Nemours y Co. de Delaware, representada por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" que asciende a U$S 14.444.75 importe correspondiente a un pedido de películas Radiográficas.

93—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Foto Produits Gevaert S. A. de Amberes Bélgica, representada por Sociedad Anónima "Sacir" que asciende a Ccos. Bgs. 5.658.85, importe correspondiente a un pedido de películas Radiográficas Fluorográficas y Radiodentales.

94—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención, de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Técnica Uruguaya S. A. de esta plaza que asciende a U$S 247.50 importe correspondiente a un pedido de aparato para Onda Corta.

95—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Parke Davis Inter-American Corp. de Michigan U. S. A., representada por Eduardo Marques Castro, que asciende a U$S 2.977:61 importe correspondiente a un pedido de Absenoxidos.

96—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, proceda a efectuar, por intermedio del Banco República, una apertura de crédito a favor de la firma Hughes y Company Inc. 67 Wall Street, por la suma de dólares 5.550:99, importe correspondiente a un pedido de soda cáustica.

97—Autorízase a la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General, para levantar, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, representada por José C. Cadenazzi S. A., que asciende a U$S 10.062.36, importe corrrespondiente a un pedido de gasa hidrófila.

98—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma The British Drug Houses Ltd. de Londres, representada por José Cadenazzi S. A., que asciende a £ 48:12.10, importe correspondiente a un pedido de Drogas y Productos Químicos.

99—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Dunlop Rubber Co. de Chio, representada por J. C. Cadenazzi que asciende a U$S 2.218.78, importe correspondiente a un pedido de artículos de goma.

100—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones y de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 322 de 24 de enero de 1949, según llamado, acéptase la propuesta de la firma Yanes, Pastorino y Brunoldi, para las obras de refacción de azoteas del Servicio de Transfusión de Sangre y Policlínica, en el Hospital Maciel.

101—Autorízase al Departamento de Higiene Sexual del Ministerio de Salud Pública, a tomar las disposiciones necesarias para que el Médico Internista de dicho Departamento, realice el examen clínico general de las mujeres que se inscriban en el Servicio Sanitario de Higiene Sexual, a los efectos de la comprobación de salud y de inscripción en el Registro respectivo, sin perjuicio de mantener lo dispuesto en el decreto N.o 4.528 del 5 de agosto de 1941.

102—Déjase sin efecto el contenido del decreto N.o 16.509 de fecha 8 de noviembre ppdo. por el que se exoneraba del cargo de sirviente peón del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno a la señora Santiaga Márquez de Montes de Oca, en virtud de no haber adotado la citada funcionaria, la licencia a que tiene derecho, por razones de salud.

103—Acéptase la renuncia presentada por la señora Rosa Baletti, del cargo de sirviente de la Colonia Saint Bois Servicio de Asistencia y Prevervación Antituberculosa.

104—Exonérase del cargo de aprendiz de Enfermera en el Hospital Pereyra Rossell (Rubro Gastroenteritis Partida $ 120.000.00 decreto 15171|31 diciembre de 1947) a la señorita María Esther Castro, por razones de mejor servicio.

105—Acéptase la renuncia presentada con fecha 7 de febrero 1949, por el señor Julio C. Mendy, del cargo de Practicante Interno Interino del Servicio de Asistencia Externa.

106—Autorízase a los Institutos de Endocrilología, Traumatología, Radiología y a la Colonia Etchepare, para invertir los Proventos que recauden durante el ejercicio 1949, en apliaciones y mejoras de los mencionados servicios, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

107—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Juana Piñeiro, con fecha 15 de febrero de 1949, del cargo de Enfera del Hospital Pareyra Rossell.

108—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar las cuentas presentadas por el Centro de Aviación de Salto, correspondiente al traslado de enfermos en los meses de enero y febrero, marzo abril y mayo de 1948, que ascienden a $ 2.681.25.

109—Déjase sin efecto el nombramiento del señor Américo Carmine, para el

cargo de aprendiz de Enfermero del Hospital Maciel, efectuado por decreto del Poder Ejecutivo N.o 16.386.

110—Modifícase el artículo 2.o del decreto N.o 16.705 de fecha 27 de diciembre ppdo., en el sentido de que el importe de $ 6.356.00 deberá ser atendido con el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, Resolución 25 de febrero de 1948, rubro 5.04 en lugar del 26 de julio de 1948. Rubro 5.04.

111—Amplíase el decreto N.o 16.334 de fecha 8 de setiembre de 1948, aceptándose el aumento de U$S 166.50 correspondiente al aumento del 5 o|o en la adquisición efectuada a la firma Técnica Uruguaya S. A.

112—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para depositar en el Banco de la República Departamento de Asuntos Comerciales en la cuenta Ministerio de Salud Pública, disponibilidad para compra de azúcar, la suma de pesos 50.000.00 con cargo al rubro 3.11 "Víveres".

113—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar a la firma Lescarboura y Capurro S. A., la suma de pesos 2.286.50, por concepto de instalación de la nueva caldera y reparaciones de máquinas del Lavadero del Hospital Pedro Visca.

114—Aprobación de las resoluciones que figuran en el acta N.o 1.455, del 19 de febrero de 1949.

115—Aprobación de las resoluciones que figuran en el acta N.o 1.453, del 19 de enero de 1949.

116—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Sarta María Feijo del cargo de Enfermera 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Melo.

117—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Felipe A. Barrabino, del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Tarariras.

118—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Mirta Olhagaray.

119—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Pablo Ferrando S. A. con destino al Servicio de Vías Urinarias del Hospital Rossell, a cargo del Dr. Alejandro Nogueira, diversos aparatos.

120—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para disponer la cantidad de pesos 150.000.00 que se tomará de Rentas Generales, para mantener el funcionamiento de los actuales servicios del Hospital de Clínicas y que se destinarán para gastos, empleados, gastos iniciales e imprevistos. Dicha suma será reintegrada por este Ministerio, una vez que el Poder Legislativo autorice el crédito especial que ha sido solicitado en el Presupuesto General de Gastos.

121—Pase el doctor Atilio Ottieri, actual Médico de Guardia y Pabellón de la Colonia Etchepare, a desempeñar el cargo de Médico alienista, Jefe de Servicio en el Hospital Vilardebó, debiéndose en adelante presupuestársele en el referido ítem.

122—Aprobación de las resoluciones que figuran en el Acta N.o 1.456, del 26 de febrero de 1949.

123—Déjase sin efecto la exoneración del señor Manuel Martínez Nicolao, del cargo de peón panadero del Asilo Luis P. del Campo, decretada con fecha de febrero ppdo. (Decreto N.o 17.002) habiéndose reintegrado a dicho cargo el mencionado empleado, con retroactividad al 8 de febrero del corriente año.

124—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiendo el informe producido por la Colonia Etchepare, sobre los pagos hechos por hospitalización del incapaz Rosas Curbelo Abdón, a la Colonia Etchepare.

125—Acéptase la renuncia presentada con fecha 23 de febrero de 1949, por la señorita Nubia E. Chizzola, del cargo de Farmacéutica del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

126—Desígnase para ocupar el cargo de Médico Jefe de la Maternidad y Policlínica Obstétrica del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, al doctor Pedro Gilberto Pignata, de acuerdo con el resultado del Concurso realizado.

127—Desígnase con carácter interino, para ocupar un cargo de Practicante Interno en el Servicio de Asistencia Externa, con retroactividad al 7 de febrero de 1949, al Practicante del Cuadro de Suplentes en vigencia, señora Noemí White de Artecona.

128—Desígnase a la doctora Olga María Muras García, por el término de seis meses encargada de efectuar el Estudio previo de los pedidos de Estreptomicina, dar cumplimiento a ellos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

129a—Decreto por el cual se designan de Nurse en la Colonia Gustavo Saint Bois, Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la nurse señorita Aurora Gauna Casanova.

129 a Decreto por el cual se designan a determinados estudiantes de Medicina, para ocupar treinta y cuatro cargos de Practicantes Internos, en las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la colocación adquirida en el Concurso de Oposición realizado.

130—Desígnase con carácter interino, para ocupar dos cargos de Practicantes Internos del Instituto Traumatológico, a los Practicantes integrantes del actual Cuadro de Suplentes, señorita Yolanda Nerone y señor Roberto Perdomo.

131—Desígnase para ocupar el cargo de Médico Ayudante Encargado de la Policlínica del Hospital Pasteur, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, al doctor Walter Reyes.

132—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Rocha, al doctor Mario Sobredo, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo.

133—Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Higiene Sexual en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos, Rocha, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, al doctor Alejandro Gruning.

134—Desígnase al doctor Manuel Pacheco Olivera, como Médico Adjunto del Hospital Pedro Visca, hasta el 1.o de abril del corriente, año. Desígnase al Dr. José Miguel Pla, como Médico Adjunto y Guardia del mencionado establecimiento.

135—Desígnase para ocupar el cargo de Médico Jefe del Dispensario Calmette del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo al doctor Ruben Gorlero Bacigalupi.

136—Desígnase al doctor Raúl Alfredo Leborgne Fossamale, para ocupar un cargo de Auxiliar de Laboratorio de Radiología, en el Instituto de Radiología, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

137—Mensaje a la Asamblea General sometiendo a consideración el proyecto de ley, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para adquirir una propiedad del señor Tomás Hernández, sita en la calle Lanús 5730 Colón para sede del dispensario Antituberculoso N.o 8, así como los recursos necesarios para su adquisición.

138—Rectifíficase el contenido del artículo 21 del Reglamento General del Juego de Quinielas, establecido por decreto del Poder Ejecutivo N.o 16.879 de fecha 31 de diciembre de 1948, el que quedará redactado en definitiva, en la forma expresada en el decreto respectivo.

139—Desígnase al doctor Enrique Blum, como encargado del Archivo Bibliográfico de la Comisión Fiscalizadora del uso de la Estreptomicina, por el término de seis meses.

139 a Desígnase al doctor don Eduardo Anavitarte Fariña, para ocupar un cargo de Médico Adjunto del Servicio de Cirugía y Policlínica en el Hospital Pereyra Rossell, de acuerdo con el resultado del concurso de Méritos realizado al efecto.

140—Desígnase para ocupar un cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos de acuerdo con el resultado del concurso respectivo, al Dr. Pascual Saiz.

141—Desígnase al doctor Oscar Bermúdez Martinelli, para ocupar un cargo de Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Sábado 2 de Abril de 1949 — Núm. 12728

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19 20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir: Ron importado tipo negrita, bacardi o similar, whisky escoses, sardinas en aceite, chinches doradas, cepillos tipo guitarra para pisos, tazas de aluminio para afeitar, pomada para calzado color caoba y color negro, espejos con marcos, camisetas de punto tipo sport, pantalones cortos blancos para gimnasio, género para vestidos, tipo franela, alfileres comunes, dedales de metal para costura, hilo de coser yerba mate, colchas en colores para una y para dos plazas, entretela de lana, seda para forros de manga crin, percalina algodón mercerizado percalina marrón, percalina gris: algodón blanco, algodón negro libretas de 10 hojas, lápices tipo Faber o similar, lapiceros comunes block para cartas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.26-20704-v.ab.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir broches para escritorio, carpetas Rotax o similar, bobinas hilo acarreto, libros diarios libros rendición de cuentas, matrices mimeógrafo, papel absorbente, plomos para precintar piola, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Abril de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo Marzo 25 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.29-20725-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir brin, yerba mate, loneta número 8, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Abril de 1949 a las diez (10) horas. — Montevideo Marzo 25 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.29-20726-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para contratar la torrefacción de café hasta la cantidad de 20.000 kilos, aproximados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.29-20727-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir duraznos en almíbar, mermelada o dulce de duraznos extracto de pomidoro o conserva cucharones esmaltados, bombillas de metal jarros esmaltados cepillos para calzados cepillos para ropa, calcetines color marrón calcetines color negro calcetines para niños medias para niñas camisetas blancas para niños frazadas para tropa frazadas una plaza varios gustos frazadas de dos plazas varios gustos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servici ode Intendencia calle Guaraní núme-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

De $	20.001.00	Hasta	$	20.000 00	$	30 00	la página
" "	50.001.00	"	"	50 000 00	"	50 00	" "
" "	100.001 00	"	"	100 000 00	"	70 00	" "
" "	200.001.00	"	"	200 000 00	"	100 00	" "
" "	300 001 00	"	"	300 000 00	"	120 00	" "
" "	400 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
" "	500 001.00	"	"	500 000 00	"	150 00	" "
" "		"	"	1.000 000 00	"	175 00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

ro 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1949 a las 5 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.29-20730-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir sarga azul con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599; todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.29-20728-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir 72.000 kilos de azúcar en bolsas de peso uniforme con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril de 1949 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.29-20729-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir café torrado y molido, queso duro, queso fresco, tabaco tipo amarelinho, papel higiénico, platos hondos de aluminio, platos llanos de aluminio, cajones para envase con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día siete de Abril de 1949 a las dieciséis (16) horas). — Montevideo, Marzo 25 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.29-20731-v.ab.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir: Gabardina tipo tropa, con destino a Stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Abril de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.26-20703-v.ab.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: 1.000 frazadas reglamentarias para tropa de 1.90 x 1.40 con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 6 de Abril de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.26-20705-v.ab.6.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 5 000 kilogramos de algodón hidrófilo.
La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Abril a las 10 horas, en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Aprovisionamiento, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.30-20761-v.ab.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo dental eléctrico.
La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Abril a la hora 10 en la Dirección General, avenida 8 de Octubre, esquina Moreno.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.29-20734-v.ab.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 286

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 piezas de gasa. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, el día 8 de Abril a las 16 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-20748-v.ab.6.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 308
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de (12) doce balanzas equipadas con aparatos registradores, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del Edificio Aduanero, desde las 14 a las 18 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas serán abiertas en la citada división el día jueves 30 de Junio del corriente año, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 31 de 1949. — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.
(Cuenta corriente) Mz.31-20768-v.ab.2.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 308

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de (14) catorce motores marinos del tipo fuera de borda, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del Edificio Aduanero, desde las 14 a las 18 horas.
Las propuestas serán abiertas en la citada División, el día viernes 8 de abril del corriente año, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Marzo 31 de 1949. — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.
(Cuenta corriente) Mz.31-20769-v.ab.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de mármoles destinados a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 8 de Abril de 1949 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Mz.26-20711-v.ab.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa — Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que habiéndose procedido a postergar la licitación número 28|48 para "aparatos radioeléctricos", atento a la resolución superior recaída en el expediente 605|48 B, se ha fijado la fecha del 20 de Abril de 1949 a la hora 15 para la realización de dicho acto. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-20774-v.ab.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 6|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Abril de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.30-20749-v.ab.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 5|49

Llámase a licitación pública amplia para el suministro de útiles varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Abril de 1949 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente), Mz.28-20720-v ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Abril 4 de 1949, hora 15 y 30: jabón marsellés o coco; hora 15 y 50, licitación número 401: escobillas y escobillones; hora 16 y 10, licitación 371: cueros (segundo llamado); hora 6 y 30, licitación 365: zapatería (segundo llamado); hora 16 y 50, licitación 396: caños de hierro galvanizado, negro, etc. (segundo llamado); hora 17 y 10, licitación 368: reparación y puesta en funcionamiento de la caldera del Hospital Maciel (cuarto llamado).
Abril 18 de 1949, hora 15: licitación papel de diario sin satinar; hora 15 y 20, licitación 359: material para foto-radiología, Cif. (segundo llamado); hora 16 y 10, licitación 370: máquina para llenar ampollas, filtros, etc., Cif. (segundo llamado).
Abril 25 de 1949, hora 16 y 50, licitación 403: confección de libretas de quinielas.
Mayo 9 de 1949, hora 17 y 10, licitación 367: construcción y colocación de un mueble mesa Hospital de Clínicas (tercer llamado).
Mayo 16 de 1949, hora 16 y 20, licitación 402: caños de hierro galvanizado, etc., Cif.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-20773-v.ab.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4, para la adquisición de 4.000 litros de vinagre de vino. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 8 de Abril a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.26-20708-v.ab.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6, para la adquisición de artículos de molinos y fideerías, fijándose la apertura de propuestas para el día 5 de Abril a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número novecientos cincuenta y tres, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.25-20694-v.ab.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamados a concurso para la provisión de clases en liceos del interior de la República.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama para los siguientes concursos:
Concursos de méritos entre aspirantes a profesor: un grupo de idioma español 2.o y

un grupo de literatura 1.o en el liceo de Guichón. Dos grupos de literatura (uno de 1.o y uno de 2.o) dos grupos de historia (uno de 3.o y uno de 4.o) y un grupo de educación cívico - democrática en el liceo de Santa Lucía. Dos grupos de literatura (uno de 1.o y uno de 2.o) en el liceo de Lascano. Un grupo de Filosofía en el liceo de Cardona. Dos grupos de idioma español (uno de 1.o y uno de 2.o) en el liceo de Bella Unión. Dos grupos de canto coral (uno de 1.o y uno de 2.o) y dos grupos de cultura musical (uno de 1.o y uno de 2.o) en el liceo de Juan Lacaze.

Concursos de oposición: Un grupo de inglés 1.o y tres de francés (uno de 1.o, uno de 2.o y uno de 3.o) en el Liceo de Guichón. Un grupo de Filosofía en el liceo de Santa Lucía. Dos grupos de matemáticas (uno de 3.o y uno de 4.o y un grupo de cosmografía en el liceo de Lascano. Un grupo de inglés 1.o en el liceo de Santa Clara de Olimar. Cuatro grupos de matemáticas (tres de 1.o y uno de 2.o) en el liceo D. de Rivera. Al vencedor de este último concurso se le adjudicarán los cuatro grupos (diecinueve horas).

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Direccin de Enseñanza Secundaria, Maldonado 981, o en las Direcciones de los liceos mencionados dentro de un plazo que vencerá el día 25 de Abril próximo a la hora 17.

Las bases y programas podrán solicitarse en la oficina respectiva, Maldonado 979. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos de Enseñanza Secundaria.

(Cuenta corriente) Mz.29-20737-v.ab.4.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION MICROSCOPIOS

Se llama a licitación pública para la adquisicón Cff Montevideo, por 22 (veintidós) microscopios.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina, avenida General Florts número 2125 todos los días hábiles de 15 a 19 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Mayo de 1949 a las 18 horas en la Secretaría de la Facultad. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — El Economato.

(Cuenta corriente) Mz.31-20767-v.ab.9.

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TENSOMETROS DINAMICOS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de tensómetros dinámicos destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

El plazo para la presentación de propuestas en el sellado de ley, se extiende hasta el día 20 de Abril próximo, a la hora 10, en lugar del día 28 de Marzo como se había anunciado anteriormente. La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Marzo de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-20623-v.ab.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA POR MOLIENDA DE BAUXITA

Llámase a licitación pública para la molienda de 1.500 (mil quinientas) toneladas de bauxita, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día miércoles 20 de Abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.31-20766-v.ab.8.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Directorio del Instituto por resolución del 16 de Noviembre de 1948, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo del 30 del mismo mes y año, el campo de propiedad de la señora doña MARIA A. NETTO DE MENDILAHARZU para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del aludido bien que es el siguiente: Campo situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el número 764, con una superficie de dieciséis mil ciento noventa y una hectáreas seis mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, aproximadamente. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942; quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado campo, de la iniciación del trámite de expropiación y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica de este Instituto por el término de ocho días, calle Treinta y Tres número 1377. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Cipriano A. Laserre, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20775-v.ab.8.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Se hace saber al comercio en general y particularmente a los proveedores del Ferrocarril Central del Uruguay que, por razones de su nacionalización y en cumplimiento de las leyes de 21 de Julio de 1882 y otras posteriores descontará en lo sucesivo el 1 o|o sobre todos los pagos que realice correspondientes a los gastos de su funcionamiento administrativo. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — La Administración.

$3.60 Ab.1.o-3660-v.ab.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
VENTA DE MATERIALES EN DESUSO
Segundo llamado

Se oyen ofertas para la adquisición de recortes de lona encerada vieja a producirse durante el año 1949.

Informes al respecto se proporcionarán en la administración de la Institución o

El material que se ofrece podrá inspeccionarse en la Oficina de Cargas, Estación Central.

Propuestas por escrito a la Administración, calle La Paz 1095, hasta el día 8 (ocho) de Abril de 1949, inclusive. — La Administración.

$4.80 Mz.29-3526-v.ab.6.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 40|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para el suministro de puertas y ventanas de madera destinadas a construcciones en las loberías de Isla de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día diecinueve de Abril a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-20771-v.ab.18.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 38|49

El SOYP llama a licitación pública para el suministro de madera de curupay, pinotea y pino brasil, destinada a construcciones en las loberías de Isla de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del SOYP, calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día dieciocho de Abril a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-20772-v.ab.18.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 37|49

El Soyp llama a licitación pública para el suministro de una planta de producción de frío, planta de fabricación de hielo y materiales para cámara de congelación y conservación de pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficines del Soyp calle Colonia número 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día treinta de Junio a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.26-20709-v.ab.4.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 38|49

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 (dos mil) cascos de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P. calle Colonia número 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 22 de Abril a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-20693-v.ab.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.107|49
Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Abril de 1949, a las 15 horas, para proveerse de 6 000 kilogramos de trapos blancos, para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ . . . Montevideo, 26 de Marzo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente). Mz . .

U. T. E.
LICITACION N.o 3071|49
Utiles de escritorio
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Abril próximo a las 16 horas para proveerse de útiles de escritorio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20777-v.ab.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO FRIZZI, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Galicia número 1343 (apto 4), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los libros titulados "El régimen cooperativo" y "El cooperativismo en el Uruguay", de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Marzo 11 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3 00 Mz.31-3637-v ab 18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO MELIANTE, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Canelones número 1130, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la marcha titulada "Paso al ideal" de cuya letra y música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina. Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Mz.29-3616-v.ab.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56300. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Con esta fecha Santiago Ferro Fiocchi, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$11.00 Mz.22-3063-v.ab.3.

ACTA N.o 56369. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "BAR CRACKER", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.29-3521-v.ab.8.

ACTA N.o 56326. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Con esta fecha H. Harris, por The International Pen Company, S. A., de Montevideo Uruguay, solicita registrar la marca

Biroette

para distinguir las clases 15 y 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.23-3126-v.ab.2.

ACTA N.o 56327. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "LES GOURMETS" para distinguir la clase 1 menos: chocolates, cacaos, azúcares y chocolates de todas clases y naturalezas. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.23-3132-v.ab.2.

ACTA N.o 56331. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Con esta fecha Tito Luis A. Regueira, de Montevideo, solicita la marca



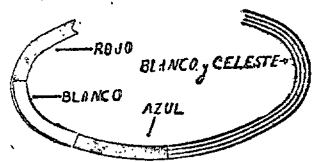
para las clases 6, 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.23-3179-v.ab.2.

ACTA N.o 56343. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Mz.23-3145-v.ab.2.

ACTA N.o 56325. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y L'Alimentation Equilibree Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para ditsinguir la clase 3 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.23-3125-v.ab.2.

ACTA N.o 56322. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Con esta fecha Juan A. Vermorel, de Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca "NYLS" para distinguir la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.23-3131-v.ab.2.

ACTA N.o 56356. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Con esta fecha Surei Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ZODIAC", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-334-v.ab.5.

ACTA N.o 56352. — Montevideo Marzo 19 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DANUBIA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3335-v.ab.5.

ACTA N.o 56348. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "URSEVIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.23-3151-v.ab.2.

ACTA N.o 56334. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Noury, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "TOXICLOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.23-3140-v.ab.2.

ACTA N.o 56336. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Champion Paper and Fibre Company, de Hamilton (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Kromekote

para distinguir artículos de la clase 15 (papel ilustración y/o cromo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.23-3141-v.ab.2.

ACTA N.o 56338. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Noury, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 100.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "NOURYPHANE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.23-3142-v.ab.2.

ACTA N.o 56339. — Montevideo Marzo 18 de 1949. — Con esta fecha Arias, Sienra y Castagnino, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.23-3124-v.ab.2.

ACTA N.o 56324. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Schermuly Pistol Rocket Apparatus Limited, de Spra Words, Parkgate, Newdigate Surrey, England, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6, y 17 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.23-3127-v.ab.2.

ACTA N.o 56323. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Schermuly Pistol Rocket Apparatus Limited, de Spra Words Parkgate Newdigate Surrey, England, solicita registrar la marca "SCHERMULY" para distinguir la clase 6, s|d. y 17 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.23-3130-v.ab.2.

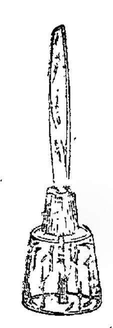
ACTA N.o 56330. — Montevideo, Marzo 16 de 1949 — Con esta fecha Fémina, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CHOCOMENTA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.23-3128-v.ab.2.

ACTA N.o 56328 — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Con esta fecha Fémina S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CHOCOFRUTA" para distinguir la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Mz.23-3129-v.ab.2.

ACTA N.o 56342. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "WATTEAU", para distinguir artículos de las clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.23-3144-v.ab.2

ACTA N.o 56341 — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "LE MEDICIS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.23-3143-v.ab.2.

ACTA N.o 56344. — Montevideo Marzo 18 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi S. A. (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Mz.23-3146-v.ab.2.

ATA N.o 56345. — Montevideo, Marzo 18 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company de la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.23-3147-v.ab.2.

ACTA N.o 56349. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya, Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FIESTA" para distinguir artículos de la clase 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.23-3148-v.ab.2.

ACTA N.o 56346 — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories de la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DIBENAMINE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.23-3149-v.ab.2.

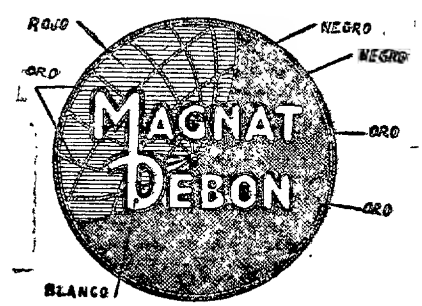
ACTA N.o 56347. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Cellucotton Products Company, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "KOTEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Mz.23-3150-v.ab.2.

ACTA N.o 56333. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Noury, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 100.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "TOXIDANE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.23-3139-v.ab.2.

ACTA N.o 56363. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el regsitro de la marca "CHAUFFEUR", para distinguir artículos de las clases 6, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.26-3414-v.ab.6.

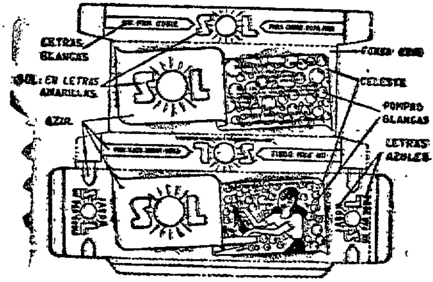
ACTA N.o 56364. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Magnat - Debon, Société Anonyme Française, de Dijon, Cote d'Or (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Mz.26-3415-v.ab.6.

ACTA N.o 56365. — Montevideo Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao, S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Mz.26-3415-v.ab.6.

ACTA N.o 56354. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pond's Extract Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (crema evanescente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.25-3345-v.ab.6.

ACTA N.o 56301. — Montevideo Marzo 14 de 1949. — Con esta fecha Mauricio Strikowski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Mz.25-3295-v.ab.5.

ACTA N.o 56358. — Montevideo Marzo 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Road, Greenford, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FAREX" para distinguir artículos de la clase 1 (un alimento de cereal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.26-3347-v.ab.6.

ACTA N.o 56360. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Con esta fecha Oddone y Gallo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA ADRIATICA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Mz.26-3349-v.ab.6.

ACTA No 56381. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericada Kreglinger Ltda. S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ENSIGN", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.30-3557-v.ab.9.

ACTA N.o 56380. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "KREG - O - LIT" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.30-3558-v.ab.9.

ACTA N.o 56379. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "KREG - O - FALT" para distinguir artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.30-3559-v.ab.9.

ACTA N.o 56378. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "KREG", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.30-3560-v.ab.9.

ACTA N.o 56377. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "KREG - O", para distinguir artículos de las clases 4, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.60 Mz.30-3561-v.ab.9.

ACTA N.o 56376. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "KREG - O - TEX" para distinguir artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.30-3561-v.ab.9.

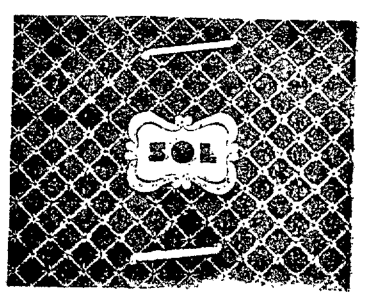
ACTA N.o 56375. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca SWORDFISH", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.30-3562-v.ab.9.

ACTA N.o 56382. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Perfumes y cosméticos Limitada (C. U. Y. C. Ltda.), de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "DELICE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.30-3563-v.ab.9.

ACTA N.o 56362. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Mz.29-3416-v.ab.8.

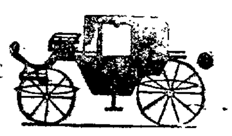
ACTA N.o 56389. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.31-3627-v.ab.

ACTA N.o 56373. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Jenson y Nicholson Limited, de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.31-3598-v.ab.18.

ACTA N.o 56371. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The London Varnish and Enamel Company Limited, de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marca "ALHAMBRA" para la clase 7 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.31-3599-v.ab.18.

ACTA N.o 56366. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Pascual de Luca, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Mz.31-3600-v.ab.18.

ACTA N.o 56372. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Jenson y Nicholson Limited, de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marca

Acquatinta

para la clase 7 (pinturas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Mz.31-3601-v.ab.18.

ACTA N.o 56384. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Lucette Hacquart Simeoni, ha solicitado registro de la marca "VERCOR" para distinguir artículos de las clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.31-3533-v.ab.18.

ACTA N.o 56367 — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham (Inglaterra), solicitan la marca "GUARDIAN" para la clase 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.28-344[illegible]-v.ab.7

ACTA N.o 56370. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SENSATION" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.29-3520-v.ab.8

ACTA N.o 56368. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de [illegible] de Salto (R. O. del [illegible]), solicitado el registro de la marca [illegible] para distinguir artículos de las clases [illegible], 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.29-3522-v.ab.8.

ACTA N.o 56355. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pond's Extract Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

C

para distinguir artículos de la clase 10 (crema cosmética). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.26-3346-v.ab.6.

ACTA N.o 56391. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Jenson y Nicholson Limited, de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marcma "ROBBIALOID", para las clases 7 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3675-v.ab.19.

ACTA N.o 56390. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Jenson y Nicholson Limited, de Stratford Londres (Inglaterra), solicitan la marca "ROBBIALAC", para las clases 7 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3673-v.ab.19.

ACTA N.o 56409. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Olin Industries, Inc., de East Alton, Illinois (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para la clase 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.1.o-3674-v.ab.19.

ACTA N.o 56408. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Olin Industries, Inc., de East Alton Illinois (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para la clase 17 (s|d.). —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.1.o-3672-v.ab.19.

ACTA N.o 56.357. — Montevideo, Marzo 21 de 1949 — Con esta fecha Emilio Ventura, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "CAL-CAM", para distinguir artículos de las clases 14 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.1.o-3710-v.ab.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7639. — Montevideo Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Caldeira Queiroz y Cía. Ltda de Río Janeiro (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarmador electroautomático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente nupblicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz 31-3639-v.ab.13

ACTA N.o 7635 — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Aquiles Arioni, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método mejorado para la encuadernación de libros prospectos agendas y cualquier otro conjunto o clase de hojas de papel impresas, blancas mediante encolado y máquina para realizar dicho método" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Mz.30-3551-v.ab.9.

ACTA N.o 7637. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Southern Iron y Equipment Company de Atlanta, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arados montados en tractores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3519-v.ab.8.

ACTA N.o 958. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Con esta fecha el señor Carlos A. Viana Aranguren de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas de arpilleras con la fibra que contiene la paja del lino que queda en los rastrojos después de efectuada la cosecha de ese oleaginoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Mz.28-3442-v.ab.26.

ACTA N.o 7638. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Gilliman ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo automático para accionar persianas telescópicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.28-3482-v.ab.7.

ACTA N.o 7633. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Félix Pfeiffer, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y planta de enriamiento de cáñamo y otras plantas textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.26-3417-v.ab.6.

ACTA N.o 7634. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Félix Pfeiffer de Buenos Aires República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para procedimiento y planta para el enriamiento de cáñamo y plantas textiles en general, en lagos y río o canales de ríos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Mz.26-3418-v.ab.6.

ACTA N.o 7631. — Montevideo Marzo 22 de 1949. — Con esta fecha el señor Roberto Johnson, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de la cisterna sanitaria solicitada bajo acta número 7538", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.25-3290-v.ab.5.

ACTA N.o 7630. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Juan Bernardo Carrasset de San Sebastián (España) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de una pintura luminosa perfeccionada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.25-3336-v.ab.5.

ACTA N.o 7632. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Con esta fecha Risler Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Entrepiso prefabricado Rosacometta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6.00 Mz.25-3337-v.ab.5.

ACTA N.o 7629. — Montevideo, Marzo 19 de 1949 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Howard B. Ackerman de Rochville Center (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Componedor ajustador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$6.00 Mz.24-3217-v.ab.4.

ACTA N.o 7622. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Con esta fecha, el señor Aníbal Pavón, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva canilla para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.23-3135-v.ab.2.

ACTA N.o 7625. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por International General Electric Company Incorporate, de New York Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de descarga eléctrica de baja presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Mz.23-3178-v.ab.2.

ACTA N.o 7623. — Montevideo Marzo 16 de 1949. — Con esta fecha, el señor Juan A. Vernorel, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cápsula de cierre para envases con dispositivos para el derrame del contenido de un recipiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Mz.23-3134-v.ab2.

ACTA N.o 7624. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Con esta fecha, el señor Antonio Delbugio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo horno para uso doméstico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz 23-3138-v.ab.2.

ACTA N.o 7626. — Montevideo Marzo 19 de 1949 — Con esta fecha los señores Jorge Golin y Juan B. Cavallotti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Butaca retráctil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.23-3133-v.ab.2.

ACTA N.o 7627. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Con esta fecha, el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva hebilla y miembro accesorio para sujetar los cordones del calzado, fajas y otras prendas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V .Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Mz.23-3137-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 11|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones del edificio de las escuelas números 3 y 74 de Lascano (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — División Adm. y Secret General.
(Cuenta corriente) Mz.28-20718-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de artículos de ferretería
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de artículos de ferretería de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo), en donde los interesados podrán adqui-

por dicho pliego por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Abril próximo a las 15 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305 (Montevideo). — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.31-20770-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la vía férrea del Estado al nuevo corral de embarque de la Estación Rocha.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Marzo de 1949, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la propiedad empadronada con el número 5048 (parte), ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, comprendida en la ley número 3.978, de 23 de Mayo de 1912 (artículo 11), con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 1. — Propietario: Banco de la República O. del Uruguay. Superficie: 1.362 m.2 42, según plano del agrimensor Alberto J. Raffo, de esta Dirección.

Los que se consideren con derecho al bien relacionado precedentemente podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley citada en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20776-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio compuesto de 22 viviendas a levantarse en la ciudad de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Melo, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo (Melo), bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril próximo a las 16 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.28-20713-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública
Segundo llamado

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una casa colectiva compuesta de 107 viviendas y 5 comercios, a emplazarse en un terreno ubicado en las calles María Stagnero de Munar y Asilo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 60 00 (sesenta).

Las propuestas se recibirán en este Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 4 de Abril próximo a las 16 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 7.o del Pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz 23-20684-v.ab 2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga María C. Bruno, Angel Díaz, Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D. Facio, María Carreras, Alvaro S. Sivori, María T. Navais, un feto hijo de Laporte, Eduardo Facio, Alberto Carrasco, Carlos M. Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

$90.00 En.31-767-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira, Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otelia, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LLAMADO A ACREEDORES

La Intendencia Municipal de Cerro Largo llama a sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos devengados, hasta el 31 de Marzo de 1949, cuyas cuentas se recibirán en la Contaduría Municipal, hasta el 9 de Abril de 1949 inclusive — Melo, Marzo 28 de 1949. — Saviniano Pérez, Intendente Municipal. — Luis Apolinario Pérez, Secretario.

$4.80 Ab.1.o-3654-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PAGO DE CORDONES EN LA ZONA EMBALASTADA DE PIRIAPOLIS

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Departamental, con fecha 1.o de Febrero corriente y el cúmplase del Ejecutivo Comunal de fecha 9 de Febrero de 1949, se notifica a los propietarios de los padrones con frente a las calles Chacabuco, de Zoiesi a Sarmiento; Tucumán de Urquiza a Moreno; Rondeau, de Talcahuano a Defensa, que deben efectuar el pago de los cordones de granito colocados, el 50 o|o al recibir la cuenta conformada por esta Intendencia y el resto a 90 días de plazo, corriendo, en caso de incumplimiento el interés legal del 8 o|o. — Maldonado, Febrero 24 de 1949. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-20505-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Pavimentación hormigón en Punta del Este

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental de fecha Febrero 1.o e Intendencia del 18 de Marzo en expediente: 1648|948, Pavimentación hormigón en Punta del Este.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de pavimentación de hormigón en Punta del Este, con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal, donde los interesados podrán obtener copias mediante el pago de cien pesos que se harán efectivos en la Tesorería Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y serán entregados previo al acto el día 25 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados deberán presentar los recaudos que justifiquen estar al día con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos; sellados y timbres correspondientes — Américo P Bazzano, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.25-20628-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA
Para la adquisición de 50.000 kilos de alfalfa

1.o Llámase a licitación pública para la adquisición de 50.000 kilos de alfalfa, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada, hasta el día 5 de Abril próximo a la hora 15.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.30-20760-v.ab4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Dr. Becerro de Bengoa y 18 de Julio; Dr. Becerro de Bengoa entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Dr. Becerro de Bengoa entre Artigas y Treinta y Tres; Ituzaingó entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó; Solís entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Solís entre Artigas y Treinta y Tres; Solís entre Artigas e Ituzaingó; Dr. A. Espínola entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Dr. A. Espínola entre Detomasi y Solís; Solís entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa; Dr. Becerro de Bengoa entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Marzo 25 de 1949.

54.00 Mz.30-3547-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PUBLICA
Llamado a licitación para la ejecución de las obras complementarias de albañilería, en el edificio del Mercado Municipal en construcción

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras complementarias de albañilería que requiere el edificio del Mercado Municipal en construcción. Zona Este, calle J. E. Rodó entre J P Varela y T. Gomensoro, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva, planos y demás recaudos confeccionados a estos efectos. El plazo para la presentación de propuestas se ha fijado hasta el día 4 de Abril próximo a las 15 horas, las que deberán llenar los requisitos exigidos por la ley vigente y serán abiertas en la Secretaría Municipal en presencia de los interesados que concurran al acto. El juego de planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva etc., podrán retirarse en la dependencia antes mencionada, previo pago de $ 10 00 La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Mercedes, Marzo 19 de 1949. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$16.80 Mz.23-3244-v.ab.4.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 1.o de 1949

1.a Sección

ANTONIO CORMA, 37 años, soltero, periodista, español domiciliado P. Independencia 723, y ELSA PACIOCCO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada P. Independencia 723.

7.a Sección

OSCAR CARAMBULA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1486. y ESPAÑA VARELA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1486.

12.a Sección

ANTONIO GIANELLI, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Araycuá 1757, y LILIA BUENAVIDA, 34 años, soltera. oriental. domiciliada Araycuá 1757.

SZLAMA DAVID KATARYNIARZ, 53 años, soltero, comercio, polaco. domiciliado Marcelino Sosa 2446. y GELA RAJCH, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Marcelino Sosa 2446.

LUIS ALBERTO CORBO. 25 años soltero. empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2930, y CELEDONIA SATURNINA RODRIGUEZ, 21 años. soltera. oriental. domiciliada Carabelas 2930.

BRAULIO LUIS CABRAL, 49 años, divorciado, electricista, oriental. domiciliado Emilio Raña 2969. y MARIA LIROPA SORIA, 40 años. viuda, oriental, domiciliada Emilio Raña 2969.

VALERIO ROLFO, 32 años, soltero, cocinero, oriental. domiciliado Garibaldi 2058, y CATALINA ARRIGONI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2058.

ARTURO ERNESTO VILLAR, 30 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Mariano Moreno 2321. y NILIA ESTHER PAYSAL, 26 años. soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2266.

ALVARO DE DIOS FERRAZ, 32 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Caiguá 3514, y ROSA PRAXEDES BROUSSE. 34 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3514.

JOSE DARWIN FAROPPA, 27 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3694, y NELLY VITALE. 26 años. soltera oriental domiciliada Araycuá 1787.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 24 años. soltero. comercio, oriental, domiciliado Mariano Soler 3100. y MARIA ANGELICA AÑON, 24 años, soltera. oriental, domiciliada Fomento 1685

ANGEL DI SANTO. 47 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado Porongos 2971, y JUANA FLORES, 46 años. soltera. oriental, domiciliada Porongos 2971.

19.a Sección

CECILIO ARTIGAS STABILE, 24 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Isla de Gorriti 1916, y GUERINA DIEZ. 22 años, soltera, educacionista, oriental. domiciliada Isla de Gorriti 1916.

$2.00 P|p.v.ab.4.

Oficina Adjunta "B"

FULGENCIO VIDAL, 68 años. viudo. jornalero, oriental. domiciliado Larrañaga 1380, y FAUSTINA RODRIGUEZ. 38 años, soltera. oriental. domiciliada Larrañaga 1380.

Exonerado. Conste.

MOISES MEDLER. 56 años, soltero. jubilado, rumano. domiciliado Emilio Reus 2389. y OLGA BERCOVICH. 49 años, soltera, rumana, domiciliada Emilio Reus 2389. (Gratis.) Matrimonio contraído in extremis v.ab.4.

Montevideo, Marzo 31 de 1949

1.a Sección

HECTOR PEÑA, 34 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado 25 de Mayo 640 y SATURNINA MORENO. 31 años. soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 640.

2.a Sección

JULIO MATEO SOBREDO, 58 años. viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 257 y CAROLINA COELHO, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 257 bis apto. 6

8.a Sección

JUAN JOSE DE FEO. 42 años, divorciado, empleado. argentino. domiciliado Sarandí 433 y SARA ALBANO. 35 años. soltera, empleada. oriental. domiciliada Sarandí 433.

BASILIO RIVERO, 41 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Misiones 1340 y BRANDINA SUAREZ. 37 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1340.

NICOLAS POZZI. 30 años. soltero comerciante, oriental. domiciliado Ituzaingó 1286 y GLORIS VENUS ALMEIDA. 23 años. soltera, oriental domiciliada Ituzaingó 1286.

9.a Sección

MARIO LEUTERIO BARREIRO, 24 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Tablada del Norte, y BLANCA FLOR CONCEPCION, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tablada del Norte

SERAFIN SERGIO MOREIRA, 23 años, soltero ganadero, oriental, domiciliado Pirayú 2059 y MARIA ZULMA MOREIRA, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Pirayú 2059.

JUAN CARLOS FENOGLIO BERRUTTI, 27 años, soltero, radio telegrfista oriental, domiciliado Casavalle s|n. y SARA YOLANDA DURANTE, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Colman 7085.

10.a Sección

ANTONIO ANDRES VILCHE, 32 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado 8 de Octubre 3524 y MARIA ALCIRA ROVERANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3524.

OSCAR ERAZU, 25 años, soltero. hacendado, oriental, domiciliado Oficial s|n. y ELODIA LLANES 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial s|n.

IGNACIO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, sastre, oriental. domiciliado Joanicó 3947 y GUADALUPE FERNANDEZ 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3947.

EDUARDO HECTOR ARMANINO, 31 años, soltero, ingeniero, oriental. domiciliado Costa Rica 1621 e IVONNE PAULLIER SIERRA, 24 años. soltera, oriental domiciliada A. Puyol 1654.

CARLOS OSVALDO GOMEZ. 24 años, soltero, albañil oriental. domiciliado Laborde 2531 y MARIA EMMA LEAL, 23 años. soltera, oriental, domiciliada Laborde 2531.

TIMOTEO ANTONIO BERESIARTUA. 35 años. soltero. jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3892 y MARIA AUXILIADORA CRUZ, 23 años. soltera, brasileña, domiciliada A. Sosa 3867.

MANUEL GARCIA 45 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Lugo 4981. y MARIA MATILDE LEIRA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Lugo 4981.

RAUL MOREIRA. 22 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado 24 de Setiembre 3937 y MARIA AMELIA AMARANTE, 18 años soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3525.

HECTOR ARCE. 27 años, soltero, jornalero. oriental, domiciliado Rousseau 3663 y [illegible] años soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3663.

LUIS RUBEN CASTILLO. 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Irlanda 2014 y ALBA MEDINA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Irlanda 2014.

LUIS MARIA ROCHA. 21 años viudo. mecánico, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2248 y ELSA NELIS JULIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2195.

[illegible] DELGADO. 37 años soltero, jornalero. oriental. domiciliado G. Viana 2429 y EMMA PEREZ. 31 años, soltera, oriental domiciliada G. Viana 2429.

11.a Sección

EUGENIO ZACARIAS ENRIQUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belén 2605 y FLORENCIA AMARANTA MOSQUEIRA. 28 años, soltera. oriental, domiciliada José A. Cabrerra 4383.

ALBERICO BOGGIA, 25 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Eusebio Vidal 3553 y EMILIA MOSQUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Aguirre 4467

OSCAR AMERICO ANIZETTI, 26 años, soltero. hilador oriental, domiciliado Alférez Real 2599 y JUANA RAMONA ETCHEVERRY, 18 años, soltera. textil, oriental, domiciliada Alférez Real 2598.

JUAN JOSE ELIZALDE 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o s|n. y VIOLETA AVELINA TRIGO. 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3980

CORALIO NORBERTO PERDOMO. 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco s|n. y MARIA ABBA, 26 años, soltera. oriental, domiciliada Teniente Galeano 2637.

JOSE MIGUEL GARCIA, 29 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Francisco Sainz Rosas 4695 e HILDA GONZALEZ, 20 años, soltera. oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4695.

SANTOS DOMINGO SILVEIRA 23 años, soltero. jornalero oriental, domiciliado Alberto Calamet 4566 apart. 4 y ELVA ANDRADA, 20 años. soltera, oriental. domiciliada Gronardo 3312.

RICARDO COLMAN, 34 años. soltero, comerciante, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3211 y JACINTA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3211.

ROBERTO ALVAREZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiiiliado Luis Sacarello 4680 y MANUUELA DIAZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2346.

AMADO RUBEN TOJA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3446 y MARIA ANGELICA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6476.

13.a Sección

JOSE LADO, 37 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Grecia 3989 y MARIA ELIDA GIRIBONE. 35 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3925.

TOMAS DESANTI. 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1822 y MARIA TERESA LEDESMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1968.

AGUSTIN ODELA, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1936 y AMADA DIGNORA RAMIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3439.

14. Sección

MARIO GIRELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3710 y ARMILTA DROMELIDA DEL PINO, 29 años soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3711.

JORGE MARCOS SANDI, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bv. Artigas 4295 y NELIDA LLANES, 24 años. soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2885.

Por poder ISFRIED ALFRED SIMON, 37 años, soltero. comerciante alemán, domiciliado Porto Alegre (Brasil) y LIESELOTTE AUGUSTE SHERMAN, 20 años, soltera, inglesa. domiciliada Reyes 1052.

ARIEL LEONIDAS DE LEONARDIS, 24 años, soltero. comercio. argentino. domiciliado Hnos. Ruiz 3384 bis y GLAUCIA HELENA ALONSO. 19 años. soltera. brasileña, domiciliada Hnos. Ruiz 3364 bis.

RUBEN PEDRO ETCHART. 30 años, soltero. abogado. domiciliado Venancio Benavídez 3393 A. e IRENE STANKUS 23 años, soltera, lituana, domiciliada Dufort y Alvarez 3225.

15.a Sección

LUIS ALBERTO PAISAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y AMERICA LUZ SONEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1234.

EUGENIO ALIVERTI, 30 años soltero, comercio. oriental. domiciliado 18 de Julio 2000 y NELLY CAGGIANO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Colonia 2034.

PANO AJIMASTO, 21 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1606 y MARCELINA MESQUITA 29 años, soltera, oriental, domiciliada República 1606.

BARTOLOME DORAY, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pablo de María 1189, y AMERICA ROSA VILA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2036.

GIL ANTONIO MEDEROS, 31 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado Charrúa 1882 y FRANCISCA CISNEROS, 29 años, soltera oriental ,domiciliada Charrúa 1832.

JOAQUIN EDUARDO MENDEZ. 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Durazno 1793 y MIRTA MASSIRONI 25 años, soltera, oriental. domiciliada Durazno 1793.

CARLOS DIBBERNE, 44 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Salvador 1965 ap. 16 y MARIA CARMEN RAMA, 35 años. soltera. oriental. domiciliada San Salvador 1963 bis.

JUAN JOSE PIANA, 22 años soltero, constructor, oriental. domiciliado Constituyente 1843 y BLANCA SILVERA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Constituyente 1843.

16.a Sección

JESUS POSE, 28 años, soltero. jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4443 y MARIA ELEUTERIA VILLASANTE. 21 años, soltera, oriental; domiciliada Paso de la Arena.

FELIPE REYES. 22 años, soltero. herrero oriental, domiciliado Simón Martínez 6751 y LUCILA GONZALEZ. 19 años. soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6514.

17.a Sección

JOSE AMERICO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fran-

cisco Plá 3370 y ALBA HAYDEE INFANTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3364.
FRANCISCO LUIS MASTRANGELO, 46 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4182 y OLGA TRENTIN, 41 años, divorciada, comercio, italiana, domiciliada J. Roldós y Pons 4182.

18.a Sección

CEFERINO ALBURQUERQUE, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1096 y MARIA ESTELA RAMIREZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 1096.

18.a Sección

VERCIBAL LONG, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2900, y GUMERSINDA CANDELARIA PEREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2977.
SALVADOR JUAN ARCIDIACO NO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2740, y MIRTHA ISABEL GONZALEZ VIDAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 489.

19.a Sección

ALDO NELSON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1858, y NOEMI ELSA ABELEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2514.

21.a Sección

DIEGO ABDON CALVETE, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Susviela 4364, y MARTINIANA ANTONIA BARBACHIAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela 4364.
TORIBIO OLIVERA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o s|n. y MARIA CILDA OLIVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5825.
JOSE PEDRO DELLACASA, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Castro 615, y EDUVIGES MARIA EVA NAGY, 28 años, soltera, rumana, domiciliada Castro 613.
DOMINGO NESTOR MELGAREJO, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1650, y NELLY PERFILIA BORDA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1635.
JACINTO TOLEDO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Alvarez 605, y BENIGNA SILVA FURTADO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 605.

22.a Sección

EFRAIN FERREIRA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carabelas 3430 A. 2, y BLANCA GUTIERREZ, 31 años soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3430 A. 4.
OLIVO LUCIO BALIERO 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Varela 3361, y MARIA ERNESTA GONZALEZ VALDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Varela 3361.
HONORIO CUPEIRO TURNES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Gabriel 4059, y HILDA NOEMI FAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 4077.
JORGE NAIME ESPONDA, 31 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Propios 3118, y RENEE ESPOSITO, 27 años, soltera, comercio, oriental domiciliada Propios 3118.
FERNANDO ANTELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3608, y MARIA ANGELICA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Melendez 4170.
JULIO NUÑEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3417, y ELISIA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3420.
$2.00 P|p-v.ab.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO GAVASO o GAVASSO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo 202) se emplaza a Francisco Gavaso o Gavasso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.469, ubicado en la avenida Larrañaga entre avenida Millán y Reyes, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.31-20743-v.my.11.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANGELA CUSTODIO MARIÑO. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 196), se emplaza a doña Angela Custodio Mariño, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.225 situado en la calle Junín entre Talcahuano y Santiago Gadea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
Cuenta corirente Mz.30-20751-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con GREGORIO ESTEBAN BENTANCUR y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9. F.o 726), se emplaza a los señores Agustín Enrique Bentancur, Daniel Bentancur, Eugenio Bentancur, Marcelino Bentancur, Brígido Bentancur y Teófila Bentancur de Bentancur y su esposo Alberto Bentancur a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81.629 ubicado en la calle Dr. Magested entre Darwin y Ramón Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Mz.30-20752-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE ROUCO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 211) se emplaza a José Rouco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.273, ubicado en la calle Rafael Eguren entre la avenida Gral. Flores y la avenida Costanera, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20753-v.my.10

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con TEODORO R. BOUSSE o BAUSSE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 208), se emplaza a Teodoro R. Bousse o Bausse, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64491, ubicado en la calle avenida Gral Paz entre Caramurú y Palmas y Ombúes, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20754-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BONOMO AZAR. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 198) se emplaza a José Bonomo Azar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.495, ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral Paz y Motivos de Proteo, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20755-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DOMINGO CIMINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 209)., se emplaza a los señores Domingo Cimino, Juan P. Tejera y Pedro Giacobbe; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 82.156, situado en la avenida General Flores entre A. Lamas y Larrañaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20756-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 143.894. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 196) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.894, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Elba y Santa Ana, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20757-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.692. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 199) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.692, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuetnra ubicado en la calle Criollos entre Ramón Márquez y avenida Burgues, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20758-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 28.942. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 195) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 28.942, mla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Francisco Soca entre las calles Charrúa y Guaná, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20759-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS IGNACIO o LUIS J. GARCIA (h) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 201) se emplaza a Luis Ignacio o Luis J. García (hijo) y

a Agustín Malet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 86.418, ubicado en el camino Propios entre Mactán y Altamirano, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.29-20738-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE B. TUTZO. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 12. F.o 199), se emplaza a don José B. Tutzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.581. situado en la avenida General Paz entre Caramurú y Germinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20740-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSEFINA R. DE RUIZ y sucesores de JOSE LAMARQUE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 208) se emplaza a Josefina R. de Ruiz y sucesores de José Lamarque, a sus sucesores a título porticular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.497 ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral. Paz y Motivos de Proteo, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20739-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CARLOS URQUIZA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 12. F.o 198), se emplaza a Juan Carlos Urquiza, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.290, ubicado en la calle Rafael Eguren entre avenida General Flores y avenida Costanera, para A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar con los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20741-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 71.405. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12 F.o 200) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.405, don FRANCISCO BERRUZIO o BENUZIO a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Panela entre Avda. Costanera y 25 de Noviembre, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20742-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 210) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado co nel número 168. 791. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle 5 de Abril entre Atlántico y Santiago de Anca, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20744-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.630. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo.197) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado con el número 168.630, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Candelaria entre 5 de Abril y Asamblea, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20745-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN VICTOR MORENO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12 Fo' 209), se emplaza a don Juan Vicente Moreno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64486 situado en la calle Caramurú esquina Motivos de Proteo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20746-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LORENZO CASAL. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12 Fo. 200). se emplaza a don Lorenzo Casal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76 325. situado en la calle Juan Acosta entre R. Hortiguera y G. Zúñiga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensar de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20747-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERTA BERNARD solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Gualberta" debe decir "Berta" que es el verdadero — Montevideo Febrero 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ab.1.o-3684-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SAN MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.31-3616-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA SEPAROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.29-3603-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO PASCUAL BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00. Mz.28-34737-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENEE AMENAIDA LAFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febero 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00. Mz.28-3438-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00. Mz.28-3439-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Magdalena Silva con ROGELIO GARCIA. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Rogelio García, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.25-3304-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MANUELA NUÑEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como una criatura de "sexo masculino" y su nombre como "Manuel" debe decir "sexo femenino" y "Manuela" respectivamente. — Montevideo, Marzo 2? de 1949 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Mz 26-3372 v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL COTELO o ISABEL COTELO PISEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00. Mz.26-3338-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE FERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.25-3296-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Mz.25-3269-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber a apertura de la sucesión de don LEON ISAAC MAUTONE o LEONE ISAAC MAUTONE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Mz.25-3276-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA NAYA DE MUÑIZ o MARIA JOSEFA NAYA DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Mz.25 3278-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PALOMEQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 26 de [illegible] Actuario.

$4.00 Mz.24-3215-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] ALLO BESALU y ALFREDO ALLO BESALU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.24 3201-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ZOLEZ DE CARRERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mb 24-3216-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO DANTE AGUERREBERY o DANTE AGUERREBERY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz 24-3202-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Ramón Héctor Tilve con DINA VIDAL ANTUNEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dina Vidal Antúnez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y la auxiliatoria que también se solicita — Montevideo Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$24 00 Mz.24-3205-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que FELIX REYEZ VALDEZ solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Felicia y Ema Valdez Colman, pues donde en ellas figura su apellido como "Reyes" debe decir "Valdez" que es lo verdadero. — Montevideo Febrero 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.22-3030-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Nélida Palumbo con NORBERTO TELESFORO FIGINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Norberto Telésforo Figini, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz 23-3193-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NELIDA ISABEL VAZQUEZ COIRO solicita la rectificación de las siguientes partidas: De su nacimiento de matrimonio de sus padres Fructuoso Vázquez y María Coiro y las de defunción de los mismos. Fructuoso Vázquez y María Coiro, pues donde en todas ellas figura su padre como "José Francisco Vázquez" o "José F. Vázquez" debe decir "Fructuoso Vázquez" que es el nombre verdadero. — Montevideo Marzo 8 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz 22 3055-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARIA ROSSI DE DE SAINT LEON solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo César Anatole de Saint León, pues donde figura en ella el causante como "Julio César" debe decir "César Anatole" que es lo verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.22 3054-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN RIANI y DINA BLANCA SILVETTI solicitan la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Nelly Mabel y Juan Carlos, pues donde en ellas figura en la primera el apellido del esposo y de su padre, y en las otras: sus apellidos, los del padre y abuelo paterno, como "Reani" debe decir "Riani" que es el verdadero. — Montevideo Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$12.00 Mz.21-2996-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENITO JOSE MARIA FERNANDEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Ignacia Requiz, y las de nacimiento de su hijo Juan José María Fernández Requiz pues donde en ellas figura su nombre solamente como "José María Fernández" debe decir "Benito José María Fernández" que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.21-2998-v.ab.6.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictado en autos. "Jorge Metre con ORQUIDEA B PEREYRA. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Metre y Orquídea Blanca Pereyra de Metre, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$20.00 Mz.21-2999-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que HORTENCIA LOPEZ DE SCARZELLA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Desideria Obispo" debe decir "Hortencia" — Montevideo, Marzo 15 de 1949 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6 00 Mz.21-2997-v.ab.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictado en autos: "Abelardo Véscovi con ELENA PUPPO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Abelardo Véscovi y Elena Puppo o Ester Aida Elena Puppo de Véscovi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Marzo 16 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$20 00 Mz 21 3000-v.ab.19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictado en autos caratulados "Esther Aida Fernández de Pereira con ALCIDES LEONCIO PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esther Aida Fernández de Pereira y Alcides Leoncio Pereira y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$20 00 Mz 21-3001-v.ab.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS GIL LOPEZ ECHEDO y RAMONA CLAUDIA MARCELINA ESPINOSA solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Gil López Echedo; donde figura el nombre del interesado únicamente como "Gil" debe decir "Carlos Gil"; 2.o De nacimiento de Claudia Marcelina Espinosa: donde figura el nombre de la interesada únicamenet como "Claudia Marcelina" debe decir "Ramona Claudia Marcelina"; 3.o La de matrimonio de Carlos López y Ramona Espinosa, donde figura el nombre de los contrayentes únicamente como "Carlos" y "Ramona" debe decir respectivamente "Carlos Gil" y "Ramona Claudia Marcelina"; además, donde figura el apellido de la madre del esposo como "Inchero" debe decir "Echedo"; y 4.o Las de nacimiento de Carmen Juan Carlos Alice Héctor e Hilda López Espinosa: donde figuran los nombres de los padres, respectivamente, como "Carlos" o "Gil" y "Ramona" o "Claudia Marcelina" debe decir "Carlos Gil" y "Ramona Claudia Marcelina"; además, donde figure el apellido de la abuela paterna como "Inchedo" o "Inchero" debe decir "Echedo". — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Mz 19 2802-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que FEDERICO BERSETCHE BIERSCHUVALL, solicita la rectificación de su apellido materno y paterno en su partida de nacimiento pues donde en ella figura Federico Bercecne Biarchuall debe decir Federico Bersetche Bierschuvall que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Mz.21-2968-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que REINALDO BREGA, solicita la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento, pues donde figura como Rinaldi de e decir "Reinaldo" que es el verdadero — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $4.20 Mz.21-2969-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que VENTURA LANDEIRA MARTINEZ y MARIA MOURELLE DE LANDEIRA solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento (reconocimiento) de su hija María Landeira Mourelle pues donde en ellas figura el apellido de la esposa y madre, respectivamente como "Maurelle" debe decir "Mourelle", que es lo verdadero. Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.19-2924-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PERFECTA GARCIA DE CRUCES solicita la rectificación de su partida de matrimonio con José Crúces y la de nacimiento de sus hijos María Elena, Ruben y Raúl Omar, pues donde en ella figura su nombre como María debe decir Perfecta que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz 21-2970-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUSTO GERMAN GADEA SANCHEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con doña Manón Méndez, pues donde en ella figura como "Justo Germán Sánchez", "hijo de Benjamina Sánchez" y nacido el 19 de Enero de 1919 debe decir "Justo Germán Gadea Sánchez" "hijo de Germán Gadea y de Benjamina Sánche" y "nacido el 26 de Enero de 1919" por ser lo verdadero. — Montevideo Marzo 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.17-2777-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARTINEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12 00 Mz.18-2339-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO PORFILIO y ELENA GABRIELA VIERA solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de su hijo Walter María Porfilio pues donde en la partida de matrimonio figura la esposa como "Elena Viera" debe decir "Elena Gabriela Viera"; además donde figuran las madres de los esposos, respectivamente, como "Alejandrina Gentile" y "Justa Pelufo" debe decir "Alejandrina Gentini" y "Justa Romana Ayala". Y en la de nacimiento, donde figura la madre y la abuela materna como "Elena Viera" y "Justa Pelufo" debe decir, respectivamente, "Elena Gabriela Viera" y "Justa Romana Ayala". — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $10.50 Mz.17-2754-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Carmelo Turturiello con ESTHER MANFREDINI Divorcio por causal" (Lo. 42 Fo. 705), se cita, llama y emplaza a doña Otilia Esther o Esther Manfredini de Turturiello para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 Mz.15-2376-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "María Aidée Collado con LUIS JACINTO SANCHEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Luis Jacinto Sánchez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio, con quien se tentará, también, la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.12-2503-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Diego Landa dictada en autos "MARIA PALMER DE NADAL y otros. Prescripción" (Lo 42. Fo. 735), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los herederos y sucesores de don Norberto Larravide, Manuel Alfredo y Sofía Larravide Victoria Larravide de Salvañach, Carlos Enrique y Norberto Larravide, Elisa Larravide de Lezica y Josefa Larravide de Cibils, Jaime, José Pedro, María del Carmen, Josefa Felicia Elisa y Josefa Gregoria Cibils Larravide, María o María Mercedes Cibils Larravide de Castellanos, Mario y María Elvira Cibils Piñeyro y Enriqueta M. y María Inés Lezica de Uriarte y, en general, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a las sobras de 285 metros 48 centímetros cuadrados que se encuentran incluidas dentro de las dos fracciones siguientes: A) 1.o Una fracción de terreno ubicada en la "Villa de la Unión" 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con los números 93.980 y 93.979 (antes en mayor área con el número 70.093), compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre 24 de 1930, donde se señala con la letra "A" de una superficie de 607 metros 344 centímetros cuadrados, deslindados así: 7 metros 88 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre (ex calle 18 de Julio), entre las de Villagrán y Enrique Clay, distando 29 metros 35 centímetros de esta última; 7 metros 82 centímetros al Noroeste, por donde también da frente a calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros); 77 metros 36 centímetros al Noreste, confinantes con otro inmueble de los comparecientes, y 77 metros 20 centímetros al Suroeste, limitando con la sucesión de Elisa Larravide de Lezica; y 2.o Fracción de terreno lindera a la anterior, empadronada con los números 70.093 y 93 981 que, según plano mencionado del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1930 se señala con la letra "B" y se compone de una superficie de 605 metros 9.074 centímetros cuadrados, deslindados así: 7 metros 88 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre (ex calle 18 de Julio), entre las calles Villagrán y Enrique Clay, distando 21 metros 47 centímetros de la esquina formada con la última nombrada: 77 metros 20 centímetros al Noreste, por donde linda con terrenos que fueron de la sucesión Josefa Larravide de Cibils (inmueble anteriormente descripto); 77 metros 83 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Juan J. Rousseau (ex Monte Caseros), y 77 metros 04 centímetros al Suroeste, confinantes con Sara G. L. de Hughes y West India Oil Company. Dichas fracciones unidas forman una superficie total de 1.213 metros 48 centímetros cuadrados, teniendo 15 metros 76 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre, entre las calles Enrique Clay y Villagrán, distando el punto medio 29 metros 35 centímetros de la calle Enrique Clay, y por el Noroeste, en 17 metros 65 centímetros de la calle Juan Jacobo Rousseau (entre las mismas). — Montevideo Marzo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$126.00 Mz.8-2278-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA BONNEL o BERTHE BONNEL o BERTHE AGUSTINE MARIE BONNEL o VERTA AGUSTINA MARIA BONNEL o BERTA MARIA AUGUSTA BONNEL o BERTHE MARIE AUGUSTA BONNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.8-2265-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que AQUILINA LEMA DE LEMA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Lema, pues donde en ella figura su nombre como "María" debe decir "Aquilina" y donde figura como nacida el día "24 de abril de 1898" debe decir "23 de Abril de 1899", que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

$9 00 Mz.7-2138-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Manuel Balsa Cotelo con WALTER FRANCIS HEALY y otra. Otorgamiento de escritura" (Lo. 43. Fo. 14), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Francis Healy, a su esposa y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el solar que se deslindará, para que comparezcan por ante este Juzgado a otorgar la escritura del solar mencionado a favor de Manuel Balsa Cotelo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez. Descripción del terreno: Un solar de terreno señalado con el número 73 de la manzana letra "C" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez empadronado con el número 74.025, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados deslindados así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el número 4508; igual extensión al Este, lindando con solar número 104; 30 metros al Norte, limitando con solar número 74, e igual extensión al Sur, lindando con solar número 72. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

$48.00 Mz.7-2139-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Regina Antona con JULIO JUAN DOMINGO ROBERT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Julio Juan Domingo Robert para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18 00 Mz.7-2137-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JULIO y FRANCISCO GARCIA BAYERQUE, solicitan segunda copia de escritura". (Lo. 42 Fo 776), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá la instancia, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios autorizada el 8 de Agosto de 1925, por el escribano Dámaso A. Crosa, y otorgada por doña Margarita Guigoni de García, por sí y en representación de sus hijos menores: Raúl Leopoldo, Carlos María Gabriel, Arturo, Luis Alberto y Walter Germán García, sobre los que ejercía la patria potestad, y Pablo José Romualdo Ricardo, Jorge Wenseiao Máximo y Rita Margarita García, a favor de Julio García Bayerque, Francisco García Bayerque e Isabel García de Simondino, en ese entonces casada con don Lorenzo Simondino. — Montevideo, Febrero 23 de 1949 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$42.00 Feb.26-1949-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JAIME MARQUES JOHNSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949.

$6.00 Ab.1.o-3670-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RUIBAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3657-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace sáber la apertura de la sucesión de CLARA VANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.30-3553-v.ab.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Alfonso Ricardo Santini contra Marcelina Gilberta Amaro de Santini. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 44-293", se hace saber que por resolución de fecha 13 de febrero del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfonso Ricardo Santini con Marcelina Gilberta Amaro que firman y son conocidos como Alfonso R. o Alfonso Santini y Berta Amaro de Santini, respecti-

vamente, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, 11 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.31-3631-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE GORDON DAVIS, en la que aparece como nombres y apellidos de sus padres "José Davis" y "Luisa Dixon", debiendo decir: "José Gordon Davis" y "Ana Luisa Dixon" respectivamente por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.31-3536-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANTE ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.30-3411-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la susesión de TERESA BEATRIZ DAL MORO DE POSSAMAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.29-3518-v.ab.8.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "Oficio de la Dirección General de Aduanas. Hallazgo", se hace saber que en la División Resguardos de esa repartición se encuentran depositados cuatro remos, un salvavidas, una caja conteniendo una pistola de hacer salvas con sus correspondientes cartuchos y un timón de bote citándose a los que se consideren con derechos a los mismos para que se presenten a deducirlos en el plazo a que se refiere el artículo 726 del Código Civil, bajo apercibimiento de proceder conforme se establece en el mismo. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.29-20733-v.mz.29.
Ab.29-v.ab.29. My.28-v.my.28. Jn.29.v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALDA RIAL CAMETHO, en la que aparece como apellidos paterno y materno "Real" y "Camethe" respectivamente, debiendo decir "Rial" y "Camethó" respectivamente, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.29-3514-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA URSINA ALVAREZ LEZAMA DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00. Mz.28-3479-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LOMBARDO NARIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00. Mz.28-3480-v.ab.7.

Reivindicación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HERMINDA y ELVIRA VILLAMIL. Reivindicación. (L.o 44, F.o 292)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se tentará además la conciliación, a quien o quienes posean o se consideren con cualquier derecho sobre las acciones al portador serie "B" valor nominal quinientos pesos cada una y que llevan los números 501 al 508 inclusive y 579 al 590 inclusive emitidas por la Compañía Nacional de Construcciones S. A. (C. O. N. A. C. O. S. A.), quien ha continuado pagando sus intereses a las señoritas Herminda y Elvira Villamil, y fueron hurtadas a su depositario arquitecto Corti, el 19 de Octubre de 1947, en horas de la tarde, habiendo sido formulada la denuncia correspondiente A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$36.00. Mz.28-3420-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA LOPEZ ARIAS, en la que aparece como nombre paterno "Alberto" y como nombre materno "Zulema" debiendo decir "Benigno Alberto" y Zulema Esperanza" respectivamente que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Mz.26-3398-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VICENTE ROUGET o VICENTE SANTIAGO ROUGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero, 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.26-3410-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Juanángel U. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.26-3412-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA ZULEMA SANTANDER, en la que aparece como fecha de su nacimiento la de "28 de Setiembre de 1933" debiendo decir: 28 de Setiembre de 1928. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$6.30 Mz.25-3303-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.25-3293-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.25-3294-v.ab.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVKA PORTNOY DE VOSKOBOYNIKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.25-3275-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SESANO o SESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 9 de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.23-288

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disp[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EMILIO D'ANGELIS con MARIA CAMACHO, en la que aparece el apellido del contrayente como "De Angelo" debiendo decir "D'Angelis". Las de nacimiento de Juan, Emilio y Antonio Tomás D'Angelis, en las que aparecen como nombre y apellido de su padre "José De Angelo" y "Emilio De Angelo", respectivamente, debiendo decir "Emilio D'Angelis". La de defunción de Emilio D'Angelis en la que aparece como apellido paterno "D'Angelo" debiendo decir "D'Angelis". Y la de defunción de María Camacho de D'Angelis, en la que aparece "María Camacho D'Angelis" debiendo decir "María Camacho de D'Angelis", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Mz.19-2718-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de ESTEBAN RUNG WOLF o BOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.21-2966-v.mz.31.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: Ernestina Santana Fernández contra JUAN ALTEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo. 139", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Noviembre del año próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Altez con Ernestina Santana Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugo deudo. (artículo 7.o de la ley número 592|343 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$20.00 Mz.19-2937-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Los Síndicos de la Caja Internacional de Pensiones contra ANTONIO FRANCESE (Padrón N.o 8332) Acción Reivindicatoria" (Lo 44 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Francese para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Mz.19-2933-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Blanca Sánche contra HUMBERTO JULIO LAURINO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a Humberto Julio Laurino a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente

... tado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1949 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz 12-2895-v.ab.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "DELIA MIGLIARINI y AGUSTIN PATRICIO BAZZANO. Segunda copia". (Lo. 44, Fo. 312). en la gestión promovida por Delia Migliarini y Agustín Patricio Bazzano, cónyuges se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la hijuela expedida a favor de Delia Migliarini expedida al 10 de Noviembre de 1903 por el escribano Pedro Moreno, en los autos sucesorios de Domingo Migliarini. En dicha hijuela figura adjudicado un solar con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el barrio antiguamente denominado Del Retiro. 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 13 009 compuesto de 581 metros 91 decímetros con 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1964 1966 y 1968; por 55 metros 42 centímetros de largo, lindando al Norte con los solares 19 y 8; al Sur. con los numerados 12 y 20; y al fondo, al Este, con parte de los solares 2 y 21. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 12 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario-Adjunto.

$54.00 Mz.19-2934-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JOSE ROBERTO LAKUSTA y LUIS ALBERTO LAKUSTA, en las que aparecen "hijo de Rodolfo Lakusta, polaco" debiendo decir "hijo de Rodolfo Lakusta, rumano" y la de Jorge Juan Lakusta en la que aparece "hijo de Rodolfo Lakusta, de 21 años polaco", debiendo decir "hijo de Rodolfo Lakusta. de 28 años rumano". que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$8.40 Mz.17-2800-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANGEL SERVETTI ARES, ANGEL WALTER SERVETTI RAMIREZ y ALFREDO MARIO SERVETTI RAMIREZ, en las que aparece el apellido paterno como "Servetto" debiendo decir "Servetti". De nacimiento de Juan Angel Viscardi Servetti y Angel Mario Servetti Mateucci, en las que aparecen como "nieto de Rosa Pesci" y "nieto de Rosa Pecio" respectivamente, debiendo decir "nieto de Margarita Rosa Pescio", respectivamente. De nacimiento de Vicente Servetti Pescio, en la que aparece como "hijo de Rosa Pezze" debiendo decir "hijo de Margarita Rosa Pescio". De matrimonio de Angel Mario Servetti con Loyola Ramírez, en la que aparece el apellido paterno del contrayente como "Servetto" debiendo decir "Servetti" De matrimonio de Rosa María Angela Servetti con Angel Viscardi, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Angela" y como "hija de Rosa Pesci" debiendo decir "Rosa María Angela" e "hija de Margarita Rosa Pescio". De matrimonio de Juan Angel Viscardi con Celia Esther Abreu, en la que aparece el contrayente como "hijo de Angela Servetti" debiendo decir "hijo de Rosa María Angela Servetti" Y de matrimonio de Vicente Servetti con Celia Ares, en la que aparece el apellido del contrayente como "Servetto" debiendo decir "Servetti" y como "hijo de Luis Servetto y de Rosa Pecçio" debiendo decir "hijo de Luis Servetti y de Margarita Rosa Pescio" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$33 00 Mz.18-2456-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CULLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.14-2686-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MOREIRA FONDO DE RIOS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.4-2129-v.ab.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "José Oportuno Rebello contra PALMIRA GODAY DE REBELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo. 291), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Oportuno Rebello contra Palmira Goday Basualdo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.11-2476-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JOSE LEONCIO BELLONI, Prescripción" (Lo. 42, Fo. 310), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se tentará, además, la conciliación, a los señores Bernardo Gaytán o Gaitán, Francisco de Meneses Mata, Ignacio Espinola, Felipe Piris o Píriz, Juana Manuela Píriz de García, Rafael y Eustaquio Olanda García, Francisco García, Angel, Florencio, Leonardo y Teresa García Píriz, Leocadio Figueredo, Ruperta Núñez y Joaquín Diego Figueredo, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se describe, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo arriba expresado en los aludidos autos: Una fracción de campo y anexos situada próxima a la ciudad de Pando (planta suburbana) padrón número 1703, manzana 144, reseñada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Octubre de 1945 y fraccionado en Julio de 1930, compuesta de 5 hectáreas, 6.273 metros 7.350 centímetros, lindante, según plano: al Noroeste y Norte, 204 metros 40 centímetros, propiedad del doctor Haroldo Mezzera; al Sudeste y Sur, arroyo de Pando, con quien también limita al Noreste y Este, y al Sudoeste, en extensión de 217 metros, fracción número 2 del mencionado plano, y en 5 metros la calle o servidumbre de paso que la fracción tiene y da acceso al camino vecinal que con duce a dicha ciudad de Pando y al arroyo precitado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

66 00 Mz.7-2222-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "Yolanda Esther Almirón contra DARIO RAYMUNDO MACHADO. Divorcio unilateral" (Lo. 44 Fo. 169) se cita, llama y emplaza al nombrado señor Darío Raymundo Machado para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri

$18 00 Mz.5-2191 v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BUFFA DE PESTARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Mz.31-3628-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARD SALLEFRANQUE o SALLESFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.31-3592-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO L. COUTURE o PEDRO LORENZO COUTURE o JUAN COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.31-3593-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES CURIEL o MOISES SALOMON CURIEL o MOISES KURIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.31-3594-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARCIA DE RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.31-3595-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.31-3596-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA OLAVARRI DE GOYENOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.31-3597-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDO SANGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-3541-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos OTERO DE VIZOSO DOMINGA. Rectificación de partida; se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento de Dominga Otero, donde dice "Raimunda" debe decir "Dominga" — Montevideo, 23 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.30-3584-v.ab 22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos "GRIGA ANDRES. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: En

la de matrimonio de Andrés Griga con Adelija Makaskaite donde dice "Grigacnacka" debe decir "Griga". En la de nacimiento de Max Griga donde dice "Grvga" debe decir "Griga" y donde dice "Maks" debe decir "Max". — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00. Mz.28-3421-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LIÑARES JESUS y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Jesús Liñares con Serafina Gómez y en la de nacimiento de Carlos Liñares, donde dice "Linares" debe decir "Liñares" y donde dice "Serafina González" debe decir "Serafina Gómez". En la de nacimiento de Serafina Gómez donde dice "Serafina Gómez" debe decir "Serafina". — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$12.00 Mz.26-3388-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISCARDO PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.25-3325-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL V. CETTARO, o SETTARO o ANGEL SETTARO MARMOROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.26-3383-v.ab.6.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Podestá José María Santiago contra LUISI CLOTILDE", se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Santiago Podestá y Clotilde Luisi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diecisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$20.00 Mz.25-3273-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO OVIDIO MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.25-3326-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO AGUILERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.25-3327-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NIEVES CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.25-3324-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES STEWART SUMMERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.23-3150-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESPERANZA MARTIN DE LARRIERA o JULIA GALINDO DE LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.23-3176-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Blanco (Juan) contra RUEDA (FELISA CARMEN) Divorcio" se cita, llama y emplaza a Felisa Carmen Rueda a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.22-3083-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "SERIS DE BORDA (JUANA) y otros. Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Juana Seris con Pedro Borda: donde dice "Juana Arzola" debe decir "Juana Seris" y donde dice que ésta es "hija de Ramón Arzola" debe decir "hija de padre desconocido". Y en las de nacimiento de Francisca Petrona Dorila, Francisca Felicia Margarita, Juan Pedro Julio César y María Isabel Borda Seris, donde dice "Juana Arzola" debe decir "Juana Seris". — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.22-3122-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA (VALMAR VICTORIANO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Valmar Victoriano Sosa en la siguiente forma, donde dice "Baimar Victoriano" debe decir "Valmar Victoriano" — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.00 Mz.21-2975-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CODEVILA BARBERO (CARLOS, HECTOR CARLOS y RUBEN HEBER) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Carlos Codevila y Amabilia Barbero y de nacimiento de Ruben Heber y Héctor Carlos Codevila Barbero, en la siguiente forma: donde dice "Amabilia" debe decir "Amabila". — Montevideo, 12 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.18-2811-v.ab.4.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: "Rodríguez Francisco contra FONTAL ROSA. Disolución de sociedad conyugal"; se hace saber que por resolución de fecha veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Rodríguez y Rosa Fontal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de diecisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.21-3033-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FINSTER PHILIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.15-2675-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Carrollo de Tamaro (Carmen) contra TAMARO (JUAN) Divorcio" (Lo. 44 Fo 89), se cita, llama y emplaza a Juan Tamaro, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz 7-2219-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "Bocca (Rodolfo) contra MARTINEZ (MARIA) Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Martínez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$24.00 Mz 3-2103-v ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Chaves Arias (Roberto) contra LEMOS (CELESTE AIDA). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Celeste Aída Lemos a fin de que comparezca por sí o por medio del apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 12 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18 00 Mz.7-2217-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "Mascaró (Julio Alberto) con GLADYS ELIZABETH PERAGINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 169), se hace saber que con fecha cuatro de Octubre del año próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Alberto Mascaró y Gladys Elizabeth Peragini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$70.00 Ab.1 o-3706-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO JUAN o JUAN EVANGELISTA ALVAREZ GALVAN y de JOSEFA GALVAN DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y especialmente se emplaza a Julio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones y en la de Marcos Alvarez dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.1.o-3681-v.my.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Besón Matilde con HERMAN ELEFANT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 37, F.o 171), se hace saber que con fecha siete del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos

Herman Elefant y Matilde Beson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Mz.31-3630-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE GANZA o FELIPE GANZA Y RODRIGUEZ; CARMEN GONZALEZ DE GANZA o CARMEN GONZALEZ Y HERMIDA DE GANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.31-3602-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA GOÑEZ DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno.

$4.00 Mz.31-3603-ab.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ELIAS YARZA y de JOBITA BLANCO y la de nacimiento de Albetrto Elías Yarza, estableciéndose que donde respectivamente aparece el apellido de "Iyarza". debe decir "Yarza". — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.30-3550-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GUMA o GUMMA DE NAPOLI y de ROBERTO NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00, Mz.28-3481-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDA FERREIRA, estableciéndose que donde respectivamente la inscrita aparece con el nombre de "Gerardo" y como "del sexo masculino" debe decir: "Gerarda" y "del sexo femenino". — Montevideo. Marzo 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Mz 28-3423-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENISCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Mz.26-3339-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ADELA o ADELA EUGENIA o EUGENIA o ADELA EMA EUGENIA ROBERT DE BONJOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 16 de 1949 — Raúl Calcagno Act.

$6.00 Mz.26-3350-v.ab.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Loustaunau de Lauko Asunción contra CARLOS LAUKO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 37. Fo. 455). se hace saber que con fecha cuatro del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Lauko y Asunción Loustaunau. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$20.00 Mz.26-3374-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA STRATTA o STRATA DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno. Act.

$6.00 Mz.25-3272-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno. Act.

$4.00 Mz.25-3333-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO o INOCENCIO GALO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.24-3251-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.24-3245-v.ab.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de JOSE ANTONIO SANTIAGO, estableciéndose que donde dice "del mes actual" debe decir "del mes de Enero". — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.22-3090-v.ab.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Baladán (Sofía) por su hija menor Irma con TIRSO UMBERTO BONILLA. Investigación de paternidad natural y posesión notoria de filiación natural" (Lo. 36. Fo. 145), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Tirso Umberto Bonilla para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), Sofía Baladán. — Montevideo Noviembre 10 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$24.00 Mz.22-3057-v.my.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIA RIVERO estableciéndose que donde la inscripta aparece como "Florencia" debe decir "Fiorencia Rivero". — Montevideo Marzo 11 de 1949 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.17-2763-v.ab.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Costa D Agostino (María Dolores) con ARISTIDES D D'AGOSTINO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 37 Fo 70) se hace saber que con fecha 11 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Arístides Francisco Hércules Mario D'Agostino y María Dolores Rita Costa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Mz.11-2428-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LESSA DE GUIMARAES o LESSA MARQUEZ DE GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.17-2425-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a REDENCION ALVAREZ para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37 - 263) que le inició su esposo Julio Vivas. — Montevideo. Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.8-2266-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIA VICTORIA, MARIA RAQUEL, JUAN y EDUARDO CORREA, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Froilan y Floirán debe decir: Florian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30-Ab.1.o-3666-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ALEJO SCARELLA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3662-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO SANTANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3663-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO BRIANO, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Vriano y Vertone debe decir Briano y Bertoni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Mz.31-3524-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA RECTORAN DE AVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Mz.30-3571-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de GREGORIO HINTZ con OLGA MISCHKOWSKY,

donde la contrayente figura con el apellido Nichkoski debe decir Mischkosky, 2.o Nacimiento de Eugenio Hintz, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Aleksei debe decir Eugenio y donde el apellido materno aparece como Michkoski debe decir Mischkowsky. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.30-3556-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SINFOROSA CORE DE BRANDI o ROSA CORES DE BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.29-3510-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA JUANOTENA DE SILVA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.26-3384-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ELIAS DEY", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Elías Dei en la que el nombre y apellido de la esposa del extinto aparece como Saida Ogdi cuando debe decir Zahia Ekde; partida de nacimiento de Rosa Dei Ekde en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Elía debe decir Elías y donde el nombre y apellido de la madre aparece como Rosa Hode debe decir Zahia Ekde; y partidas de nacimiento de Zaida Blanca, Sabino, Basilia José Ramón, Felipe y Alberto Dei Ekde donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Day, Doe, Dey, Deie Dey y Deie respectivamente, debe decir en todas Dei, y donde en las mismas el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Zaida Ogdi de Day, Zahia Agdi, Zaida Ogde y Zaida Ogdi debe decir Zaida Ekde en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.26-3380-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.26-3344-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERMITAÑA HERIBERTA BAEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Ermitaño Heriberto debe decir Ermitaña Heriberta Báez y que lo es del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.27-3399-v.ab.19.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Wietter R. Martínez Otermin de Liaci con JULIO LIACI NAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Mz.26-3382-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZENAIDA FILOMENA DUCE DE PARIETTI o ZENAIDA DUCE DE PARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.26-3192-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA o ELVIRA PAULA VICTORIA DE THOMASSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.26-3026-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CATALINA GURIDI MUJICA DE BERETERVIDE. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Catalina Guridi Mujica en la que el nombre de la inscripta aparece como Simona Telésfora cuando debe decir Catalina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.26-3381-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RIVERO DE PEREZ y de MARIA PEREZ o MARIA PETRONA PEREZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.25-3305-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OTATTO o MARIA AUTEDA o MARIA OTATA o MARIA OTTAU o MARIA GOTADA DE VITOLA o AVITOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.25-3306-v.ab.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.25-3307-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.25-3308-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AIZAGA DE ELZAURDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.25-3309-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANA REYES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.25-3310-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PALLAS COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.25-3311-v.ab.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTEGANI DE POLETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.25-3312-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREZ o ALEJANDRO PEREZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.25-3300-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COPES DE ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 21 de 1949 — C. Walter Balleta Actuario

$4.00 Mz 25-3313-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MILLAN BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.25-3314-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GALAÑENA DE GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.25-3301-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO F. MONTES FIRPO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario

$6.00 Mz.25-3299-v.ab.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la

apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSEBIA o MARIA E. MACHADO DE ACOSTA VIERA. Citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 19 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Mz.24-3214-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Mz.23-3188-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRARO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Mz.23-3189-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NIETO DE BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.23-3190-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEREIRA o PEREYRA DE RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Mz.23-3191-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAFARO O CAFFARO DE LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.23-3154-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectifcación de la partida de matrimonio de PEDRO ESCOZ con ELVIRA NAPIAS, estableciéndose que donde al apellido del contrayente figura Scott debe decir "Escoz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.23-3182-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERICA ALICE HOLGREAVES DE ASTLEY o ERICA ALICE ASTLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.21-3025-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA RUIZ en la que los apellidos paterno y del abuelo paterno aparecen como "Ruis" cuando debe decir "Ruiz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.21-3028-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectifcación de la partida de nacimiento de HECTOR RAIMUNDO CAGNOLI estableciéndose que donde el nombre del inscripto figura como Ector Reimundo debe decir Héctor Raimundo y donde el apellido paterno aparece como Cagñoli y Cañoli debe decir Cagnoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.22-3086-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA UGARTE en la que el nombre de la inscripta aparece como Agustina cuando en realidad debe decir Amalia Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 26 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.18-2880-v.ab.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de JUAN CESARO y ANA MARIA PERRONE: donde el contrayente y el padre de éste aparecen con el apellido Chesari debe decir Cesaro; 2.o Matrimonio de Luis Alberto Torres con Olga Cesaro: donde el apellido paterno de la contrayente figura Césare debe decir Cesaro; 3.o Nacimientos de Olman Gladys Cesaro. Juan Severino Cesaro y Olga Cesaro: donde el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos aparece, respectivamente, como Cesare; Chesare y Chesare debe decir Cesaro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

Auxil.) $10.50 Mz.17-2766-v.ab.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PEDRO SAURA Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Saura solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de declaratoria que el 18 de Enero de 1929 ante el escribano Francisco E. Cordero otorgó don Juan Cabanas, en favor de Pedro Saura casado con Julia Bartora y referente a los derechos hereditarios paternos que le habia cedido Felisa Sánchez, casada con Julio D. Silveira el 28 de Octubre de 1928 ante el mismo escribano Cordero. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada para que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Mz.16-2666-v.ab.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Ramón D. Morandi y ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Mz.18-3542-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. 1.o Partida de nacimiento de MARCELINA HILDA CABARA: donde el nombre de la inscripta aparece como Marcelina Ilda debe decir Marcelina Hilda y donde dice que es hija de padre desconocido debe decir que lo es de [illegible] Cabara; 2.o Partida de matrimonio de Luis José Olivera con Marcelina Hilda Cabara: donde la contrayente figura como Hilda Gómez debe decir Marcelina [illegible]; 3.o Nacimiento de Hilda, Orlando, Liber Julio y Luis Alberto Olivera, donde la madre de los inscriptos figura como Hilda Gómez debe decir Marcelina Hilda Cabara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 8 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) 12.60 Mz.14-2614-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. MANUEL FERREIRA, con domicilio en 25 de Mayo 535, escritorio 19 al señor Juez digo: Que debiendo producir la información correspondiente para ejercer la profesión de escribano presento a los señores Fermín Lucas y Luis A. Panizza para que sean interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad del Fiscal sírvase aprobar la información. — Manuel Ferreira".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Ab.1.o-3705-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO LUNGHI o LUNGHI ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3697-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALBERTO VALERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3689-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION ESTEBAN REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

—$6.00 Mz.31-3645-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace haber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.30-3569-v.ab.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARGEMIRO PEREZ JARDON. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido Argemiro Pérez Jardón solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3504-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BERTA CUADRO (MARIA LUISA). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Marzo de 1949. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sexto turno: María Luisa Berta Cuadro, domiciliada en la casa número 3228 de la calle Rivera al señor Juez digo: Debiendo producir la información correspondiente para ejercer la profesión de escritano presento a las señoritas Nela Daguerre y Nelly Favier para que sean interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad fiscal sírvase aprobar la información. — María L. Berta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.29-3536-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Miguel Angel Castiglioni Bonomi, domiciliado en Guaná número 2315, al señor Juez digo: Debiendo producir la información correspondiente para ejercer la profesión de escribano, presento a los señores Walter M. Marsicano y Emiliano Pereda, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad fiscal, sírvase aprobar la información. — M. A. Castiglioni Bonomi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00. Mz.28-3502-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIPOLITO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.26-3400-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.26-2973-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR CARDACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.25-3298-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULDERICO VICTOR ULANO o ULDERICO VICTORIO ULANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.25-3267-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GIL ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días se deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.25-3268-v.ab.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JUAN DUHAGON AMESTOY. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron doña Aída Duhagón de Irisity y Clementina Duhagón de Comesaña, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos pues donde en las mismas, el padre de las inscriptas figura con el nombre de "Martín", debe decir: Juan — Montevideo, Marzo 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.25-3321-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DEMATEIS, DERNA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre de "Derma" debe decir: Derna. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.25-3315-v.ab.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Soraluce, José Luis con MARIA ESTHER URIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos José Luis Soraluce y María Esther Uría y se cita llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Mz.21-3304-v my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ANSELMO MILANO Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Teresa y Anselmo Milano, pues en la de María Teresa, donde la inscripta figura como persona del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, y en la de Anselmo, donde dice: "Pietro" debe decir: Prieto — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Mz.25-3211-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID AQUILES GAMBOURG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3220-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PETRONILO LITERAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.18-2840-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PONCE (FRANCISCO SECUNDINO) Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por ante el escribano Teófilo A Rivas el 9 de Marzo de 1936 entre los señores Víctor J Arcelus, como vendedor, y Francisco Secundino Ponce, como comprador, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus accesorios, sito en el barrio Plus Ultra, decimoséptima sección judicial de este Departamento padrón número 141.793, señalado con el número 56 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Félix Logaldo, cuyo duplicado se recibió en la Dirección de Topografía el 30 de Diciembre de 1916 y aprobado por la Municipalidad, según expediente 27.279, con la superficie de 526 metros 70 decímetros, que se deslindan así: de frente al Sudoeste, a la calle Capitán Ruiz de Alda, en 10 metros, entre las de Abrevadero y Teniente Juan Manuel Durán; al Sudeste, linda con el solar 55, en 56 metros 15 centímetros; al Noreste 12 metros 16 centímetros, con el 66, y por el Noroeste, 49 metros 20 centímetros, con el 57 En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Víctor J. Arcelus, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado para que comparezcan dentro del término de noventa bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Mz.10-2398-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Crespo, José María contra ADELA GUERRA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Adela Guerra para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, y tampoco a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$24 00 Mz 3-2070-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña HERMINIA RANTIGHIERI DE ELISSONDO, don CLEVER ELISSONDO RANTIGHIERI, doña GLADYS DELMA ELSSONDO y don OSCAR GUERRA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Herminia Rantighieri con Antonio Elissondo. 2.o) De nacimiento de Clever y Gladys Delma Elissondo. 3.o) De nacimiento de Antonia Dinora, hija de Herminia Rantighieri y de Antonio Elissondo. 4.o) De matrimonio de Oscar Guerra y Gladys Del[illegible] De nacimiento de Mirtha [illegible] Guerra Elissondo. En todas ellas [illegible] Eliconde o Eliconde, debe decir Elissondo. En la partida de nacimiento de Clever Elissondo, donde dice Clevel, debe decir Clever; y en la de Gladys Delma Elissondo donde dice Glady Delma, debe decir Gladys Delma.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $14 70 Ab.1.o-3665-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLO o PEDRO GALLO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.31-3617-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BELLMUNT DE BRUNET o MATILDE BELLMUNT Y BATLLORI DE BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo, de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.31-3618-ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA ROSANO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Lorenzo Torres por figurar en ella con el apellido Olivera, en lugar de Rosano, como nacida en el año 1900 en lugar de 1898, y como hija de Joaquín Olivera, en lugar de hija de padre desconocido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Auxil.) $8.40 Mz.26-3379-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DUCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.31-3619-v.v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SUAREZ GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$4.00 Mz.29-3525-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO PACE o PACCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Febrero de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.28-3448-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$4 00 Mz. 26-3386-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, es hace saber la apertura de la sucesión de JUANA N. o JUANA NATALIA GOROSTIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6 30 Mz.26-3387-v.ab.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BRUNO C. RUGGIERI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Alberto en la siguiente forma: donde dice que es hijo legítimo de Carlos Alberto Ruggieri debe decir que es hijo legítimo de Bruno Carlos Ruggieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.20 Mz.25-3085-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN o ALEJANDRO FIDEL GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.24-3241-v.a.b.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANGUERA ANDREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.23-3136-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSA ESMELA DE CASTELLUCCI, solicitando la rectificación de la partida parroquial, correspondiente al bautismo de su hermano legítimo Augusto Esmela, por figurar en ella con el nombre de Agustín en lugar de Augusto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.24-3240-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ESPERANZA y doña EMILIA VAZQUEZ SILVA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o De defunción de su padre don Jesús Vázquez, por figurar en ella el extinto con el nombre de Alfredo en lugar de Jesús; y 2.o De nacimiento de Esperanza Vázquez por figurar como hija de Alfredo Vázquez en lugar de Jesús Vázquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Maro 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8 40 Mz.22-3056-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FEDERICO KUNZE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Rosa Alario. —Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.21-2972-v.ab.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GILBERT o JOSE PERUCHO GIL o MANUEL PERUCHO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.15 2672-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Julio César Sosa con INES ROMEO. Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 635) se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1948 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Sosa e Inés Romeo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20 60 Mz.11-2441-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "MARIA MASSONE DE PEÑA y otros, segunda copia". (Lo. 33, Fo 628), se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, e interesados, a los bienes que a doña Josefina Peña se le adjudicaron en la partición de los quedados al fallecimiento de don Luis Peña, partición aprobada por decreto de 4 de Octubre de 1911, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. En la hijuela expedida para doña Josefina Peña, por el Actuario don Eloy G. Pereira, se relacionaron los siguientes bienes:

A) Una novena parte de la finca de tres pisos situada en la manzana 14 de la vieja ciudad de Montevideo, con frente a la calle Treinta y Tres y empadronada con el número 3248; B) La novena parte sobre otra casa de tres pisos, situada en la misma manzana que la anterior, con frente a la calle Treinta y Tres, y empadronada con el número 3249; C) La novena parte del panteón número 71 del Cementerio del Buceo; D) La novena parte del Nicho número 112 del mismo Cementerio; E) La novena parte de los muebles relacionados; F) La novena parte del saldo de un crédito hipotecario, cancelado posteriormente, y G) La novena parte del dinero que existía depositado en el Banco de la República. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Mz.7-2093-v.ab.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Andrés Carril Urta, por doña CARMEN URTA DE CARRIL, doña VALENTINA URTA, doña EMA URTA, doña SARA URTA y por don VICENTE URTA iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras sin título existentes en el siguiente bien:

Fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de Canelones, inmediaciones de Estación Progreso, empadronada con el número 4363 y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de 1919, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 549, el día 11 de Noviembre de 1939, se compone de una superficie total de 148 hectáreas 2778 metros, y se deslinda así:

Por el Sudoeste 3 líneas de 42 metros, 51 metros 50 centímetros, y 60 metros de frente a calle a Estación Progreso, por el Nordeste línea quebrada de 3 tramos de 444 metros 70 centímetros, 97 metros y 2.532 metros, que separa de Echechurri Hnos y Emilia Giró; por el Norte, rectas de 219 metros y 146 metros, que separan de C. Joanicó de Folle, por el Este Arroyo del Gigante y rectas de 129 metros 40 centímetros, 250 metros y 350 metros, que separan de sucesión Michetti y Claudio García; por el Sudeste, línea recta de 613 metros, que separa de Fco Noya y Enrique Casanova; a la terminación de ésta, líneas de 651 metros 80 centímetros, 175 metros, 132 metros y 100 metros, que corren de Este a Oeste, separando de Enrique Casanovas; Juan Toscanini y N. Pérez; otra recta de 351 metros, que partiendo de la anterior corre de Nordeste a Sudoeste y separa de viuda de Seije; otra línea de 975 metros, que partiendo de la anterior corre de Este a Oeste y separa de Juan M. Martínez; otras líneas de 892 metros 50 centímetros, 294 metros y 243 metros, que corren de Nordeste a Sudoeste, hasta encontrar la calle a la Estación Progreso y separa de Juan M. Martínez José Batto, viuda de Perdomo, Gustavo Herte y Ambrosio Carnelli, servidumbre de paso en medio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a M. Mou ia Juan Cruz y Coseta, E. Acevedo y Vázquez, Facundo Capote, Nemesio Pérez, y Paulina A. de Lerena, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$112.00 Feb.25-1886-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Ramón Julio Acosta y a doña María o Maruja Baez o María o Maruja Baez de Acosta o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Correa Pedro y Bárcena de Correa Tomasa R. contra ACOSTA RAMON JULIO y MARIA o MARUJA BAEZ o MARIA o MARUJA BAEZ DE ACOSTA o sus sucesores" pérdida de la patria potestad. (Lo. 9, Fo. 537), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo; Febrero 19 de 1949. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$24.00 Mz.23-3175-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA PAEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FITIPALDI (BARTOLOME) y MARTA DE FITIPALDI (LUCIA), Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10, Fo 44), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.11-2459-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don MARCELINO MENENDEZ PIRIZ, solicitando se ordene la expedición de las siguientes promesas de compraventa: Primera: Un solar de terreno y sus mejoras que le prometió comprar a "La Industrial" de Francisco Piria, con fecha 27 de Abril de 1926, ubicado en el Barrio Jardines del Hipódromo, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 137281, señalado con el número 10 de la manzana número 34, del plano del agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de 1926 compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros con 90 dec. con 10 metros de frente a la calle Viera: Segunda: Un solar de terreno y sus mejoras, que le prometió comprar a "La Industrial" de Francisco Piria, el 15 de Octubre de 1927, ubicado en igual paraje que el anterior, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 137.280, solar señalado con el número 9, manzana 34 del citado plano del agrimensor Costa compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros noventa decímetros, con diez metros de frente a la calle Viera. Y como ha extraviado los citados boletos pide un duplicado, debiendo las publicaciones del caso por el término de 10 días. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$13.00 Mz 31-3615-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a. SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALVAREZ DE SALATO o SALATTO, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Para constancia siento el presente en Montevideo a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez.

$6.00 Mz.26-3343-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES SUAREZ, citándose a los interesados, herederos y acreedores, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 7 de 1949. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Para esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1948. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3661-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SOMACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, Marzo 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3651-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCINIA PEREIRA SUAREZ DE LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 26 de 1948. — Oreses J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Mz.29-3530-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor Bolívar Etchechury se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EMA LEIVAS y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Agustín Leivas: donde dice Carmen Marzani, Marcinia Suárez y Gumersindo debe decir Juana Marssanni Marcinia Pereira Suárez y Gilberto Matrimonio de Agustín Leivas y Marcinia Pereira Suárez: donde dice Marcina Suárez Claudina Díaz debe decir Marcinia Pereira Suárez y Claudina Díaz dos Santos De nacimiento de Ema: donde dice Ema Leivas y Suárez. Juana Marsani y Claudina Díaz debe decir Ema Leivas Pereira Suárez, Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos. De Héctor: donde dice Héctor Leivas y Suárez, Juana Marzani y Claudina Díaz debe decir Héctor Leivas Pereira Suárez, Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos. De Octacilio: donde dice Octavilio, Marciana Suárez, Juana Massani y Claudina Díaz debe decir Octacilio, Marcinia Pereira Suárez, Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos De Idalgiza: donde dice Marcina Suárez, Eleuterio P. Suárez y Claudina Díaz debe decir Marcinia Pereira Suárez, Eleuterio Pereira Suárez y Claudina Día dos Santos. De Hilda: donde dice Ilda, Marcina Suárez, Juana Marsanni y Claudina Díaz debe decir Hilda, Marcinia Pereira Suárez, Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos. De Gilberto: donde dice Marcina Suárez, Claudina Silva debe decir Marcinia Pereira Suárez y Claudina Díaz dos Santos. De Julia Esther: donde dice Marcina Suárez de Leivas y Claudina Díaz debe decir Marcinia Pereira Suárez de Leivas y Claudina Díaz dos Santos. De Juan Scott: donde dice Juan Scotte, Carmen Marzani, Juan Scotte y donde dice abuelos por línea materna, se ignora, debe decir Juan Scott, Juana Marssanni, Juan Scott y Eleuterio Pereira Suárez y Claudina Díaz dos Santos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 26 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 Mz.29-3531-v.ab.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Lo. 13. N.o 1485. Fo. 15. FERMINA F. DE OLIVEIRA MADEIRA S|se le expida segunda copia de escritura" se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad, el 1.o de Marzo de 1918 el escribano Ambrosio I González, en la que José Valentín Damasco como cesionario de Juana Bautista Freitas de Souza y de Donata Mansilla de Oliveira cedió a Virginio de Oliveira Madeira los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Clara Lemos de Mansilla en una fracción de campo ubicada en Zanja de Lemos, compuesta de 150 hectáreas más o menos. — Artigas, Febrero 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 Mz.26-3342-v. ay 6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EVA ESTHER MORA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alba Lila Farías en la siguiente forma: donde dice que es nieta por línea paterna de don Angel Farias y Amalia Fagúndez debe decir: Rita Farias, oriental, viuda, domiciliada en esta ciudad A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas Marzo 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Mz.25-3316-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ETCHEGARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Mz.25-3319-v.ab.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORENCIO SEQUEIRA CEZIMBRA, solicitando la rectificación de su partida de legitimación en la siguiente forma: Donde dice: Florencio Cezimbra Sequeira, debe decir Florencio Sequeira Cezimbra A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas Marzo 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Mz.25-3317-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 29 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3698-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3685-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO HERNANDEZ SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3686-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO M FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancourt, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.1.o-3687-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 26 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3688-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3669-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BIRRIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Mz.31-3590-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CLARO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.31-3591-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz 31-3544-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CABALLERO DE SIRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Marzo 23 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz 29-3537-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 24 de Noviembre de 1948, en los autos caratulados "Donata Umpiérrez de

Rebufello con BLAS REBUFELLO. Separación de bienes, se cita a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el presente juicio de separación de bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El presente emplazamiento se hace de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$16.00 Mz.16-2696-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Roberto Güelmo, dictada con fecha 18 del mes en curso en autos "JUAN PERRONE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Filomeno, Juana y Ana Bellón, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 1133 ubicada en la manzana 25 de esta ciudad, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Dr. Francisco Soca (antes San Bautista), por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando: al Sur, con terreno que fué de Filomeno Bellón; al Norte, terreno que fué de Sebastián C. Sagarra, y al Este con terreno que fué de Antonio Marchisio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, llenándose el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 23 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$42.00 Mz.5-2193-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCHESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.31-3649-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VARELA DE TEIXEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 23 de 1949. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$4.00. Mz.28-3446-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JUAN PAULI LEMOS. Rectificación de partida" Lo 24 Fo. 344 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por adolecer del siguiente error: donde dice hijo legítimo debe decir hijo natural y el nombre de la madre Adelaida, debe decir Valentina, que es el verdadero. — Melo, Marzo 5 de 1949. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.24-3266-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUANA ALBORNOZ y otros. Expropiación" se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Iris G Perlhepter y Vega para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1949. —José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.17-20616-v.ab.27.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" Lo 24 Fo. 208, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: fracción de campo empadronada con el N.o 2.543, situada en la sección de este Departamento de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Justo Llanos de 1948, consta de una superficie de veintinueve hectáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, estirpe Isabel Ramos de Silva; Este, estirpe Gregoria Ramos; Sur, Manuela Ramos y Oeste, Manuel Bernardino González. Se habilita el próximo feriado a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 21 de 1948. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$ 30.00 Feb.26-1968-v.ab.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PLAXEDES o PRAXEDES GENES DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.30-3578-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.30-3579-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BONJOUR ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.30-3580-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CIS DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Mz.26-3352-v.ab.6.

Cobro de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Martorell de Barbot María Manuela y otros con MAGDALENA LONG DE BONJOUR y otros Cobro de pesos e indemnización de daños y perjuicios" se hace saber que por resolución N.o 1111 de fecha 22 de Febrero del año en curso fueron declaradas rebeldes Magdalena Long de Bonjour, Antelo Bonjour Long, David Bonjour Long Arturo Bonjour Long, Armando Bonjour Long, Regino Bonjour Long, Juana Bonjour Long, Magdalena Catalina Bonjour de Dalmás, Berta Elisa Bonjour Long de Long Elvira Bonjour Long de Klett, Adalberta Bonjour Long de Dalmás, Etilia Orlinda Bonjour Long de Cuore, Blanca Amandina Bonjour Long de Dalmás Leticia Lady Bonjour de Melognio, Olga Angélica Bonjour Long de Lluvieras Siemens y María Esther Verone de Bonjour. Y de conformidad con lo determinado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 12 de 1949. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$21.00 Mz.25-3328-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de PABLO M. SALOMON y REINA OFELIA BROZIA, donde el contrayente figura con el apellido paterno como M. Salomón debe decir Michelín Salomón; B) En las de nacimiento de Ruben Daniel, Mario Samuel Renee Dorcas, Dino Elio Guido Ariel y Oscar Michelín Salomón Brozia: donde figura indistintamente el apellido paterno como "Salomón" o M. Salomón" debe decir Michelín Salomón" por ser el verdadero. — Colonia, Marzo 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Mz.25-3329-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON MANUEL PONTET, por cuanto en la misma figura como hijo de Miltón Manuel Pontet cuando el verdadero nombre del padre es Manuel Pontet. — Colonia, Marzo 7 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Mz.25-3330-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO MACEDO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 10 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Mz.25-3331-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMETRIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 8 de 1949. — Luis Nese Pesca Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.24-3218-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARBAJAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 14 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Mz.23-3184-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.23-3185-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.23-3186-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALBERTO CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.23-3187-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUFINA BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los recaudos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1949. — Germán Cabezas, Juez de Paz.

$6 00 Mz.29-3507-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ERRO DE STAUBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma. — Escribano Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.00. Mz.28-3445-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES SAAVEDRA y de doña JUANA MARIA SAAVEDRA DE LAZCANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Marzo de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3694-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ERNESTO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 11 de Agosto de 1945. — A. Gazzano Pons. Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3695-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO GERONIMO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Marzo 19 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.1.o-3693-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ASUNCION DIAZ DE VIDAL o MARIA ASCENSION DIAZ DE VIDAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1949. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Mz.31-3633-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 26 de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 Mz.31-3634-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Marzo 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.31-3635-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos "VALENTIN BETANCOR. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Betancor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en el sentido de que donde se establece su nombre y apellido como "Valentín Bentancor", debe decir: "Valentín Betancor" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignol, Actuaria Adjunta.

$12.00 Mz.26-3353-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO REMIGIO OJEDA" citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 24 de 1949. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$6.00 Mz.26-3354-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ISLAS DE MONTIEL", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno Febrero 25 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.26-3355-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANTERO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Febrero 23 de 1949. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

$6.00 Mz.26-3356-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. TOLENTINO PELLERINO. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1542 de la manzana número 228, de esta ciudad, que linda: Norte, Juan Rodríguez: Sur, Andrés Montalbán; Este, Miguel Magallanes, Oeste, calle Florida, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 5 de 1949. — Nelson Nicollello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.29-20735-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con ANTONIO GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don Antonio García o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble, padrón número 432 ubicado en esta ciudad en la manzana 67, que linda: Norte Laudelino Cosme Peralta; Sur, Alcides González; Este, Sebastián González y José M. García, y Oeste, calle Lavalleja, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone la ley de 4 de Enero de 1934 en su artículo 24. — Trinidad Marzo 3 de 1949. — Nelson Nicollello. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.29-20736-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ABONDIO COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.26-3391-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FLAQUE o FLAQUER DE IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado — Florida 16 de Febrero de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.26-3392-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIERONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.26-3393-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RODRIGUEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de Marzo de 1949. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Mz.26-3395-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 9 de Octubre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.26-3394-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la doce sección de Florida a cargo de la primera, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de MIGUEL MORENO Medidas preparatorias" se cita llama y emplaza a Miguel Angel, Teresa Irma, Batlle José, Julio César, María Haydée Gualconda Antonieta y Olga Clementina Moreno Cáceres, y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en los inmuebles empadronados con los números: 1609 manzana 181; 1951 manzana 221; 1616 manzana 221; 1615 manzana 182; 1618 manzana 182, y 1654 manzana 184 ubicados en esta ciudad para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida Febrero 15 de 1949. — Firma ilegible.

(Cuenta corriente) Feb.25-20477-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BENITO CERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3676-v.ab.19.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VICENTE TIERNO, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho del Tribunal de Apelaciones de tercer turno

Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Ab.1.o-3677-v.ab.19.

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "CARLOS MARIA COCCARO Quiebra", (L.o 23, F.o 28) se hace saber que el señor Síndico ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el que se encuentra en la Oficina Actuaría de este Juzgado, por el término de diez días, lo que se hace saber a los acreedores de la quiebra de la referencia.

Y para que tenga los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Minas, Marzo 11 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$10.00 Ab.1.o-3678-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.29-3529-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o JUSTO GERMAN SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.26-3403-v.ab.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte. Sociedad Anónima" representada por su Presidente y Secretario, don Angel Ugarte y Hugo Ugarte Palacio, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la zona urbana de la ciudad de Minas primera sección judicial de Lavalleja, parte del padrón actual mil cuatrocientos doce, señalado con el número cuarenta y seis en plano de fraccionamiento de la chacra de José Ugolini, suscripto por el ingeniero Heber B. Pyne, solar que según otro plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de veinticuatro de Setiembre de 1947 se compone de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros que se deslindan así: cuarenta metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle José Ugolini; tres metros doce centímetraos de frente al Sudoeste en la ochava que se forma en la intersección de las calles José Ugolini y número dieciséis A; diecinueve metros veintisiete centímetros de frente al Oeste sobre la citada calle dieciséis A: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte confinando con el resto del padrón número mil cuatrocientos doce de la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima" y veintiún metros setenta y cinco centímetros al Este, confinando también con el resto del papdrón mil cuatrocientos doce, de la citada Sociedad Anónima. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don James Henry Liddell sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen se les designará defensor de oficio para que los represente. — Minas, Marzo 3 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$78.00 Mz.18-2351-v.at.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO LORENZO TEJERA o JUSTINIANO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3699-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Ab.1.o-3700-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOMETILDE MARIA DOROTEA MACHADO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 19 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3701-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Timoteo Ramón Sosa y MARIA SORIANO DE SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 6, F.o 186)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Timoteo Ramón Sosa y María Soriano de Sosa, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Ab.1.o-3703-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MARTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 16 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.24-3255-v.ab 6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ISAC MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Mz.24-3256-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Garca Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 17 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.24-3257-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA CALISTA o ISIDORA CALIXTA MARTINEZ DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 4 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Mz.24-3259-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 17 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.24-3258-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO o WENCESLAO, o WENCESLAO SIMON PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Carlos, Marzo 23 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Ab.1.o-3702-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Mafalda Vigne de Hourcade contra HECTOR RAUL HOURCADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo. 25, N.o 184) se hace saber que por resolución que con fecha 12 del corriente mes de Marzo dictó este Juzgado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mafalda Vigne y Héctor Raúl Hourcade, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$20.00 Mz.31-3626-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LURAGHI DE BERGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 21 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$4.00 Mz.31-3042-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC RAMON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 21 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$4.00 Mz.31-3643-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 24 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.31-3621-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$4.00 Mz.31-3625-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNA TORRES DE MARTINEZ y TOMAS ERNESTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Marzo de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.31-3641-v.ab.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado MARTINA IBARRA DE CABO y JACINTA CABO DE VILLAVICENCIO solicitando, la primera, rectificación de su partida de matrimonio con Victoriano Salustiano Cabo, por aparecer en la misma el nombre y apellido de su esposo como "Salustiano Godoy" cuando en realidad debe decir "Victoriano Salustiano Cabo" y la segunda, rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma el nombre y apellido de su padre como "Godoy" cuando en realidad donde dice: "Martina Ibarra de Godoy" debe decir "Martina Ibarra de Cabo y Victoriano Salustiano Cabo". — Paysandú Marzo 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.00 Mz.18-2876-v.ab.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FRANCISCO DE GREGORIO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer el apellido del padre "Degregorio" en lugar de "De Gregorio" y su nombre como "Francisca" en lugar de "Francisco" y donde dice "hija

legítima" debe decir "hijo legítimo" por ser del sexo masculino. — Paysandú, Marzo 12 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Mz.18-2375-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA FLORA ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.
$4.00 Mz.31-3620-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BURGOS DE BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.
$4.00 Mz.31-3622-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 18 de 1949 — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.
$4.00 Mz.31-3623-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SUAREZ MENESES o SOAREZ MENESES o SOARES MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.
$6.00 Mz.31-3624-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RENEE LUCRECIA SOLARI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice: "Reneé Lucrecio del sexo masculino", debe decir "Reneé Lucrecia del sexo femenino". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Mz.18-2883-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO PINTOS o PINTOS DE OLIVERA, de MODESTO PINTOS y de ELBA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 17 de 1949. — Héctor Trías, Actuario.
$6.00. Mz.28-3499-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINO o MARCOLINO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 14 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.
$4.00 Mz.24-3212-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "OCTAVIO WERNER por su hija Wilma Werner. Rectificación de partida". (L.o 35. F.o 251) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Octavio Werner, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Wilma Werner, porque en la parte donde figura como del sexo "masculino", debe decir: Femenino y donde se establece que el apellido de la madre es "Muzzo", debe decir: Musso, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Héctor Trías, Actuario.
$12.00. Mz.28-3500-v.ab.20.

Reivindicación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en los autos caratulados "Modesto Galarza contra CLARA SILVA, MARIA MADRUGA DE BRASIL y otros. Reivindicación". L.o 34, F.o 509, se hace saber que en los mencionados autos se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "17273. Rivera, Diciembre 13 de 1948. Vistos: Habiendo sido citados y emplazados los demandados en los domicilios denunciados por el actor, y no habiendo comparecido dentro del término, atento lo solicitado y a lo dispuesto en los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil: Declaráseles rebeldes, debiendo ser notificados en los estrados las providencias sucesivas. notifíquese esta providencia personalmente a las partes. Echeverry. Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gilberto P. Echeverry en Rivera a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. Héctor T. Lémez". A los efectos de notificar dicha resolución a los demandados en autos Clara Silva y Cecilia Brasil, se hace esta publicación por el término de quince días (artículo 844 C. P. C.). — Rivera, Marzo 4 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$21.00 Mz.25-3320-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NOGUEIRA o NOGUERA DE MELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Marzo 16 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.
$4.00 Mz.24-3221-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 14 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.
$4.00 Mz.24-3213-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE TEIXEIRA o TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 14 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Mz.24-3111-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FULGENCIO SALDIVIA. Rectificación de partida" (Lo. 35. Fo. 169), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Fulgencio Saldivia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde figura como del sexo "femenino", debe decir: Masculino y donde dice: "Fulgencia" debe decir: Fulgencio, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, por el término de quince días. — Rivera, Febrero 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$9.00 Mz.24-3250-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Carmen Costa de Anhaia contra PAULO SALLES ANHAIA o PAUL SALLE ANHAIA. Divorcio, artículo 148 inciso 6.o y 186 del Código Civil" (Lo. 35. Fo 227), se cita y emplaza al demandado don Paulo Salles Anhaia o Paul Salle Anhaia, para que concurra a este Juzgado, a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este Juicio. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 17 de 1949. —
$30.00 Mz.3-2071-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DI SANTIS DE CAITANO o MARIA DOMINGA DESANTIS DE CAITANO o CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 15 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00. Mz.28-3496-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SERAPIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de 1949. — Próspero M. Robert. Actuario.
$4.00. Mz.28-3495-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José L. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión. JUAN ACOSTA y otros". (Lo. 9 N.o 368 Fo 210), se cita llama y emplaza a los hermanos legítimos de los causantes Juana Acosta Noguera Victorino o Victoriano Santos Noguera y Justina o Justina Cecilia Noguera llamados: Serapio, Angel Primitiva, Francisca Fausta, Manuel Joaquín y Filomena Noguera a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes de los causantes primeramente nombrados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días por sí o por apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 1º de 1948 - Próspero M. Rubert Actuario
$36.00 Mz.19-2905-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos: "Flor de Liz Freitas con PEDRO DE FREITAS. Disolución de la sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, Marzo 12 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.
$12.00 Mz.30-3574-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO SALAS y MILITONA o MELITONA DEL CARMEN LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que legalmente correspondiere. Por el mismo término se emplaza especialmente a los derecho habientes de Angel Salas y en general a todos los que se consideren con interés en la sucesión del mismo para que comparezcan en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para intervenir en esta sucesión y en los juicios que contra ella se promovieran sobre filiación natural de los herederos de la misma. — Salto, Febrero 1.o de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 Mz.30-3575-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO CARBALLO o CARVALLO o CARVALHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 31 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Mz.30-3573-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado

ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TIMOTEA MENDOZA, en la siguiente forma, donde dice. "Timotea", debe decir: "Timotea Mendoza". actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo. Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Mz.22-3095-v.ab.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que en los autos: "UBALDINA RODRIGUEZ DE SOUZA MOTTA. Rectificación de partida". se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ubaldina Rodriguez de Souza Motta en la siguiente forma: donde dice: "Ubaldina Trindade" y Crescencio Trindade. debe decir:"Ubaldina Rodriguez" y "Crescencio Rodriguez", respectivamente. — Salto, 16 de Noviembre de 1948. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$ 9.00 Mz.22-3094-v.ab.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JOSE ARRISABALAGA o ESTANISLAO JOSE ARRIZABALAGA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. San José. Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.30-3581-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUMACA o NICOLAS LUMACA PIAGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4 00 Mz.30-3582-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CANDIDA ARNABAL DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.
$4 00 Mz.30-3546-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ESTEBAN BURGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Marzo 23 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Mz.30-3543-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO BILAT o ENRIQUE FRANCISCO BILATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.
$6.00 Mz.29-3528-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ ABELLA, de NICOLAS CABRERA o NICOLAS VALENTIN CABRERA y de JOSEFA CABRERA DE RODRIGUEZ o JOSEFA MARIA DE LOS DOLORES CABRERA DE RODRIGUEZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6 00 Mz.26-3408-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Marzo 21 de 1949. — Huberto Pou, Actuario.
$4 00 Mz.26-3409-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del estado Civil: A) Del nacimiento de ISABEINO MORALES CASTILLO, pues donde dice "Isabel Zacarías" debe decir Isabelino y donde dice "sexo femenino", "hija legítima" y "nieta", debe decir sexo masculino, hijo legítimo y nieto respectivamente y B) Del matrimonio celebrado entre Isabelino Morales Castillo y Clementina Cabrera, pues donde dice "Isabel Zacarías" debe decir Isabelino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. San José, Diciembre 7 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.
$12.00 Mz.26-3406-v. ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO VIGNOLI o ISABELINO VIGNOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.
$6.00 Mz.23-3196-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Marzo 9 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Mz.23-3197-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AROCHA o PEDRO AROCHA ROGGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 18 de 1949 — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Mz.23-3198-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA ARNABAL DE PERERA o CANDIDA ARNABA DE PERERA; de NICASIO PERERA; de ELENA PERERA DE GONZALEZ o ELENA JAVIERA PERERA DE GONZALEZ: de ENRIQUE PERERA o BUENAVENTURA ENRIQUE PERERA; de RAMIRO PERERA o RAMIRO FLORENCIO o FLORENCIO o RAMON PERERA y de ALFREDO PERERA ARNABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose, especialmente a Longino o Longino Horacio u Horacio Perera Arnabal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes con quien se seguirá este trámite hasta la partición inclusive y quien administrará lo que en ella les pudiera corresponder. — San José Marzo, 16 de 1949. — Humberto Pou Actuario
$36.00 Mz.23-3199-v.my 3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente al heredero José María González para que se presente a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — San José Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Mz.7-2221-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos caratulados "Rosa López de Perera con ERNESTO M. PERERA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 12. Fo. 312. N.o 67), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 3 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 Mz.16-2740-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en autos caratulados: "JUAN PLACERES. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que a continuación se describe y especialmente a Laureano de Armas y a todos los sucesores o causahabientes a cualquier título del nombrado para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Un solar de terreno situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José que se compone de los sitios números 151 y 153 de la fracción "A" que linda al Norte Este y Sur con terrenos de propiedad de Juan José Paganini al Oeste calle por medio con propiedad de Magdalena Placeres. Consta de una superficie de 903 metros 80 decímetros, empadronados con el número 394 — Libertad, Diciembre 13 de 1948 — Domingo Repetto. Juez de Paz.
$48 00 Feb.25-1878-v ab 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado MARIO GADEA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María de los Rosarios por cuanto en ella aparece la madre con el apellido "Maizonabe", en lugar de "Maisonaba", que es el verdadero. — Mercedes. Marzo 19 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Mz.30-3577-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ELIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Marzo 21 de 1949. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$4.00 Mz.30-3576-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JUAN DE LA CRUZ ROCCA BRINK, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece únicamente con el nombre de "Juan" en lugar de "Juan de la Cruz" el apellido paterno como "Roca", en lugar de "Rocca" y el materno como "Brinque" en lugar de "Brink" que son los que le corresponden, por lo que en dicha partida deberá expresarse "Juan de la Cruz Rocca Brink" — Mercedes, marzo 19 de 1949 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00. Mz.28-3497-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BROTONS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Marzo 15 de 1949. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$4 00 Mz 24-3247-v.ab.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JACINTO REZOLA solicitando rectificación de la partida parroquial de su nacimiento por cuanto en ella el padre aparece como José Manuel Errazola en lugar de "José Manuel Rezola" que es el verdadero — Mercedes, Marzo 7 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Mz.17-2769-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO o VICTORIANO OLEGARIO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.24-3248-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente "Pedro Martínez contra MARIA JULIA GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada María Julia González para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados para litigar en el mismo juicio de divorcio y para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, 24 de Febrero de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Mz.14-2642-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SALVADOR MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Marzo 10 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi. Juez de Paz.

$4.00 Mz.24-3246-v.ab.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTIN SENAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1949. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Mz.25-3280-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA o DEOGRACIA EMERENCIANA CASCO DE NAVARRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Marzo 17 de 1949. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Mz.25-3281-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de DOÑA CONCEPCION ALMEIDA DE BARBOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Marzo 10 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.25-3282-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ALVEZ SABARIZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Marzo 12 de 1949 .— Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.25-3283-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ADAN o ADAM DE MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Marzo 18 de 1949. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Mz.25-3284-v.ab.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SUAREZ DE SORIA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Marzo 10 de 1949. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Mz.25-3279-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull, dictada con fecha 22 de Febrero de 1949, en autos "ZULUAGA (NAIR REINA). Rectificación de partida", se ha dispuesto hacer saber al público en general, que Godolfredo Zuluaga y Corina Muiño, han comparecido ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su hijo Nair Reina Zuluaga, en el sentido de establecer que es del sexo masculino, en vez de femenino como lo expresa, por error, dicha partida.

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Ab.1.o-3653-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull dictada con fecha 4 de Marzo de 1949 en autos "COSSIO (EUSEBIO) Rectificación de partida" (Lo 19. N.o 134. Fo. 527). se ha dispuesto hacer saber al público en general que Eusebio Cossio ha comparecido ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, en ella se ha establecido "al margen Cocio" en vez de Cossio que es el verdadero apellido, y "luego más adelante dice: "compareció Pedro Cocio" cuando debe decir Cossio que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres Marzo 18 de 1949. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$15.00 Mz.24-3207-v.ab.9.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull. dictada el 16 de Diciembre de 1948 en autos caratulados "APARICIO ALVARIZA Prescripción adquisitiva" (Lo. 19. N.o 930. Fo 460). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble. Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), actualmente empadronada con el N.o 3659 y que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el 24 de Marzo de 1943 con el N.o 17 se compone de una superficie de 201 hectáreas 2019 metros y se deslinda así Al Norte, linda con propiedad de doña Sinforiana Caraballo; al Este, linda con propiedad de don José Márquez arroyo Yerbal Chico y con propiedad de don Cándido de Fleitas; al Sur linda con propiedad de don Alberto Demicheli. arroyo de la Yerba Sola por medio; y al Oeste, con propiedad de sucesores de don Pedro Caraballo y con propiedad de don Venicio Benia y por título un igual deslinde pero compuesto de una superficie de 144 hectáreas 5905 metros. y especialmente a las siguientes personas Demetria Melgarejo. Domingo Caraballo. Juana Caraballo Vicente Caraballo, Angel Caraballo y Ventura Velez. A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres Febrero 21 de 1949 — Hugo D Goyenola. Actuario

$66 00 Mz.12-2506-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura judicial de sucesión

EDICTO — Por disposción del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO MARTINEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres Marzo 14 de 1949. — Enrique T. Frigerio

$6 00 Mz.26-3349-v.ab 6.

REMATES JUDICIALES

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 6 de Abril de 1949 a las 14 horas en el local calle Pablo de María número 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Francisco Carrara contra CARLOS MARIA CARVE, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca"; en autos "Bernardes Amable. Sucesión". Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Fundación Española. Efectos"; en autos "Aicardi Pablo con Kenarios Susararain y Haig Karaoglanian. Rescisión de promesa compraventa, daños y perjuicios". Letrado Correccional de segundo turno en autos "Francisco Pérez Proto y otros"; Letrado de Instrucción de segundo turno en autos "Jesús Fernández Campos" de Paz de la 15.a sección en autos "Bertha Engel de De la Fuente. Inventario"; de Paz de la 17.a sección en autos "Paul Marcus con Ceferina Pérez de Causa. Ejecución de prenda". Efectos de transmisor de radio. motores. dinamos. bancos de escuela. pizarrones. juguetes varios, máquinas de coser. muebles y menudencias varias y una jardinera. Exhibición: día 5. Informes: Pablo de María N.o 1575. Teléfono: 4 31 06.

$14.00 Mz.25-3371-v.ab.5.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Balanza "Trébol"

Remataré el día 6 de Abril de 1949, a la hora 16. En mi salón. 25 de Mayo 631. Por orden del Juzgado de Paz de la ..a sección, autos: Pesquera y Compañía c Clodomiro De Armas

$4.00. Mz 26-3413-v.ab.3.

MARIO R. CASALAS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. doctor José P Achard dictada en los autos 'Corbo (Mario) con MATEO RIVADAVIA Ejecución de hipoteca" (Lo. 37. Fo. 424). se hace saber al público que el día cinco de Abril p v a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 se procederá a sacar a la venta. por intermedio del martillero Mario R Casalás. en remate público al mejor postor. el siguiente bien Fracción de terreno de forma irregular y edificios ubicado en la 12a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 108 027, designado con el número 87 plano del agrimensor M E Avilés de Octubre de 1907 con una superficie de 470 metros 44 decímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Noreste sobre la calle Igualdad entre las calles Atahona y Eusebio Valdenegro. 49 metros 50 centímetros al Noroeste. con el solar 86; 38 metros 13 centímetros al Sudeste. con el solar 88 y al fondo, al Sur línea inclinada linda con terreno de Sucesión Viana Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales 2 o Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (primer acreedor) carpeta urbana número 172 serie "L" ley 13. y el expediente de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). a disposición de los interesados. — Juan Antonio Trócoli Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.17-2794-v.ab.2.

FEDERICO F. ARMSTRONG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa. dictada en autos caratulados 'Sucesión de MARGARITA REBELLA DE LIMIBO L.o 42 F o 529" se hace saber que en los días y horas que se expresan más adelante y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Federico F Armstrong, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que también se indican a los siguientes bienes

El día 6 de Abril próximo a la hora 16: 1.o) Padrón N.o 13 305. Base $ 5 333 33. Un terreno edificio y demás mejoras sito en este Departamento paraje "Aguadas", compuesto de una superficie de 467 metros 87 decímetros que por ser irregular linda: al Sureste frente a la calle Gianelli: N.o 6 (hoy N.o 1459) al Noreste con Adelaida Viana al Noroeste con Micaela Latour al Suroeste con Rosa Sóñora; y al Sur parte con Carmen Pérez y parte con sucesión Montenegro.

El día 7 de Abril próximo: 2.o A la hora 16. Padrón N.o 81 084 base 533 33 Un solar de terreno y mejoras sito en el "Reducto" de este Departamento designado con el número 85 de la fracción letra "f" en plano del agrimensor Donato Gaminara de Noviembre de 1910 compuesto de una superficie de. 352 metros. 91 decímetros con 10 metras de frente al Sur, a la calle Pasteur,

5 metros 30 centímetros al Este, con solar N.o 84; igual extensión al Oeste, limitando con solar N.o 86, y al fondo al Norte, linda con solar 108.

3.o) A la hora 17. Padrón N.o 47.114. Base $ 266.66. Un terreno y mejoras, sito en "Peñarol", de este Departamento, a inmediaciones de los talleres del Ferrocarril Central del Uruguay, que es el designado con el número 31 de la fracción "H" en el plano respectivo; compuesto de una superficie de 463 metros, 38 decímetros, con 12 metros 49 centímetros de frente al Noroeste, a calle W. Bayne, 34 metros 42 centímetros al fondo al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a calle Frank Hudson; 34 metros 36 centímetros al Suroeste, limitando con solar N.o 30 y 14 metros 50 centímetros al Sureste, confinando con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales; 2.o) Que los compradores deberán pagar todos los gastos y honorarios de las escrituras de compraventa, incluso el Impuesto Universitario que la ley imponga y el de los certificados de los diversos registros, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de ste Juzgado. calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Mz.19-2914-v.ab.5.

FERNANDO LICRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Jose Pedro Achard dictada en los autos "ANZOATEGUI ROSA MARIA V. Incapacidad". (L.o 37, F.o 149). se hace saber a público que el día 21 de Abril p. v., a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Fernando Licrone Doti ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado. se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de veintitres pesos el metro2 el siguiente bien: fracción de terreno con edificios y mejoras, sito en la 15 a sección judicial de Montevideo. empadronado con el número 16.282 que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto inscripto en la Dirección de Catastro con el número 16.928 tiene una superficie de trescientos veintidós metros dos decímetros que tienen: 10 metros 2 centímetros frente al Sur sobre la calle San Salvador: al Este tres rectas, la primera de Sur a Norte de 26 metros 74 centímetros; la 2da. de Este a Oeste de 9 metros 27 centímetros y la 3ra. de Sur a Norte, de 10 metros 4 centímetros y todas las separan de los bienes padrones números 16.281, 16.279 y 16 278 al Norte, una recta de 5 metros 70 centímetros divisoria con el bien padrón 20.362; y al Oeste del fondo al frente tres rectas de Norte a Sur. mide 11 metros 12 centímetros, la 1ra; la 2da. de Oeste a Este, mide 5 metros 78 centímetros y la 3ra. de Norte a Sur, mide 25 metros 8 centímetros y todas la separan del inmueble padrón 18 512.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales: 2) El inmueble no tiene caño colector y será de cargo del comprador el pago del saldo adeudado por pavimento que a día 30 de octubre de 1940 ascendía a $ 779.20: 3) El título y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$45.00. Mz 26-2939-v.ab.19.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard. dictada en autos "BLANCO ANTONIO Sucesión" (Lo. 37, Fo. 248). se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero a las 15 horas en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero David Detomasi se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de campo y mejoras ubicada en "Averías" sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 2071 que sititulo tiene una superficie de 29 hectáreas 5152 metros y siplano del agrimensor Carlos H Guasque inscripto en la Dirección de Catastro con el número 276 el 30|Setiembre|1948 tiene fracción A) superficie 30 hectáreas 2661 metros y fracción B) 2 hectáreas 1986 metros deslindadas en conjunto así: 601 metros 40 centímetros al Sur con sucesión Eulogio Pintos; 770 metros 60 centímetros al Oeste: 800 metros 70 centímetros al Noreste y 279 metros 60 centímetros al Este lindando en dichos vientos con sucesión de José M. González.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; siendo de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, gastos de escritura impuesto universitario. honorarios y demás que existiere; II) Que el título de propiedad y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523. cuarto piso). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$54.00 Mz.7-2267-v ab 7

EMILIO DOMINGO HENON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulad. "Sucesión JOSE DOS SANTOS DE OLIVEIRA" Lo. 41, Fo. 51), se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo. a las 16 horas. en el lugar de su ubicación. por intermedio del martillero don Emilio Domingo Henon, con asistencia de Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 6.600 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás anexos ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 27420. señalada con el número 1. en el plano trazado en Febrero de 1925 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll. teniendo una superfgicie de 120 metros con 10 metros de frente al Norte. a la calle Feliciano Rodríguez número 3158 entre las de 2 de Mayo y Rossell y Rius. por 12 metros de fondo hacia el S. lindando con el solar 3; por el Este. con el 14 de otro plano y por el Oeste con el lote 2. o sea con Generoso Cabrera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos de la escritura definitiva, timbres universitarios. etc. así como la comisión legal del martillero, y que la escritura deberá otorgarse dentro de los 30 días subsiguientes de haber sido aprobada la venta; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523. quinto piso. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Marzo 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.23-3183-v.ab.8.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caraetulados "JULIO ALVAREZ CAIMI. Sucesión". (L.o 33 F.o 15), se hace público que el día 28 del entrante mes de Abril, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 8.500.00 (ocho mil quinientos pesos), equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: la finca empadronada con el número 2.284 (dos mil doscientos ochenta y cuatro), situada en la manzana oficial doscientos tres, séptima sección judicial de este Departamento de Montevideo consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 25 en el plano respectivo, y compuesto de doscientos sesenta y seis metros, dos mil ciento veinte y cinco centímetros cuadrados, con siete metros, setenta y cinco centímetros de ancho o frente al Oeste, a la calle Salto N.o 918, entre las de Cebollatí, y Gonzalo Ramírez, distando veinticuatro metros de la primera por treinta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros de fondo. lindando por el Este con el solar N.o 21, por el Norte con José Retali y por el Sud con los solares 22, 23 y 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que son de cargo del comprador, la comisión legal del martillero, y los gastos de escrituración de venta, compromiso e impuesto universitario. 3.o Que no se aceptarán ofertas que no superen el precio base fijado anteriormente. 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 5.o Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Mz.30-3567-v.ab.22.

HORACIO P. RISSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados: 'CLARA CHOUSIÑO o CHAUSIÑO o CHAUSIÑO DE POSE Sucesión" (Lo. 33. Fo. 718) se hace público que el día 26 de Abril próximo. a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación. se procederá por intermedio del martillero Horacio P. Risso, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta. en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.000 00 (un mil pesos), equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la vigésima sección judicial de Montevideo. empadronada con el número 126.671. que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Octubre de 1927 aprobado el 10 de Marzo de 1928. por resolución Municipal recaída en el expediente número 23.647 e inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de ese año se individualiza con el número 26 y tiene una superficie de trescientos dieciocho metros cinco decímetros, deslindada así diez metros al Noreste frente a la calle Campeche. antes número uno. entre las de Inclusa y Primer Intendente. cuya puerta de entrada se señala con el número 739 treinta y dos metros ocho centímetros al Sureste. lindando con el solar 25. diez metros un centímetro, al Suroeste con el solar 38 y treinta y un metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste. confinando con el solar 27 del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, cualquiera sea éste, a no ser que se trate de alguno de los condóminos deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. a los efectos de derecho; 2.o) Que el bien se vende con el pavimento pagado siendo de cuenta y cargo del adquirente los gastos de escrituras y certificados así como la comisión del martillero; 3.o) Que no se admitirán ofertas que no superen al precio base de venta; y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523; sexto piso. donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$51.00 Mz.29-3532-v.ab.21.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz. en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos contra RAUL BONINO. Quiebra. Ejecución de prenda". (Lo. 31. Fo. 620) se hace público que el día 5 de Abril entrante. a la hora dieciséis y en la puerta del Palacio de Justicia. calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado. a la venta. en remate público y sobre la base de las dos terceras (2|3) partes de la tasación respectiva, de las siguientes acciones de la Sociedad Anónima "Playa Building": A) 16 (dieciséis) títulos de diez acciones ordinarias de $ 100.00 cada una. o sea de un valor nominal de mil pesos cada título numerados correlativamente desde el número 2.301 al 2.410 y desde el número 2.421 al 2.470; y B) 22 (veintidós) títulos de cinco acciones ordinarias de $ 100.00 cada una, o sea de un valor nominal de quinientos pesos cada título, numerados correlativamente desde el número 1.756 al 1.765, desde el número 1.786 al 1.840, y desde el número

1.886 al 1.900. Dichos valores se venderán por precio que exceda la suma de $ 266 67, por cada título de $ 1000.00 nominales y de $ 133.34, por cada título de $ 500.00 nominales.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que las acciones que se enajenan fueron avaluadas a los efectos de esta operación, en el cuarenta por ciento de su valor escrito y se encuentran depositadas en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de diez días, expido el presente — Montevideo Marzo 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24 00 Mz.24-3238-v.ab.4.

R. SCANAVINO Y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos "MANUEL FARIÑA. Quiebra", se hace saber que el próximo viernes 8 de Abril, a las 15 horas, y en nuestro local calle Rincón número 501, procederemos a rematar una máquina Registradora marca "National" sobre la base de $ 510.00 (quinientos diez pesos). El comprador deberá consignar, en el momento de serle aceptada la oferta, el 30 o|o del importe de la misma, a los efectos legales, así como abonar en el mismo acto, la comisión del 6 o|o. Serán de cargo del comprador los gastos causados por las publicaciones en que se anuncie esta venta. — Informes: Rincón 501-3 esquina 33 — Automático 8-42-21

$12.00, Mz 28-3462-v.ab.7.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Conservadora Frigidaire, 6 hoyos c|serpentín; enfriadora y compresor c|motor eléc. 0.42 H. P. batidora y conservadora Helados Frigidaire c|compresor, motor eléc. y serpentín enfriador. Remataré el día 5 de Abril de 1949 a la hora 16 en el dep. actual Brandzen 2270|72. Al mejor postor. Por orden del Juz. Paz 5.o en autos Coates Hnos. contra MURAT C. ZADE. Ej. Prend. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o.

$5.40 Mz.25-3270-v.ab.4.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "VALENTIN SCAGLIA. Sucesión", se hace saber al público en general que, el día 21 de Abril del año en curso, en las puertas del Juzgado de Paz de Pando, a las 15 horas, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitria, con presencia del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Pando, 7.a sección de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 639, con una superficie de quinientos veinte metros 09 decímetros, lindando: al Noroeste, Pedro Rovere y otros; al Sureste calle Independencia; al Noreste, solar padrón 640 y al Suroeste, calle Canelones. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2.o Que los antecedentes serán remitidos oportunamente al Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento, donde quedarán a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Marzo 11 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Mz.30-3548-v.ab.22

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ADILIO DA SILVA BARREIROS. Venia" (Lo. 23 Fo. 594), se hace saber que el día 4 de Abril del corriente, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Juan Larregui Aristia, presidiendo la diligencia el Alguacil asistido del subscripto Actuario y con las formalidades legales, a la venta en remate público y con la base de $ 47 433 la hectárea, del siguiente inmueble: fracción de campo situada en la doce sección judicial de este Departamento padrón en mayor área 1953 la que, según plano del agrimensor Jaime L. Costa, de doscientas setenta y siete hectáreas cincuenta áreas, que en mayor superficie limita, al Noreste, Paula Ferreira de Rosa, Gregorio Noda y Ramón P. Collazo; al Este, Francisca Paulina da Costa de Perdomo, y Sucesión José Delfino Guiarte; al Sur, Sucesión Delfino Guiarte Honorato Rosalino da Rosa y Sucesión Brígido Gigena y al Noroeste, Esmeralda Souza Wáshington Souza y Amelia Souza de Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el remate deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. — Melo, Marzo 11 de 1949 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$27.00 Mz 17-2776-v.ab 2.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Teresa Recarte de Jackson y otros con A. SEVERINO OMAR ROJAS Ejecución de hipoteca" Lo. 22, Fo. 789, se hace saber que el día 9 de Abril del corriente a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Julio C. Cabrera asistido del subscripto y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: "fracción de campo con sus construcciones sita en la tercera sección judicial de Cerro Largo, padrón N.o 2.732, que consta de una superficie de setecientas noventa y dos hectáreas, según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 191 en la Oficina Departamental de Catastro en 1948, dentro de los siguientes límites generales: Noreste y Este campos de la sucesión de Aniceto Severo Patrón, Manuel Gerardo da Silva, Nissin Rousso y Eusebio Vázquez; Sur y Suroeste, Juan Bautista Pedrozo, Fermín Nieves Pedrozo, Juan Gregorio Silvera y sucesión Felipe Termezana y por el Noroeste, Antonio Silvera de Telis, Marcelino Telis, Manuel Rojas, Félix Telis, Antonia Eberildo Telis, sucesión Saturnino Díaz y Juan Ignacio Sosa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Los gastos de escritura, honorarios y certificados serán por cuenta del comprador; C) Que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición del comprador. — Melo, Marzo 16 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 30.00 Mz.22-3088-v.ab.7

MARTIN M. DENIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble que se describirá, se procederá por el martillero Martín M. Déniz, asistido del subscripto, a la siguiente subasta: A) Una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la planta urbana de esta ciudad sexta sección judicial del Departamento, empadronada con el número 1426, señalada con el número 5 en el plano Catastral de esta ciudad manzana 137 con una superficie de 480 metros, así deslindados: 16 metros de frente al Oeste a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; por 30 metros de fondo lindando al Norte y al Este, con el presbítero José María Orosa; y al Sur por formar esquina, da frente a la calle General Lavalleja. Base: $ 2 333 33; B) 5 acciones de $ 100 00, valor nominal cada una, del Sindicato Agrícola Ideal de la ciudad de Carmelo, Serie A: números 0068; 0069 0155 0156 y 0157, a nombre de don Juan Zunino; C) Muebles: 1 fiambrera 1 cocina económica; 1 cafetera, 8 tazas enlozadas, 8 fuentes enlozadas, 1 espumadera 1 cucharón 11 sillas 3 sillas y mesas de hierro, 4 sillas de paja, 1 sillón, 3 mesas, 1 lavatorio y palangana de hierro, 1 rinconera, 1 espejo 2 perchas, 2 pedestales 1 escaño, 2 aparadores, 1 lavatorio, 1 mesa comedor 1 baúl, 1 armazón aparador, 1 ropero personal, 1 lavatorio y juego de agua, 3 mesas de luz, 1 cama madera dos plazas 1 cama de hierro una plaza, 2 colchones paja 1 colchón estopa, 1 lote almohadas, 1 lote cuadros y 1 araña todo esto al mejor postor Se previene: Que la comisión del rematador corre íntegramente por cuenta de los compradores. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que los postores deberán oblar el diez por ciento de su oferta en ... Marzo 9 de 1949 ... ...rio.

$57.00 Mz.19-2735-v.ab.5.

JUAN F. CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, dictado en los autos caratulados "FAUSTINO ASENCION PORCILE ETCHEVERRIA y otros. Venta en remate judicial" se hace saber al público que el día seis de Mayo del corriente año a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una finca urbana empadronada con el N.o 1879, situada en la manzana 135 de esta ciudad, compuesta de 920 metros 9323 centímetros, deslindada así: Al Este, 21 metros 36 centímetros de frente a la calle 4 de Octubre (hoy José Pedro Varela); por 42 metros 76 centímetros de frente al Norte a la calle República Española, por ser esquina; al Sur, 42 metros 65 centímetros con Osvaldo Rodríguez; y al Oeste, 21 metros 77 centímetros con Celia Delgado, el que saldrá a la venta con la base de $ 2 000.00 (dos mil pesos mln.). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etcétera serán de cargo del comprador, 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran agregados a los autos indicados, en esta Oficina, donde pueden ser examinados por los interesados. — Durazno, Marzo 22 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$33.00 Ab 1.o-3696-v.ab.25.

LUIS A. VILLAR

Juzgado de Paz de la primera sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra BEATRIZ AYALA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 120, Fo. 39, Lo. 7) se hace saber al público, que el día 20 de Abril del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Villar asistido del señor Actuario ad-hoc escribano don Homero Pereira Sánchez y del señor Alguacil ad-hoc señor Juan Sarti, a la venta en remate público, y con la base de un mil seiscientos pesos ($ 1.600 00) equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Un Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Trinidad, empadronado con el número 541, en la manzana 85, que consta de una superficie de 970 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados según plano confeccionado por el señor agrimensor señor José P' Meza, y que linda: Norte: Lizardo González; Sur: Severino Carmelo Trotta y Aníbal Pedro Virginio Carrato; Este: calle Florida y Oeste: María Bentancourt y Enrique Tajan.

Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de la escrituración de la medianería si las hubiere y el de otro impuesto que no fuere el que dieron méritos a estos obrados serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados.— Trinidad, Marzo 14 de 1949 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.24-20627 v.ab.9.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "DELL OCA ANTONIO ANTONIO JOSE Sucesión. Remate de bienes". (Lo. 26, Fo. 645 y N.o 801), se hace saber al público que el día veinte del mes de Abril entrante a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de $ 345 58, el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 3919 y 3936 señalada con el número ocho en la mensura y fraccionamiento del agrimensor Diego Raúl Aldama, compuesto de tres hectáreas, siete mil setecientos sesenta y tres metros

y cincuenta y dos decímetos, que linda al Norte, con el lote número 4; Sur, Camino Vecinal por medio con Secundino Balparda; Este, con el lote nueve y Oeste, lote número siete.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y, que a los efectos de derechos se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Marzo 17 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$32.00 Mz.25-3389-v.ab.19.

NICOLAS B. LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "SEVERINO MALDONADO. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo venidero a las 16 horas en el Vestíbulo del Juzgado calle Gral. L. Gómez número 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Nicolás B. Lorenzo asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos (pesos 47.685.00), del campo sucesorio y sus mejoras que a continuación se expresa: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, situada en la once sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1514, mensurado por el agrimensor don Juan A. Almirate según plano de subdivisión de Noviembre de 1913, señalada con la letra "D" y compuesta de una superficie de 609 hectáreas 7844 metros, y 60 decímetros, que se deslinda así: Por el Noreste una línea recta de 3095 metros divisoria de la fracción letra "C"; por el Sudoeste, una línea recta de 2896 metros, divisoria de la fracción letra "E"; por el Sudeste, una línea quebrada divisoria en parte de campo de don José Díaz y en otra parte de campo perteneciente a don Enrique Suárez y por el Noroeste, el arroyo Quebracho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros de la propiedad serán por cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 23 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$36.00 Mz.29-3511-v.ab.21.

RICARDO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2 o Turno de Paysandú dictada en autos caratulados "DIAZ DE FERRARI BENITA F con ANGEL FEDRO FERRARI. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que el días 23 de Abril p. v. a las 10 horas y siguientes, se procederá a la venta y al mejor postor con la base de los dos tercios de su tasación, por el Rematador Ricardo Villar, asistido del Alguacil y subscripto Actuario Interino de los muebles, útiles, máquinas, bebidas que existen en la casa ubicada en la calle Avenida Brasil esquina Pte. Viera. El inventario respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficna Actuaria. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$ 22.50 Mz.30-3638-v.ab.22

REMATE PUBLICO
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictado en autos caratulados: "OBERTI u OBERTTI ANTONIO y MELANO o CELANO DE OBERTI u OBERTTI JOSEFINA. Sucesores" se hace saber que el día Lunes 18 de Abril próximo venidero a las 15 horas en el Vestíbulo del Juzgado por intermedio del señor Alguacil asistido del subscripto Actuario Interino, se procederá a la subasta pública por base que exceda las dos terceras partes de la tasación de los siguientes inmuebles: 1.o) Fracción de terreno y mejoras, situado en la manzana número 440, padrón 2907 de una superficie de 921 metros 4369 centímetros, deslindados así: Al Norte la calle Sarandí; al Sur Luis Roveta; al Este, Francisco Yenzer y al Oeste sucesión de don José Oberti; 2.o) Fracción de terreno y mejoras situado en la manzana 328, padrón 2334 de una superficie de 859 metros que se deslindan así: Al Oeste, la calle Gran Bretaña; al Sur calle Colón; al Este Luis Barqui y al Norte Guillermina Alegre.

Se hace constar: A) Que los bienes han sido tasados, respectivamente, en $ 4.332 y $ 2.028; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras inclusive impuesto al mayor valor y universitarios. — Paysandú, Marzo 21 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$27.00 Ab.24-3253-v.ab.9.

VICTORIANO LEZCANO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad padrón número 1998. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Suc. SANTIAGO PORCHETTO", se hace saber al público que el día nueve de Abril pproximo en el lugar de su ubicación, de la hora 10 en adelante o de las 15, en caso de cambio de horario, por el martillero don Victorio Lezcano, con asistencia del Actuario Especial escribano don Jorge A. Píriz y Alguacil ad-hoc don Mauricio J. Rodríguez designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del bien empadronado con el número 1998, situado en calle Uruguay e Independencia, con una superficie de 2.065 metros deslindado en esta forma: Norte, con Francisco Onetto; Sur con frente a calle Uruguay; Este, con Francisco A. Copello y Oeste, con frente a calle Independencia.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 16.000.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados etc. serán de cuenta del comprador; y D) Que el bien tiene una edificación de 202 metros y 1.863 metros en terreno. — Paysandú, Marzo 12 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Mz.18-20635-v.ab.4.

JOSE A. SOSA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad padrón N.o 2.560. Cobro de Contribución Inmobiliaria. BALDOMERO CORBO" se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante por el martillero don José A. Sosa, con asistencia del Actuario especial Héctor R. Morales y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del bien empadronado con el número 2560, situado en calle Ituzaingó entre Libertad y Daymán, con una superficie de 741 mts.2, deslindado en esta forma: Norte con calle Ituzaingó; Sur, con Nicomedes Balbis Pablo Tognola; Este, con Nicomedes Balbis y Oeste, con Pablo Tognola.

Se previene A) Que el bien se encuentra tasado en $ 2.220.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los gastos de escrituras certificados, etc., serán de cuenta del comprador y D) Que se ignora donde están los títulos de propiedad pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú Marzo 16 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Mz.22-20667-v.ab.7

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "ANTONIA ACOSTA. Incapaz Remate judicial". (Lo. 12. Fo. 169) se hace saber que el día 22 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 110 00 la hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en Cagancha Chico, segunda sección judicial del Departamento, compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de 7 hectáreas 9.927 metros cuadrados, lindando; al Norte en 309 metros 50 centímetros con sucesión Martiniano Fernández y Ramón Fernández; al Sur en la misma extensión con Víctor Bentancor en cuyo límite existe una servidumbre de paso de 6 metros, al Este en 257 metros 90 centímetros con Gumersindo De León y al Oeste en 258 metros 56 centímetros con campo de la incapaz. Dicho bien está empadronado con el número 2234 y señalado en el plano citado con la letra "C".

Se previene 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina a disposición de los interesados; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 15 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Mz.29-3552-v.ab.21.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado L. de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pccurull dictada en autos: "NATIVIDAD RAMOS DE FABEIRO. Venia" (Lo. 19. N.o 375 Fo. 299), se hace saber al público que el día 28 de Abril del corriente año a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Pablo Zufriategui N.o 552 esquina Juan Antonio Lavalleja, y por intermedio del rematador señor Ricardo Saralegui se procederá a vender en remate judicial al mejor postor y con la base de cuarenta pesos la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, parte de padrón N.o 4604 situada en la 3.a sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), en "Costas del Arroyo Ayala", Rincón de Ramírez, compuesta de una superficie de ciento ochenta y cinco hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Noreste, el arroyo Ayala; al Sureste, con Felipe Robaina; al Suroeste, más propiedad de la incapaz Natividad Ramos de Fabeiro y al Noroeste, con campos de Fermina Constancia Ramos de Ramos. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, como garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de comisión del rematador, certificados y de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Sucursal Treinta y Tres, del Banco de la República O. del Uruguay, y los autos en que se ha dispuesto este remate en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres Marzo 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$39.00 Ab.1.o-3652-v.ab.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Segundo Fascioli la mitad indivisa del "Biógrafo Chic Salón" sito en esta ciudad calle 25 de Mayo 474. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en término legal escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres 1279, apartamiento 1. — ROGELIO FASCIOLI, — Segundo Fascioli.

$7 20 Mz 14-2313-v.ab.2.

CALERA DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Calera del Este Sociedad Anónima, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1949, a las 10 horas en su sede social de la calle Sarandí 335, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y para el escrutinio del capital representado: 2.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular.

El artículo 11 de los estatutos dispone que los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad a más tardar, con un día de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en las oficinas de la Sociedad en la calle Sarandí 335. — El Directorio.

$14.00 Mz.29-3533-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos ppromctido vender a la sociedad "Carsolio y Juncal" el comercio que en el ramo de estación de servicio de autos y venta de nafta tenemos establecido n la finca número 1785 de la calle Hocquart. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Rincón 669 (escritorio 1), escribano Castro. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — JUAN CARLOS MARCHI TRAVERSA. — IRMA HILDA GNAZZO

$ 18.60 Mz.19-2171-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador J. C. Benítez Schiavone he prometido vender al señor José Luis Kuhlsen los útiles y mercaderías de la provisión que gira bajo la firma de JOSE ITURRIA sita en la calle Darwin 3302, según ley 26 de Setiembre 1904 acreedores enviar facturas al comercio mencionado.

$6.80 Mz.19-2927-v.ab.7.

RADIO LUX S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1949 a las 18 y 30 horas en la Avda. Agraciada 2711 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondietne al ejercicio cerrado el 31 de Diciemtre de 1948. 2.o Remuneración del Síndico para el ejercicio 1948. 3.o Elección del Síndico y suplentes. 4.o Emisión de acciones. 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El registro de acciones quedará cerrado el día 21 de Abril de 1949 a las 17 horas

$ 8.00 Mz.31-3614-v.ab.8

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Compañía Intercontinental, S. A. en segunda convocatoria, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 1949, a las once y treinta horas, en el local calle Florida 1251 con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — La Gerencia.

$ 6.00 Mz.31-3647-v.ab.5

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Intercontinental, S A. en segunda convocatoria para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 1949, a las doce horas, en el local calle Florida 1251 con la siguiente orden del día: 1.o Disolución de la sociedad. — La Gerencia.

$ 4.00 Mz.31-3648-v.ab.5

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S A. "O.C.R.I.S.A."
2.a CONVOCATORIA

El Directorio de "O.C.R.I.S.A." convoca por segunda vez, a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social Plaza Independencia N.o 711 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes balance del noveno ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 38 de los estatutos) 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos — Montevideo, Abril de 1949. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier Secretario

$ 12.00 Mz.31-3632-v.ab.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Emilio S. Nidegger Rey, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo instalado en Media Agua. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 — GERMAN LECUNA Febrero 2 de 1949. — GERMAN LECUNA. — Emilio S. N. Nidegger Rey.

$12.00 Mz.12-2567-v.ab.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto - ley del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada en Salto, por el escribano Hugo A. Macció, el 9 de Marzo de 1949 la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 11 de Marzo del mismo año, con el N.o 16 del folio 41 al 46 vto. los señores CARLOS BENJAMIN DUBRA, CLAUDINO BRITES JOAQUIN SANTANA, ISABELINO CURBELO URROZ y BENJAMIN CARLOS ARMSTRONG constituyeron una sociedad de Responsabilidad limitada cuyas características son Objeto. Fabricar, importar o exportar ladrillos, tejas, caños, baldosas y cualesquiera otros productos de alfarería o cerámica; producir cal y subproductos y toda otra actividad que tenga afinidad con el objeto principal. Razón social y denominación "Cerámica Salteña Limitada". Domicilio. En la ciudad del Salto Plazo. Quince años. Capital Ciento veinte mil pesos integrado, en efectivo, el cincuenta por ciento; el saldo lo integrarán a medida que los negocios sociales lo requieran. Administración. Un Directorio compuesto de tres socios elegidos anualmente por la asamblea general. Primer Directorio señores Carlos Benjamín Dubra, Joaquín Sant'Anna y Benjamín Carlos Armstrong. Uso de la firma. Dos miembros del Directorio, conjuntamente. Balances. Anuales. Ganancias y pérdidas. En proporción al capital aportado. Fondo de reserva. El legal. — Salto, Marzo 23 de 1949.

$ 18.00 Mz.31-3589-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que EDUARDO HILMAYER prometió vender a "Cromatón S. A." la fábrica de pinturas productos químicos y materias sintéticas "Plastopal" ubicada en la calle Oficial 3 No 4536 casi Veracierto, emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a estar a derecho, con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía Viana, Cerrito N.o 597 de 11 a 12 horas. — Eduardo Hilmayer.

$ 8.80 Mz.31-3604-v.ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el día 15 de Enero de 1949, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Heusler y Gottlieb", que giraba en esta ciudad, calle Sarandí N.o 339, bajo el ramo de tienda, mercería y ropería, haciéndose hecho cargo del activo y pasivo, el socio señor Israel Heusler. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. ISRAEL HEUSLER — SALOMON GOTTLIEB.

$ 6.00 Mz.31-3629-v ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que JOSE PEREIRA ha vendido a José Asdrúbal Pereira la casa de comercio que en ramos generales giraba a nombre del primero en Catalán Chico 3.a sección judicial de Artigas. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — José Pereira — José Asdrúbal Pereira.

$ 6.00 Mz.31-3644-v.ab.18

ENAJENACION DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que la Sociedad en comandita "A. López García y Cía." enajenó al 1.o de Octubre de 1948 a favor de "A. López García y Cía. S. A.", para integrar el capital de la misma, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de esencias y productos químicos, instalado en la calle Juan D. Jackson 1142, constituía el giro de la primera; y que aquélla Sociedad se disolvió totalmente con fecha 31 de Diciembre de 1948. Los acreedores deberán presentarse en la sede provisoria de la Sociedad adquirente calle Luis B. Cavia 2783. — Montevideo Marzo 15 de 1949' — CAMILO LOPEZ GARCIA. — MARIA ELIDA GHIRARDELLI. — ARTURO LOPEZ GARCIA.

$20.00 Mz.30-3549-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio comunicamos haber disuelto la Sociedad "LOPEZ Y NAVARRO" que giraba en Montevideo calle Bartolomé Mitre 1330 en el ramo de "Casa de sombreros" denominada "Carolyn" haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Josefa Navarro Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Marzo 12 de 1949 — Josefa Navarro. — María Ofelia López.

$10.20 Mz.21-2938-v.ab.9.

CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA (C. A. F.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en su local de la cale Uruguay 1250, el día 7 de Abril de 1949, a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración del Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, e informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Aumento del capital hasta pesos 1:000.000.00 de acuerdo a los artículos 9.o inciso C) y 14 inciso D) de los Estatutos, 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Nota: El depósito de las acciones para asistir a la asamblea deberá efectuarse con tres días de anticipación (artículo 13). — El Directorio.

$10.00 Mz.30-3508-v.ab.9.

ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA
2da. CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua", S. A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Viernes 8 de Abril de 1949 a las 16.30 horas en el local, calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes por el período 1949-1951; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el mismo período.

El registro de acciones se cerrará el día 7 de Abril de 1949, a las 17 horas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$9.60 Ab.1.o-3692-v.ab.9.

CURTIEMBRE ALBION S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
2.a Convocatoria

Convócase por segunda vez a los accionistas a la reunión ordinaria de la asamblea que se realizará el día 20 de Abril de 1949 a las 17 horas en el local de la calle José Llupes número 5077 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para integrar la Comisión Escrutadora (artículos 42 y 46); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 34 inciso 1.o); 3.o) Consideración de la actitud asumida por el Directorio sobre los puntos a que se refieren las resoluciones de la asamblea extraordinaria realizada el 17 de Julio de 1948; 4.o) Elección del Síndico titular y un suplente para el ejercicio de 1949.

Se previene que para tomar parte en la asamblea, los accionistas que aún no lo hayan hecho, deberán depositar en la Secretaría las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, antes del día 15 de Abril entrante y que los apoderados deben registrar sus poderes con un día de anticipación al de la reunión por lo menos. Se advierte también que esta reunión se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Presidente.

$10.80 Ab.1.o-3655-v.ab.7.

LA UNIVERSAL S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 18 de Abril de 1949, a las 17 horas en el local social de la calle Uruguay número 1124, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1948; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de nuevo Síndico.

A continuación a las 17 y 30 horas en el mismo local, se procederá a realizar una asamblea extraordinaria con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Liquidación de la Sociedad

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social, cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en el Banco. — El Director.

$14.00 Ab.1.o-3679-v.ab.6.

COMPAÑIA "A.G.A." URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía "A.G.A." Uruguaya S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1949 a las 11 horas, en Misiones N.o 1478 de sta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o Consideración de la memoria anual y balance, informe del Síndico reparto de utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura. 2.o Adquisición de un inmueble con destino a la ampliación de la planta industrial de la Sociedad. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Miguel U. Rocca, Abogado.
$21.00 Mz.25-3297-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por transferir mi almacén sito en Presidente Giró 2501. al señor Sabino Fernández. notifico acreedores presentarse en Juan Ramón Gómez 2606, de 18 horas en adelante — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — PUZANT SEROPIAN.
$3.80 Mz.25-2960-v.ab.18.

MERCEDES CASTRO
Caducidad de promesa le venta a plazo

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9093 de Setiembre 1933 se hace saber al promitente comprador señor ENRIQUE SCHUNCK o a sus sucesores a cualquier título. que debiendo cuotas mensuales hace más de 4 años caducará la promesa de enajenación del bien que se describe. pasados los 15 días siguientes a la última publicación: Un solar de terreno con edificio ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón 2894. frente al Sur calle Artigas. Contrato inscripto en Junio 14 de 1940. (Lo. 23. 173. 742).
$12.00 Mz.25-3292-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que los abajo subscritos, esposos Abraham Shmayev Rachim. Jerán Pesia de Shmayev. hemos prometido vender a don Antonio Zerbino de apellido paterno Italiano y materno Di Piedro. el comercio de nuestra propiedad sito en ésta ciudad. avenida Agraciada número 4143 bis. que en los ramos de tienda, mercería y anexos y bajo la denominación "Copa Cabana". nos pertenece legítimamente. A ese efecto citamos a todos los que tengan algún interés. sean acreedores o por el concepto que fuere, se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Mario Henon, calle Misiones número 1408. escritorios 1. 2 y 3. cualquier día hábil le 13 a 17.30 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — JERAN PESIA DE SHMAYEV. — ABRAHAM SHMAYEV RACHIM. — Antonio Italiano.
$15 00 Mz.25-3291-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. interviene Hacemos saber a los interesados que la firma López y Ceres han resuelto dejar sin efecto la disolución social s|publicaciones anteriores. A los efectos que diere lugar hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — CARLOS LOPEZ. — CARLOS GUIDO CERES.
$6.0C Mz.25-3271-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los interesados que ha quedado resuelto el compromiso de compra venta del negocio de carnicería sito en Cerro Largo 1552. de esta ciudad subscripto por el señor Natalio Borsani como promitente comprador y el señor Venancio Moreira Casás como promitente vendedor el día 27 de Abril de 1944 — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — VENANCIO MOREIRA CASAS — Por don Natalio Borsani y sus hermanos: Camila B. de Vanzini. — Angel Vanzini, Lavalleja 1685.
$9.00 Mz.25-3332-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma "López y Ceres" quedando a cargo del activo y pasivo el señor Carlos Guido Ceres. Ramo taller y alquiler de bicicletas sito en Hocquart 2198 Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1949 — CARLOS LOPEZ CERES — Carlos Guido Ceres.
$6.40 Mz.24-32?9-b.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que la firma social CAZARIAN E HIJO se ha disuelto, quedando el almacén sito en la calle Cufré N.o 2202 a nombre de Nichan Cazarian y la tienda sita en la calle Hocquart N.o 2151 a nombre de Avidis Cazarian. — Nichan Cazarian e hijo.
$ 10.80 Mz.22-3081-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad comercial, constituída para explotar la casa de comercio de almacén de comestibles y productos de granja instalada en la calle San Martín N.o 2821 de esta ciudad. Queda a cargo del activo y pasivo de la misma Crispulo Fabián Rodríguez. Acreedores presentarse en la escribanía R. B. de Iglesias, Agraciada N.o 3726. — Montevideo 9 de Marzo de 1949. — RAMON I. BORGUNDER. — CRISPULO FABIAN RODRIGUEZ.
$ 10.80 Mz.22-3089-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26|9|904 disolvimos al 9|4|947 la sociedad SPARANO, RAPSHY Y VALLES sita en San José 1266. Activo y pasivo a cargo de Dgo. Ricardo Sparano y Germán Valles. — Ricardo Sparano. — Germán Valles. — Elena C. de Rapshy. — Montevideo, Marzo 18 de 1949.
$ 7.20 Mz.22-3107-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido". R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685. prometimos vender a los señores Ricardo Nogueira, Casimiro Barales y Augusto Damonte el almacén y bar de la Avda. Geenral Flores N.o 2652|58 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — JOSE CASTRO MARTINEZ. — ELENA FREIJO DE CASTRO.
$ 7.20 Mz.22-3116-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a Jesús Río mi parte en la promesa de compra que concertamos con Gumersindo Fernández. referente al café. bar y restaurant de la calle José Amézaga esq. 25 de Mayo de Pueblo Soca, Canelones. Activo y pasivo a cargo de Jesús Río. — Montevideo, 16 de Marzo de 1949. — MANUEL BERNARDEZ.
$ 7.20 Mz.22-3115-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido". R. Cercido y Pose Hnos Cerrito 685 hago saber que he cedido al señor Jaime Kaplun mi parte en la promesa de compra - venta que conjuntamente con el señor Ventura Oujo, concertamos con Ramón Ferreiro y Balbina Hermo de Ferreiro por la pescadería de la calle Pérez Castellano N.o 1591 de esta ciudad. — Montevideo 14 de Marzo de 1949. — AURELIO LORENZO.
$ 10.80 Mz.22-3114-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos concertado la compra-venta a favor de don Miklos Knoblovits Kalt de la casa de comercio denominada INSTITUTO DE BELLEZA "CHARMANT" instalada en la avenida Brasil N.o 2647. Todos los que se consideren asistidos de algún derecho (Ley 26 de Setiembre de 1904) deberán presentarse en el Estudio del escribano Risso. calle Sarandí N.o 444. 3.er piso, dentro del término legal. — Montevideo, 11 de Marzo de 1949. — Ana María Barlocco de Esmite. — Adela Carmen Barlocco Natero.
$14.00 Mz.22-3044-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos rescindido compromiso de venta de panadería Del Triunfo. calle Cotagoita número 329 haciéndose cargo de la misma el señor Luis Español. Acreedores presentarse en término legal en Sarandí 430 escritorio 18 escribanía Antelo. — Luis Español. — RAMON FERNANDEZ AGUIAR.
$7.20 Mz.22-3015-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender, el establecimiento que en el ramo de zapatería y bajo la denominación de: "Zapatería Stadium". tengo instalada en la calle Rivera número 2719, a los señores: Igor Briozzo y José Caleppi Los interesados deberán presentarse con los recaudos respectivos en la escribanía Décia Cantón Dabezies. Rincón 387 dentro del plazo legal. — Montevideo Marzo 15 de 1949. — DELIA CABRERA DE RIGOLI
$10.80 Mz.22-3012-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Decroly número 4802, a Paride Cardani y José De Rossi. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — ENRIQUE J. JINEZ y LUIS PINTON PONCIO.
$7.20 Mz.25-2673-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto clausurar el comercio de provisión y lechería que tengo en esta Capital, en la calle Guadalupe número 1626. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la calle Galicia número 1445. dentro del plazo legal. — ARMONIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ.
$10.80 Mz.15-2660-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José María Quintans mi participación en el comercio de café y bar que bajo la firma "Rodríguez y Quintans" giraba en esta Capital, calle Cerrito número 403. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros. 18 de Julio número 1707, dentro del plazo legal. — CAYETANO RODRIGUEZ.
$10.80 Mz.15-2659-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Pérez Candame y señora prometen vender "Fideería Reducto", Millán 2572, a Julio R. Gómez y Luis Alberto Bordoli (Grafina S. S.). Acreedores en escribanía Cotelo, Rincón número 541. — *Montevideo*, Marzo 7 de 1949. — MANUEL PEREZ CANDAME. — CARMEN REGUEIRA DE PEREZ CANDAME — Julio R. Gómez. — Luis Alberto Bordoli.
$7.20 Mz.15-2652-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido". R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685. prometimos vender a la señora María Simo de Tarrés la provisión y lechería de la calle Yaguarón número 1456. de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — SILVANO CORBO. — MANUELA YAPUR DE CORBO.
$7 20 Mz.15-2650-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido". R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685. prometimos vender a los señores Ventura Oujo y Aurelio Lorenzo la casa de comercio del ramo venta de pescado y bebidas fermentadas de la calle Pérez Castellano número 1591, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1949 — RAMON FERREIRO. — BALBINA HERMO DE FERREIRO.
$10 80 Mz 15 2651-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. Sarandí 493 he vendido el café y bar ubicado en la calle Colón número 1551 esquina Piedras al señor José Barreiro Martínez. — Montevideo, Marzo 7 de 1949 — EULOGIO LOPEZ RODRIGUEZ.
$7 20 Mz 14-2593-v ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad existente entre los señores FISCHEL SCHAPIRO e ISAAC SCHMIDT en el ramo de taller de confecciones. calle Maldonado 842 de esta ciudad, quedando con el activo y pasivo el socio Schapiro, el que lo aporta a la sociedad a constituir en el mismo ramo con el señor Bernardo Marguiles. A los efectos legales y ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse escribanía María Esther Tinsky. Treinta y Tres N.o 1279 Ap. 1. — Fischel Schapiro
$14 40 Mz.14-2611-v ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Tebel Frydman la casa de comercio que en el ramo de taller de camas y anexos gira en la calle Justicia 2416. Acreedores presentarse en término legal en escribanía María Esther Tinsky Treinta y Tres 1279 apartamento 1 — SALOMON GOLDBERG. — Tebel Fridman
$10 80 Mz.14-2612-v.ab.2.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA "L. A. R. S. A."

2da. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de sus estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, fijada para el 25 de corriente, y que se celebrará en el local social, Convención 1259 a las 10 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico; 2.o) Designación de Síndico y remuneración del mismo; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los asambleístas que de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$10.00 Ab.1.o-3741-v.ab.19.

F.U.C.E. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Luis A. Borretti el 22 de Marzo de 1949, copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 82 del Fo 201 vuelto al 206 del Lo 1 de "Contratos Sociales" se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Integrantes: Martín Trabucati y Arturo Percos. Denominación: "FABRICA URUGUAYA DE CINTAS ELASTICAS (F.U.C.E.) LIMITADA". Objeto: Fabricación y comercio en general de cintas y tejidos elásticos. Domicilio: Actual: Joaquín Requena N.o 2873 de esta ciudad. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Febrero del año en curso; prórrogas automáticas de 2 años. Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales en máquinas Administración y representación: Conjuntamente por ambos socios. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. — M. TRABUCATI. — ARTURO PERCOS.

$12.00 Ab.1.o-3658-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio hacemos conocer a los interesados la disolución de la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "LANAFIX S. R. L.". Los acreedores deberán presentarse al señor Valentín Fernández Ruiz, en la calle 18 de Julio número 1006 de 14 a 16 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1949.

$10.80 Nz.22-2993-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad comercial en comandita "Despaux y Cía.", con domicilio en esta plaza y que tenía por objeto la elaboración, venta, exportación e importación de bebidas alcohólicas y vinos en general, ha resuelto disolverse y vender el activo y pasivo a "Oyama" Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle Cuñapirú número 1276, en cuyas oficinas deberán presentarse los acreedores con los comprobantes. — "DESPAUX y CIA.".

$9.60 Mz.24-3203-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido comprar a "Maquera Limitada" maquinaria y muebles y útiles de dicha empresa, instalada en la calle Lima número 1771, citándose a los que se consideren acreedores para que concurran a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle Rincón número 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). — COSTA y FIGOLI.

$6.40 Mz.24-3209-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Lola I. Silveria de Nuñez el bar bebidas alcohólicas y billar sito en la calle José María Guerra 3702, según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — PEDRO GALARZA. — Lola I. Silveira de Nuñez.

$6.40 Mz.24-3242-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor MARIO BARCELO ha prometido vender a su señor padre y señoritas hermanas, la participación que le corresponde en la casa de comercio que en los ramos de fabricación y venta de calzado gira en esta plaza bajo la razón social Juan Barceló, en la calle Juan M. Gutiérrez 351. El promitente vendedor está totalmente desvinculado de la firma desde el 30 de Noviembre de 1948. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan, María Antonia y Julia Barceló. — Mario Barceló.

$14.00 Mz.22-3050-v.ab.18.

IDAYL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 15 horas en el local social, calle Dr. Evaristo G. Ciganda número 617 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Tratar la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad o su continuación; 2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora en su caso, tal como lo prescribe el artículo 46 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos y con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1945 para concurrir a las asambleas deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad de 9 a 12 y de 15 a 18 hasta el día 18 de Abril corriente.

Artículo 33. Los votos se computarán a razón de uno por cada mil pesos en acciones de la Sociedad, y se establece que ningún accionista en representación propia y ajena podrá reunir más de seis votos.

Art. 34. Los accionistas menores de mil pesos en acciones tendrán derecho a reunirse para completar dicha cantidad que represente un voto, debiendo ejercer la representación un solo accionista.

Art. 35. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, por intermedio de una carta poder que deberá presentarse a la Sociedad con cinco días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea. — San José, Abril 1.o de 1949. — El Directorio.

$22.00 Ab.1.o-3583-v.ab.6.

INDULANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Indulana S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 19 horas del día 29 de Abril de 1949, en el local social de la Compañía, calle Goes 2191, para tratar la siguiente: Orden del día: A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades; B) Consideración del informe del Síndico. C) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. D) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 23 de Marzo de 1948. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$12.00 Ab.1.o-3650-v.ab.6.

PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 18 de Abril de 1949, a las 16 horas en el local social de la calle Uruguay número 1124, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1948; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de nuevo Síndico.

A continuación a las 16 y 30 horas en el mismo local, se procederá a realizar una asamblea extraordinaria con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Liquidación de la sociedad.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social, cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$12.00 Ab.1.o-3680-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Alberto Olave Endériz el despacho de bebidas alcohólicas sito en Burgues N.o 2996 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — ALFREDO BERMUDEZ CLAVIJO. — BEATRIZ CALVAR BLANCO DE BERMUDEZ.

$6.80 Mz.21-2932-v.ab.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que la Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A., propietaria de la Estancia "Bichadero", en el Departamento de Río Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expidan duplicados de los certificados de inscripción, correspondientes a los siguientes animales:

Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3309,	H.B.U., 247.874.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3456,	H.B.U., 255.457.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3340,	H.B.U., 250.221.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3536,	H.B.U., 255.536.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3385,	H.B.U., 250.263.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3540,	H.B.U., 255.539.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3433,	H.B.U., 255.430.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3615,	H.B.U., 259.926.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3447,	H.B.U., 255.444.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3625,	H.B.U., 259.936.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3675,	H.B.U., 260.811.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3331,	H.B.U., 250.212.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3635,	H.B.U., 259.946.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3401,	H.B.U., 250.279.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3636,	H.B.U., 259.947
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3514,	H.B.U., 255.515.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3649,	H.B.U., 260.785.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3552,	H.B.U., 259.894.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3667,	H.B.U., 260.803.
Raza Hereford,	sexo	H.,	R.P.,	3679,	H.B.U., 260.815.

$30.00 Ab.1.o-3707-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público que he vendido al señor Walter Garcés la provisión de mi pertenencia situada en la calle Maldonado N.o 1771 de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo 477 (escritorio 5), todos los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — MIRTA GOICOECHEA. — Walter Garcés.

$12.00 Ab.1.o-3664-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023 prometimos vender la parte que nos corresponde del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la avenida de las Instrucciones N.o 1456 al señor Mario Cechet, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1949. — AGUSTIN PREGLIASCO. y Sra. — SARA ZUNINO CANEPA. — Mario Cechet. — PEDRO PASCUAL MARCHELLI.

$6.60 Ab.1.o-3683-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Barranquet y Juan Ramón Amaro el establecimiento comercial que gira en esta ciudad en los ramos de café confitería, despacho de bebidas alcohólicas, billares, restaurant y hospedaje, haciendo la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía Uslenghi en esta ciudad. — Pando Marzo 17 de 1949. — SILVINO FRANCISCO FRACHIA. — FRANCISCA MARTINEZ DE FRACHIA.

$10.80 Mz.22-2982-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Washington Novelli la estación de servicio Nelson, situada en General Flores 3090, esquina J. Requena. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — MANUEL PEREZ BAEZ. — Washington Novelli.

$7.20 Mz.22-3017-v.ab.18.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

Pos disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1949 a las 15 horas en su sede, calle Rincón 454. Esc. 319 para tratar el siguiente orden del día.

1) Lectura y consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, así como del informe del Síndico; 2) Fijar el número de Directores; 3) Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico, titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Los señores accionistas que deseen astir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o un certificado de depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea en la sede social. — El Directorio. — Montevideo, Marzo de 1949.
$ 14.00 Mz.30-3570-v.ab.4

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

1.o) Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril, a las 10 horas, en el local social de la calle Juncal número 1382, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria del Directorio, informe de la Sindicatura, Balance general y de pérdidas y ganancias; B) Distribución de utilidades; C) Retribución de Directores y del Síndico; D) Nombramiento de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un nuevo período; E) Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, F) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el señor Presidente.

2.o) Aprobar la memoria del Directorio, el balance general y de pérdidas y ganancias a someter a la asamblea, así como el proyecto de distribución de utilidades.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados, lo menos con dos días de anticipación al día de la asamblea. — El Directorio.
$11.20. Mz.26-3444-v.ab.4.

GROPPER, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1949 a las 9 horas en el local de la calle Mercedes 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1948; 2.o Cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico — El Secretario Ad - hoc.
$12.00 Mz.17-2803-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta, a Industrias del Sebo (Indelseb S. C.) los establecimientos Niobe (Fca. de Productos de Belleza y Tocador), sito en la calle Soriano 1236. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle José Llupes N.o 4884. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Carlos Zozaya. — INDELSEB S. C. — LORENZO J. PEREZ.
$16.20 Mz.21-2897-v.ab.9.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 939 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1948, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 24 de 1949.
$11.20 Mz.29-3536-v.ab.6.

COMPRA-VENTA

Comunico al comercio y al público, que he prometido vender a favor del señor Julio Ithurralde las existencias de mercaderías y muebles y útiles del puesto que poseo en el Mercado Modelo de esta Capital.

A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — OSCAR HUMBERTO CRISTIANI
$6.80 Mz.24-2113-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don DOMINGO VENTRE ha prometido en venta al señor Ramiro Mas el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle Morales 2592. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo Marzo de 1949. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.
$6.60 Mz.30-3542-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Ricardo Alberto López la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bazar y Productos Agrícolas, gira en la ciudad de Las Piedras, —Depto. de Canelones—, Avenida Artigas N.o 569. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del Escribano Oscar Alberto Silva en Montevideo, calle Misiones 1408 (escritorio 15). — Marzo 24 de 1949. — MARTINEZ SAENZ HNOS. — TOMAS y PEDRO MARTINEZ SAENZ.
$ 16.00 Mz.30-3564-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que prometí vender a José Sarbu mi casa de comercio ramo comestibles, frutas y verduras sito en avenida Millán número 4198, bis. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. Interviene balanceador. H. Pabbio Preziosi (Alzaibar 1336). — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — CARMELO TIESO SANCHEZ. — INMACULADA DI MARTINO DE TIESO.
$4.40 Mz.30-3555-v.ab.18.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el d. 5 de Abril de 1949 a las 16 horas en su sede de la Rambla Sud América número 3095, esquina San Ramón, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio para capitalizar reservas, por una cantidad igual al 10 o|o del capital realizado, emitiendo las acciones correspondientes que serán distribuídas a prorrata entre los señores accionistas; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, ó los certificados correspondientes expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.
$19.00 Mz.18-2877-v.ab.4.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1949 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal N.o 1587, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, e informe del Síndico. 2.o Distribución de beneficios. 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Fijar la remuneración del Síndico 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta 3 días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — El Directorio.
$14.00 Mz.30-3553-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los interesados, que el comercio "LA CASA DE LAS MEDIAS" que gira actualmente bajo la razón social de Ema Spanó de Campos, en la calle Río Negro 1325, de esta ciudad, ha prometido constituir nueva Sociedad la que estará integrada por las siguientes personas: Ema Spanó de Campos, Célika Stasi de Paselle, Dinorah Stasi de Azzato, Dulcina Helle Stasi y Doris Stasi.
$10.20 Mz.17-2736-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender al señor José Vratarics Sparas mi casa de comercio panadería "La Fornarina" situada en Cuñapirú 1999, de esta ciudad. A los efectos legales ley 26|9|1904 acreedores concurrir a La Paz 1977. — EVARISTO BUSTAVAD RODRIGUEZ.
$6.80 Mz.17-2697-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle José María Montero número 3052, esquina Guipuzcoa 498, a los señores M. Moldes y Hermanos. (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1949. — PARASKEFE IVANOFF y DEMERIA YORDANOFF. — M. Moldes y Hermanos
$6.80 Mz.17-2761-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de provisión y bebidas fermentadas sito en la calle Soria número 1369 al señor Rodolfo Kurt Riggert. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — MANUEL FELIPEZ. — ASUNCION QUINTEIRO. — Rudolfo Kurt Riggert.
$6.80 Mz.17-2762-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia números 2727|29, a los señores Manuel García y Adón Padín. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — JESUS GARRIDO. — CAROLINA FILOY. — Manuel García y Adón Padín.
$6.80 Mz.17-2759-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido número 1372 (bis), a los señores Manuel Méndez, Antonio Granda y Walter Corral. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1949. — LEONARDO SCALONE — Manuel Méndez, Antonio Granda y Walter Corral.
$6.80 Mz.17-2756-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender al señor Enrique José Beretta el comercio que en el ramo de casa de cambio y agencia de lotería tenemos instalado en la calle 25 de Mayo 451 esquina Misiones, de esta ciudad, donde deberán presentarse los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — RAUL GALLO. — MARIA ROSARIO GUTIERREZ DE GALLO.
$12.00 Mz.17-2806-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Taroco avisa que prometió vender a Isauro Cuadrado Fonseca los muebles y útiles de su provisión despacho de bebidas alcohólicas y el billar sito en 18 de Julio 324. Acreedores presentarse dentro de treinta días misma dirección. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1949. — FRANCISCO TAROCO.
$8.00 Mz.17-2768-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los subscriptos comunican que prometieron vender su comercio sito en esta ciudad, calle 18 de Julio 684 a doña Blanca Daguerre de Pintos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Marzo de 1949. — DINARDI Y SOMMA
$8.00 Mz.21-2898-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Alberto Luis Pereyra, la tercer parte social en la panadería "La Flor del Barrio" en Fco. Miranda 4400. Acreedores Sarandí 430, piso 2.o. — RICARDO PARDO
$3.20 Mz.24-2206-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Prometí vender a Ramón y Demetrio Rodríguez, mi parte del comercio de reparación y venta de bicicletas, que con ellos tengo establecido en Eugenio Masculino 2563. Acreedores: presentarse a Colonia 1359. — LUIS ALBERTO ARELLANO

$2.80 Mz.26-3357-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Epifanio Fernández y Constantino y Julio César Rumbo, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Rondeau 1449. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — MANUEL FERNANDEZ PARDO — MARIA CELIA CEAN DE FERNANDEZ. — LUIS FERNANDEZ PARDO. — MARIA CRUZ DE FERNANDEZ.

$8.40. Mz.26-3358-v.ab.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "VEIGA Y RODRIGUEZ", establecida en 25 de Agosto 600, con fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma el señor Eulogio Rodríguez y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE VEIGA Y FLOREAL DANIELE, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1949.

$8.40. Mz.26-3361v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Electricistas Unidos Sociedad en Comandita", ha prometido enajenar su establecimiento de instalaciones eléctricas y carpintería metálica, situado en García Peña 2735, a E. M. U. "Electrotécnicos y Metalúrgicos Unidos Sociedad Anónima" en formación, calle Pestalozzi 3970. Los acreedores deben presentarse al escribano Daniel Pérez del Castillo y contadores Fernando Etchegorry y Oscar P. Rovella, en Treinta y Tres 1420, escritorio 3. Dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del aviso.

$8.40. Mz.26-3340-v.ab.18.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De conformidad con la resolución del Directorio de fecha 21 de Marzo de 1949, artículo 11, estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asistir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo día 29 de Abril de 1949 a las 16 horas, en el local de la calle Florida 1251, a fin de considerar la siguiente orden del día. 1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y votos y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Modificación de estatutos. Si el quórum no alcanzase a cubrir el porcentaje del capital accionario integrado que requiere el artículo 12, se convoca por segunda vez para las 17 horas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — El Directorio.

$28.00 Mz.25-3377-v.ab.23.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo día 29 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Florida 1251, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y votos y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de los beneficios correspondiente al primer ejercicio social fenecido el 31 de Diciembre de 1948. 3.o Informe del Síndico. 4.o Designación de Síndico titular y suplente, ejercicio 1949.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — El Directorio.

$28.00 Mz.25-3378-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender a los señores "Hernández Hermanos", el comercio que en los ramos de café bar y billar tengo establecido en la calle 18 de Julio número 537 de esta ciudad. Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en la calle José Enrique Rodó número 645, de esta ciudad. Escribanía Armendariz. — Minas, Marzo 23 de 1949. — CARLOS DAMIAN CACERES.

$8.40. Mz.26-3404-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el día quince de Marzo del corriente año, el escribano Eduardo Ramos, quedó totalmente disuelta la Sociedad Agrícola-Ganadera que teníamos constituída bajo la razón social "García Otero y Menéndez", y que desarrollaba sus actividades en la duodécima sección judicial de este Departamento de Soriano. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.936, inciso 2.o del Código Civil, se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 21 de 1949. — LAUREANO GARCIA OTERO. — ENRIQUE MENENDEZ.

$9.00. Mz.28-3498-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Ernesto Pejo, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar, tengo establecida en Tomás Gomensoro (Departamento de Artigas). Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, al promitente comprador, en el comercio citado. — Tomás Gomensoro, Marzo 1.o de 1949. — LUISA LUCIA TESSADRI DE PUCHOLO.

$8.40. Mz.26-3375-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a don Alberto Pereira, la casa de comercio que en el ramo de carnicería ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Encina números 1665 y 1669. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Taralle, calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, 23 de Marzo de 1949. — FLORENCIO BACCINO.

$8.40. Mz.26-3401-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido mi parte en la sociedad que tenía con mi hermano ISABELINO JULIO MARTINEZ GRAJALES, que gira en Sarandí en el ramo de farmacia, a mi propio consocio quien corre con el activo y pasivo del negocio, como único propietario. Presentar los créditos en la "Farmacia Sarandí" dentro del plazo legal. — Sarandí, Marzo 15 de 1949. — JULIO MARTINEZ G. — RUBEN C. MARTINEZ.

$10.20. Mz.26-3396-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú números 1051|53 esquina Río Negro, al señor Domingo López García (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 16 de Marzo de 1949. — MARGARITA BASSI. — DOMINGO LOPEZ GARCIA.

$5.60. Mz 26-3341-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a José Costa Pérez, la fiambrería, bar, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Paraguay 1551. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — ANTONIO BASANTA DIAZ. — CELIA VITALE DE BASANTA. — JOSE MARIA BARREIRO BASANTA. — RAMONA FRANCA MIRABALLES DE BARREIRO.

$8.40 Mz.28-3359-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Luis Morici y Juan Berretta, las máquinas herramientas, y demás existencias de la fábrica existente en la calle Lasagna número 6136. (Colón) así como los derechos que eventualmente nos pertenezcan en la Sociedad Industrias Metalúrgicas Luis Morici Limitada (en formación) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en la escribanía Guerrini, Misiones 1408, (de 14 horas a 17) con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Marzo 16 de 1949 BRUNO ZANON. — ADELINO ZANON. — PIERO DANIELLI. — ANTONIO DANIELLI. — Luis Morici. — Juan Berretta.

$14.40 Mz.21-3018-v.ab.9.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 21 de Abril a las 16 horas, en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar a siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior; 2. Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 3. Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 28 de los estatutos; 4. Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta el día 20 de Abril de 1949. — Montevideo, Marzo 24 de 1949 — El Directorio.

$12.00. Mz.26-3390-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ADOLFO PEREZ y FRANCISCO VICECONTI con taller de chapista en la avenida Italia 3557, bis, han resuelto disolver la sociedad de hecho que gira bajo la razón de Viceconti y Pérez. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Comercio 1904. Informes: Oficina de Carlos A. Moreno, avenida 8 de Octubre 2339.

$10.20 Mz.21-2947-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he promtido en venta al señor Donato Descalze, el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, calle Dr. Francisco Soca N.o 607. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo 11 de 1949. — AMILCAR NOVARO.

$10.20 Mz.21-2958-v.ab.9.

CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA (T.A.F.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en su local de la calle Uruguay N.o 1250, el día 7 de Abril de 1949, a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Aumento del capital hasta $ 1:000.000.00 de acuerdo a los artículos 9.o inciso C), y 14 inciso D) de los estatutos. 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$10.00 Mz.28-3508-v.ab7.

ANGEL FREIRE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de "Angel Freire" convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avenida General Rondeau número 2002|24, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Consideración del balance general, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, por el ejercicio 1947|48; Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 22 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — El Secretario.

$9.60. Mz.26-3422-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que resolvimos de común acuerdo disolver la Sociedad que gira en esta plaza en el ramo de acopio de sebos bajo la razón social "FILGUEIRA Y PERAGALLO" con domicilio en Victoria 2964. Santiago J. Peragallo se hace cargo del activo y pasivo y continuará en el giro de ese comercio. Acreedores presentarse Escribanía de Carlos M. Pose, Sarandí 539. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — José Filgueira. — Santiago J. Peragallo.

$18.60 Mz.16-2744-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que aportaré la Empresa de Obras Sanitarias que bajo la sigla "I. L. D. O. S.", tengo instalada en la calle Arenal Grande 1391, a la sociedad que celebraré con Oscar Andrés Vallarino, que girará "VALLARINO Y BELTRAMINI Sucesores de "I. L. D. O. S." y VALLARINO HERMANOS". — Acreedores cobrar sus créditos en la calle Dante 2088. — Montevideo, 25 de Marzo de 1949. — JUAN B. BELTRAMINI.

$5.20. Mz.28-3501-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Míguez", Río Branco 1395, prometí vender al señor Ramón Cabrera, mi casa de comercio en el ramo de restaurant, sita en la calle Colonia 884, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — NORMA PIROTI DE BACELO. — EUSEBIO BACELO BENITEZ.

$7.80. Mz.28-3490-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la Sociedad Comercial "LABORATORIOS LOUVRE", constituída por los señores Eulogio de los Santos y Armando Zunino. Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707.

$2.60. Mz.28-3485-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a mis hijos Guillermo, Laura y María Gloria Llera, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Arroyo Grande número 2401. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presente sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1707, dentro del plazo legal. — MANUEL LLERA.

$7.80. Mz.28-3489-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, disolvimos la sociedad ABADIE Y BELLUCCI, haciéndose cargo de activo y pasivo, el señor Fortunato Abadie Benítez, referente al café bar y fondo, sito en la calle Cerrito número 151. (Ley Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Marzo de 1949. — D. BELLUCCI.

$5.20. Mz.28-3441-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas calle Miguelete número 1899, a José Barrán López y Generoso Nión Sevane. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Marzo de 1949. — ZABALZA Y COMPAÑIA.

$5.20. Mz.28-3440-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle 8 de Octubre número 4101, a Fernando Míguez Fuentes y Domingo y Angel Iglesias López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Marzo de 1949. — FRANCISCO MONTERO PAZ.

$5.20. Mz.28-3434-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle Buenos Aires número 250 a Salvador del Grosso Tomassone. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 18 de Mrazo de 1949. — FELIX ARENAS.

$5.20. Mz.28-3435-v ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la mercería, confecciones y anexos, calle San Martín número 2469, a Isabel Sevilla. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1949. — ELENA V. DE GONZALEZ MORAES.

$5.20. Mz.28-3436-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos vendido a los señores Agustín L. Castresana y José María Santisteban, nuestra sucursal ubicada en la Avenida 18 de Julio número 1383. — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — LION D'OR S. A.

$2.40. Mz.28-3419-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Varela y Antonio Méndez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Francisco J. Muñoz 3002. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — LUIS AUGUSTO PAIVA. — TERESA GONZALEZ DE PAIVA.

$5.60 Mz.28-3370-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Washington Ariel Cataldi, el café y restaurant, establecido en 18 de Julio 1746. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — JOSE LUCIANO GOMEZ EGOZCUE. — LUISA FONTAN DE GOMEZ. — EDMUNDO RAMON GOMEZ EGOZCUE. — NOEMI MANGO DE GOMEZ. — SUSANA GOMEZ DE MAGGIOLO. — ESTEBAN ATILIO MAGGIOLO.

$8.40 Mz.28-3360-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "FORMOSO Y CIA Y DOMINGUEZ", establecida en Ruta número 1, localidad de Carrasco, Departamento Canelones, 7.a sección judicial, con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, designándose de la misma el señor Alfredo Domínguez, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad "FORMOSO Y CIA" A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1949.

$8.40 Mz.28-3362-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Heralio Cajade, el almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, establecido en San Martín 2303. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — ATANASIO ALFONSO SEGRERO. — CATALINA AGUILERA DE ALFONSO.

$8.40 Mz.28-3363-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Serafín Rodríguez, el bazar y menage establecido en Justicia 2149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 25 de 1949. — JOSE OTERO SANCHEZ. — MAGDALENA FERNANDEZ DE OTERO.

$5.60 Mz.28-3364-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alberto Daniele, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 1501. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 21 de 1949. — JUANA MOAS DE MORELL. — PEDRO MORELL TORRES.

$5.60 Mz.28-3365-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ramón Lacasa y Constantino Scaglioni, el café, fiambrería, horno de pizza y fainá, bebidas alcohólicas, establecido en 8 de Octubre 2704. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 14 de 1949. — RAMON RAPOSO. — MAXIMA BERMEJO DE RAPOSO.

$5.60 Mz.28-3366-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Abelardo Píriz, el bar, bebidas fermentadas y billar, establecido en Simón Martínez 9099. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — ISMAEL PALLARES. — RENE MANTOVANI DE PALLARES.

$5.60 Mz.28-3367-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Mateo Juvenal Martínez y Saturnino López, el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2036. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1949. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$$5.60 Mz.28-3368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrtamos vender a Manuel Lema y Andrés Basoa, el almacén de comestibles establecido en Américo Vespucio 1441. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — ALBINO DIAZ CEA.

$5.60 Mz.28-3369-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a Ismael Grajales el bar alcohólicas y billar que tengo en Melilla 7549. Acreedores presentarse al escribano A. Arrillaga Safons en Buenos Aires 479 en término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — TEOFILO MENDIETA LOPEZ. — BLANCA ESTHER ARISPE DE MENDIETA.

$4.80 Mz.29-3527-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo quedado sin efecto el compromiso de compraventa entre el señor AMBROSIO CARLOS MIR prominente enajenante y los señores HORACE BERNARD LLOYD, MADELINE TERESA LLOYD y JHON NEVILLE LLOYD, prominentes compradores, del establecimiento comercial "El Carillón" ("La Whiskería") situado en Carrasco, calle Río Bamba números 6456|58 y debiendo tomar nuevamente posesión del establecimiento el señor Ambrosio Carlos Mir, se emplaza a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Ituzaingó 1309, segundo piso, Apto. 5 (Estudio del Dr. Mattiauda). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.

$10.40 Mz.29-3506-v.ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Porteiro y Jesús Cabezas, la panadería sita en la casa número 1615 de la calle Miguelete. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — JORGE LLADO. — FILOMENA ACONE DE LLADO. — Jesús Porteiro. — Jesús Cabezas.

$4.80 Mz.29-3509-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Ariel", comunicamos la disolución de la Sociedad "Calvo y Díaz" que giraba en esta plaza en calle Pilar Costa 60 bis, en el ramo de taller mecánico, continuando con las actividades y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan A. Calvo. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — ANIBAL RAUL DIAZ. — Juan Angel Calvo.

$7.20 Mz.29-3512-v.ab.18.

BENNETT Y BRANDON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 11.45 horas, en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe de Comisión de Cuentas; 2.o) Elección de Comisión de Cuentas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — El Directorio.

$18.00 Mz.29-3539-v.ab.21.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 7 de Abril, a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre número 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general año 1948 (artículo 10 de los estatutos).

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria serán válidas sea cual fuera el número de votantes. De acuerdo con los artículos 12 y 13 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la administración de la sociedad calle 12 de Diciembre número 911, de las 13 y 30 a las 17 y 30, todos los días hábiles. Sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — El registro se abrirá el día 26 de Marzo en curso y se cerrará el 6 de Abril próximo a las 15 horas. — El Secretario.

$18.00. Mz.26-3443-v.ab.6.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S.A. (C. L. U. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1949 a la hora 18, en el local de la calle Piedras número 351, segundo piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe sobre gestiones realizadas por terceros ante el Directorio y consideración de las mismas; 2.o) Designación de fecha para nueva asamblea en la que el Directorio dará cuenta de lo actuado; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto de Julio 16 de 1943 deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la reunión en las oficinas del Asesor Letrado de la Compañía, calle Misiones número 1371, escritorio 45 quinto piso durante los días hábiles de 15 a 16 horas. — El Directorio.

$14.00 Mz.29-3505-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

COMPROMISO RESCINDIDO

Hemos rescindido anulándolo nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Duvimioso Terra 1500 Acreedores al propio negocio. — ROGELIO VICENTE. — BATISTINA GAMBINO. — ALEJANDRO CANEDO.

$3.40 Mz.18-2867-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el 17|1|949 por el escribano Amador Foderé, copia inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 4. Fo. 238 al 242, los señores ISABELINO AROCENA y NELSON OSINAGA constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Arocena y Osinaga (hijo) Limitada" con objeto principalmente de vender, comprar importar, o exportar máquinas agrícolas y demás herramientas, automóviles y accesorios. Capital $ 30.000.00 aportado por partes iguales e integrado. Plazo: 8 años a contar de aquella fecha, prorrogable por períodos de a un año sucesivos hasta un máximo de 5 años más, si no hay desconformidad. Domicilio: Joaquín Suárez (Depto. Colonia). — Administración y uso de la firma: cualquiera de los socios indistintamente.

$ 20.00 Mz.22-3105-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Espino y Coralto Alonso mi carnicería sita en Progreso Presentarse Sec PGLESIAS. Progreso. — FLORENCIO E. LANZA.

$3.40 Mz.4-2154-v.ab.4.

COMPAÑIA URUGUAYA TRANSPORTES LIMITADA (C. U. T.)

Se hace saber que ha sido modificado el contrato social de la "Compañía Uruguaya Transportes Limitada" (C. U. T. Ltda.); Capital: se mantiene en $ 200.000.00, integrados por vehículos, bienes y útiles hasta la cantidad de $ 140.000.00; $ 30 000.00 en efectivo ya integrados y $ 30.000 00 a integrarse. Plazo: 3 años a partir del 15 del corriente, prorrogable por períodos iguales. Ejercicios sociales: Comprenden el período de 1.o de Julio a 30 de Junio de cada año. El período corrrespondiente a este año abarca desde el 11 de Marzo del año próximo pasado hasta el 30 de Junio próximo; asambleas sociales: Las ordinarias se celebrarán una vez por año dentro de sesenta días de terminado el ejercicio social; las extraordinarias cuando la convoque dos socios por lo menos o cualquiera de los administradores. — ENRIQUE MANCINI. — MAXIMO MUNZI.

$12.00 Mz.24-3208-v.ab.4.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el Domingo 10 de Abril de 1949 a las 9 horas, en el local del Club Unión Ciclista, avenida 8 de Octubre 4030, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Nombramiento de la Comisión Electoral (artículo 61).; 4.o) Fijación de la fecha de elecciones (artículo 69); 5.o) Asuntos varios (artículo 40); 6.o) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Hugo Forno, Presidente. — Héctor M. Baccino, Secretario.

$4.80 Ab.1.o-3704-v.ab.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Atlanta S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Atlanta S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución de sociedad anónima. — En Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Alberto Real de Azúa, escribano público y testigos, comparecen: 1.o) Doctor Augusto César Bado, oriental, mayor de edad, casado con doña María Elena Lang, domiciliado en la avenida Arocena 1996, 2.o) Doctor Elbio Kuster, oriental, mayor de edad, casado con doña Celina González Muñoz, domiciliado en camino Propios N.o 2625; 3.o) Don José León Elauri, oriental, mayor de edad, casado con doña Clara E. Denby, domiciliado en la Rambla Wilson N.o 771; y 4.o Doctor Jorge Zerbino Cavajani, oriental mayor de edad, casado con doña Susana Stajano, domiciliado en la calle Isabelino Bosch N.o 2460 Los comparecientes son de mi conocimiento, con los domicilios indicados en esta Capital, y dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima con arreglo al artículo 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes, como fundadores e iniciadores y que son del siguiente tenor:

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto social

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Atlanta S. A.", se constituye una sociedad anónima con una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y que se regirá por estos estatutos y normas legales y reglamentaciones vigentes. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando sea necesario. Podrá también crear sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado.

Art. 2.o El objeto será la compra, venta, permuta, hipoteca, prenda, caución, administración, exportación, importación, fabricación, distribución por mayor y menor de toda clase de bienes y derechos, la realización de operaciones de crédito, cambio, corretaje y comisión recibir y acordar préstamos con garantía real, personal o sin ella; recibir y otorgar mandatos y depósitos y, en general, realizar las demás operaciones de lícito comercio que sean vinculadas directamente al objeto social. Podrá realizar estas operaciones por cuenta propia y|o de terceros, a nombre propio y|o de terceros, en interés conjunto de terceros, personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras y de la Sociedad.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Con la aprobación del Poder Ejecutivo el Directorio podrá en cualquier momento aumentar el capital social hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) y queda ampliamente facultado para disponer todo lo relativo a su integración, fijando la suma que resulte necesaria para el giro de los negocios sociales. La integración del capital autorizado podrá hacerse de una de las siguientes maneras, o bien combinando dos o varias veces a la vez, a saber: A) Capitalizando las reservas con exclución de las legales; B) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los títulos o bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobado; C) Procurando el aporte de un nuevo capital por medio de subscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de servicios o asesoramiento prestados y|o a prestarse a la Sociedad o por la utilización de inventos patentes y marcas. En los casos de los incisos A) y B) las acciones creadas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean. La emisión de los aumentos del capital se hará parcial o totalmente, según lo resuelva el Directorio. Las resoluciones del Directorio sobre aumento del capital deberán protocolizase, someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse en 2 diarios, uno de ellos en "Diario Oficial". El capital social estará representado por acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) moneda nacional, valor nominal cada una las que una vez integradas serán al portador, llevarán un número de orden, sello y firma de dos Directores. Se podrán emitir títulos de una o más acciones. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo dueño por cada acción.

Art. 4.o La subscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones de sus autoridades, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La Sociedad será gobernada, representada y administrada por un Directorio integrado por 2 a 5 miembros elegidos anualmente por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio nombrará a un miembro para que lo presida, bastando un solo Director para convocar a reunión. El Directorio sesionará válidamente con 2 Directores cuando se componga de 2 o 3 y, si estuviere integrado por 4 o 5, requerirá, para que exista "quórum", los votos de 3 miembros. Las resoluciones del Directorio se asentarán en libros de actas rubricados que firmarán 2 Directores. En caso de ausencia los Directores titulares podrán emitir su voto por carta certificada, documento que se insertará en el acta de la respectiva sesión y quedará archivado. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente en ejercicio tendrá doble voto siendo más de dos Directores. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevos Directores, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección del nuevo Directorio En caso de muerte, ausencia, incapacidad, inhabilitación, enfermedad prolongada o renuncia de algún Director los demás Directores nombrarán a quien ha de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones, debiendo dicha designación ser ratificada por la 1ra. asamblea general que se celebre. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo y por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante cuantas veces como lo deseare durante el término para el cual hubiere sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada

uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, por lo que puede realizar todos los actos jurídicos sin excepción que tengan por causa u objeto el interés social, usando de las facultades y poderes que una disposición especial no hubiera reservado a la asamblea general, aun en los casos que las leyes exigen autorización expresa. En consecuencia podrá, sin que la enunciación suponga limitación de atribuciones: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures con garantía especial, flotante o sin ella, de acuerdo a las disposiciones legales; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad, transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir préstamos con o sin garantía, operar de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos con cualquier Banco, nacional o extranjero, oficiales, particulares o mixtos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar, contra depósitos propios o en descubierto: librar, aceptar, endosar y avalar toda clase de documentos y papeles de comercio: celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos: realizar toda otra clase de actos o gestiones con ante cualquier dependencia de la administración pública central, descentralizada, autonómica o municipal; disponer a cualquier título de todo o de parte de los bienes sociales; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar los requisitos, series, formas de pago, sanciones por mora de las acciones a emitir en las condiciones del artículo 3.o de estos estatutos, así como de los certificados nominativos que las representen hasta que se integren por su valor total; D) Designar uno o más apoderados en el país o en el extranjero, pudiendo otorgarle los más amplios poderes; E) Nombrar y destituir empleados, obreros o agentes y fijar sus cometidos y remuneraciones; F) Confiar en uno o en más Directores el desempeño de puestos estables en la administración de la Sociedad, los que deberán ser ejercidos de acuerdo con las instrucciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. Estos servicios podrán remunerarse con sueldos fijos, gratificaciones periódicas o no y|o participaciones en las utilidades, todo lo cual se imputará a gastos generales, dando cuenta a la más próximo asamblea general; G) A pedido de la asamblea expondrá los libros de la Sociedad solamente a la persona designada para dicho cometido, a falta de Síndico. Existiendo éste él será el único autorizado para examinar, ver o enterarse de los libros o correspondencia sociales; H) Distribuir dividendos provisorios sobre utilidades realizadas a cuenta de la misma con autorización del Síndico, si lo hubiere; I) Nombrar agentes consultivos y hacer con ellos contratos con duración que no podrá exceder de 10 años, asignándoles honorarios que también podrán ser una participación en las ganancias. Esta retribución y|o participación se imputará a gastos generales. Los honorarios o remuneraciones de los Directores salientes o fallecidos serán establecidos por la asamblea general que apruebe el balance correspondiente al ejercicio durante el cual han ejercido sus funciones. Dentro de los 6 meses correspondientes a la fecha de la aprobación del balance se liquidará y abonará lo que les corresponde, sea a ellos o a sus representantes legales. Aprobado que sea el balance por la asamblea no podrá ser éste observado por los Directores cesantes ni por sus herederos, sucesores o derecho - habientes.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos relativos a sus objetos sociales con la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado o de dos apoderados o de un solo apoderado. Los Directores y apoderados podrán negociar o tratar, directa o indirectamente, con otras sociedades en las cuales desempeñan cargos similares o no.

CAPITULO IV

Asamblea general de accionistas

Artículo 8.o Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio efectuada con ocho días de anticipación por aviso publicado durante dos días en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial", con la expresión de su orden del día. Solamente podrá prescindirse de la convocatoria en el caso de que esté representada la totalidad de las acciones emitidas y siempre que la Inspección de Hacienda haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. En ella no podrá considerarse otros asuntos que los incluídos en dicha orden del día, que será formulada por el Directorio, el que deberá incluir en ella cualquier proposición que al efecto le fuera presentada, con ocho días de anticipación de la fecha de la asamblea por accionistas que representen la vigésima parte del capital social. Las asambleas generales ordinarias deberán reunirse anualmente dentro de los tres meses de terminar el ejercicio social para considerar la memoria, el balance, cuentas de ganancias y pérdidas anuales y designar Directores.

Art. 9.o Cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes. No obstante, los que posean menos de cinco acciones podrán unirse a efectos de integrar los votos. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta - poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas o sus representantes deberán presentar, con dos días de anticipación a su celebración, sus títulos en la Sociedad o, en su defecto, recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, situados en el país o fuera de él, a satisfacción del Directorio. Un accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad el boleto de registro que contendrá la cantidad de acciones representadas, su respectiva numeración y el número de votos que le corresponda. De todos estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubiere presentado físicamente los títulos.

Art. 10. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de los tenedores que representen la mitad más una de las acciones integradas cuado se trate de la primera convocatoria; en su defecto, en la segunda convocatoria que se hará en la misma forma que la primera, la asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de accionistas que concurran a ella y de acciones representadas. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por simple mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos por la ley 3.545, de Julio 19 de 1909, que también se celebrarán con los "quórum" previstos en este artículo y se asentarán en el libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y dos accionistas designados por la asamblea al efecto. En caso de empate el Presidente de la asamblea decidirá la votación sin nueva discusión. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviera presente o por cualquier accionista que fuera elegido por la asamblea. Las asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos tienen la representación total de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos sin excepción alguna.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 11. El treinta y uno de Diciembre de cada año el Directorio efectuará el balance general de la Sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje dicho balance, una vez deducidos los gastos generales, las amortizaciones que juzgue conveniente hacer el Directorio y la cantidad que éste fije para remuneraciones o gratificaciones a empleados o funcionarios u otras personas, serán repartidas como dividendo a los accionistas o a fondos de reserva o para pasarlo al nuevo ejercicio o a otro destino, según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, pudiendo combinar estas modalidades. Todos los dividendos no reclamados después de cuatro años pertenecen a la Sociedad y se acreditarán al fondo de reserva.

Disolución

Artículo 12. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada específicamente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 8.o. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 13. El primer Directorio estará integrado por las personas que designarán los fundadores por acta notarial que se protocolizará una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 14. Queda facultado el doctor Elbio Kuster para gestionar del Poder Ejecutivo el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones o supresiones que dicho Poder exija, así como para realizar todos y cuantos actos sean necesarios para obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones correspondientes.

Solicitud de protocolización. — Los comparecientes solicitan la incorporación de esta acta en mi Registro de Protocolizaciones y la expedición de los testimonios pertinentes. Y yo, el suscripto escribano, hago constar que, leída que fué esta acta, así se otorga y firma en presencia de los testigos señores Raúl Justo y César E. Salaberry. — Augusto Bado. — E. Kuster. — José León Ellauri. — Jorge Zerbino Cavajani. — Raúl Justo. — C. E. Salaberry. — Hay un signo notarial. — Alberto Real de Azúa, Escribano.

Número 2. — Protocolización de un acta de constitución de sociedad anónima solicitada por don Augusto César Bado y otros. — En Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el suscripto escribano, cumpliendo lo solicitado en el acta que antecede, incorpora, de fojas catorce a veinte de éste, su Registro de Protocolizaciones, dicha acta, que contiene la constitución y estatutos de la entidad "Atlanta, Sociedad Anónima", la que luce en siete sellos de un peso cada uno, numerados del trescientos cuarenta mil trescientos sesenta y uno al trescientos cuarenta mil trescientos sesenta y cinco y trescientos cuarenta mil trescientos sesenta y siete y trescientos cuarenta mil trescientos sesenta y ocho. Esta protocolización sigue a la efectuada el ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el membrete: "Número 1. — Protocolización de una acta de constitución de sociedad anónima solicitada por don Hugo E. Macció y otros", de fojas uno a trece. — Alberto Real de Azúa, Escribano.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales del mismo tenor que lucen de fojas 14 a fojas 21 de mi Registro de Protocolizaciones del año 1948. — En fe de ello y a pedido de los interesados siento la presente, que sello, signo y firmo en esta ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): Alberto Real de Azúa, Escribano. — Hay un signo.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — De mi mayor consideración: Elbio Kuster constituyendo domicilio en la calle Paysandú número 935 (piso 3.o), de esta ciudad, al señor Ministro, como mejor proceda, dice: Que como consta en el acta que en forma acompaña, se ha constituído una Sociedad Anónima con la denominación de "Atlanta, Sociedad Anónima", que se regirá por los estatutos que presento. Debidamente autorizado por el artículo 14 de dichos estatutos y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar que, previa la opinión de la Inspección General de Hacienda y vista fiscal, se sirva autorizar el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima, acordándole la correspondiente personería jurídica y, oportunamente, se me devuelvan, con certificación, los estatutos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Elbio Kuster.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — No mereciendo observaciones el proyecto de estatutos de "Atlanta, Sociedad Anónima", siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Batlle F. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Atlanta, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contra-

rían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Vista a los interesados para que manifiesten si la Sociedad realizará las operaciones previstas en la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — En esta fecha se notifica al interesado, quien manifiesta que la Sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley 11.073, de Junio 24 de 1948. — Elbio Kuster. — F. Gargaglioni, Subjefe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Vista nuevamente al interesado para que concrete debidamente el objeto de la Sociedad. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Elbio Kuster, en el expediente de aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica de "Atlanta, Sociedad Anónima" (carpeta 1491|1948), evacuando la vista conferida, al señor Ministro, en cuanto más proceda, digo: Que a los fines indicados en la providencia referida, del 20 del corriente, el artículo 2.o de los estatutos sociales quedará redactado, en definitiva, en la siguiente forma: "El objeto será la compra, venta, permuta, hipoteca, prenda, caución y administración de toda clase de bienes y derechos, pudiendo adquirir el activo y pasivo de empresas comerciales y|o industriales; exportación, importación, distribución por mayor y menor de cualquier clase de artículos y mercaderías; la realización de operaciones de crédito, cambio, corretaje y comisión; recibir y acordar préstamos con garantía real, personal o sin ella; recibir y otorgar mandatos y depósitos y, en general, realizar las demás operaciones de lícito comercio, que sean vinculados directamente al objeto social. Podrá realizar estas operaciones por cuenta propia y|o de terceros, a nombre propio y|o terceros, en interés conjunto de terceros, personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras y de la Sociedad". Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista, acordar la aprobación y reconocimiento pertinentes y aceptar las protestas de mi mayor consideración". — Elbio Kuster.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — A sus antecedentes y pase a despacho. — C. M. Montaño.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 28 de 1948. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Atlanta, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la compra, venta, permuta, hipoteca, prenda, caución y administración de toda clase de bienes y derechos, pudiendo adquirir el activo y pasivo de empresas comerciales y|o industriales; comercialización en general de cualquier clase de artículos y mercaderías; la realización de operaciones de crédito, cambio, corretaje y comisión; recibir y acordar préstamos, mandatos y depósitos y otras operaciones vinculadas directamente al objeto social. Estas operaciones podrán ser realizadas a nombre propio y|o de terceros, por cuenta propia y|o de terceros, en interés conjunto de terceros, personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, y de la Sociedad; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en cien mil pesos ($ 100.000.00) y podrá ser elevado hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o Consultados expresamente los interesados manifestaron que la Sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948 y, a requerimiento de esta Secretaría de Estado, concretaron la finalidad de la misma en la forma establecida a fojas 11 y 11 vuelta. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Atlanta, Sociedad Anónima", con la modificación del artículo 2.o (fojas 11 y 11 vuelta de estas actuaciones) y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES"

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Elbio Kuster, con domicilio en la calle Paysandú 935 piso 3.o de esta ciudad, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que según se establece por el artículo 14 de los estatutos de "Atlanta S. A." se me ha conferido autorización para gestionar el reconocimiento e inscripción de la mencionada sociedad anónima. Por decreto de fecha 28 de Enero del corriente, el Poder Ejecutivo aprobó sus estatutos y reconoció su personería jurídica como resulta de los recaudos que se acompañan. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, del señor Juez, solicito: Se sirva ordenar la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio que corresponda, disponer su publicación y devolver los recaudos con las simples constancias. Otrosí digo: También solicito se autorice la entrega de los recaudos al señor César E. Salaberry. Dígnese V. S. proveer de conformidad. (Fdo.): Elbio Kuster.

862. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. (Fdo.): Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer eturno. — N.o 408. — Señor Juez: Pudee usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. (Fdo.): Francisco Pagano.

1326. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa y hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. (Fdo.): Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Juan Carlos Altieri.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 20 del folio 145 v. al folio 154 v. del Libro 29 de "Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Juanángel L. Gianola.

Es copia fiel a sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$153.00.—3289.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Inscripción de los estatutos de "Nogar Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace público: Que ante este Juzgado se presentó la entidad "Nogar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus etsatutos, que se transcriben a continuación.

Testimonio. — "Nogar Sociedad Anónima". — Acta de constitución. — En la ciudad de San José, el tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores Humberto V. García, Luis Grosz y Manuel I. Vila, resuelven: I) Dejar constituída una sociedad anónima que se regirá por las normas que pasan a establecer; y II) Adoptar para dicha entidad, las reglas establecidas en los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o De acuerdo al régimen que determinan estos estatutos y al Código de Comercio y sus leyes complementarias, constitúyese una socidead anónima, bajo la denominación de "Nogar Sociedad Anónima".

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de mercaderías de cualquier especie, pero se dedicará particularmente a los ramos de tienda, mercería, zapatería, juguetería, bazar, mueblería y ramos anexos.

Art. 3.o A los efectos de poder alcanzar los fines de su creación la Sociedad podrá: A) Adquirir toda clase de artículos, o fabricarlos por cuenta propia si así lo estima conveniente; B) Importar y|o exportar los artículos a que se refiere el párrafo anterior; C) Adquirir, vender, arrendar, administrar, hipotecar toda clase de bienes, muebles o inmuebles y en general realizar con ellos cualquier operación que estime directamente ligada a los fines sociales.

Art. 4.o La Sociedad tendrá su asiento y domicilio legal en la ciudad de San José, pero podrá, por resolución unánime de los miembros de su Directorio, establecer sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

Art. 5.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos. Este plazo podrá ser modificado por la asamblea general de accionistas, por el procedimiento que fijan las disposiciones legales en vigencia.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 6.o El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), representado por tres mil (3.000) acciones de cien pesos ($ 100.00 cada una y podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por resolución del Directorio tomada a mayoría absoluta de votos. En todos los casos cada nuevo aumento del capital social será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, comunicado a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas e inscripto en el Registro Público de Comercio.

Art. 7.o Serán emitidas de inmedaito dos series de cien mil pesos ($ 100.000.00) cada una, quedando las nuevas emisiones para ser hechas en el momento en que el Directorio lo considere oportuno.

Art. 8.o En cualquier caso al emitirse una nueva serie los accionistas de las anteriores tendrán preferencia para subscribirlas en proporción a las acciones integradas que posean. El derecho de preferente subscripción a que se refiere este artículo deberá ejercerse dentro del plazo que el Directorio estipule; éste se hará conocer conjuntamente con el anuncio de la emisión en no menos de tres publicaciones sucesivas del "Diario Oficial" y de un periódico local. Vencido el plazo acordado, que no podrá ser inferior a diez días, contados a partir de la última publicación, el Directorio quedará en libertad de colocar las acciones no subscriptas en la forma que estime más conveniente.

Art. 9.o Las acciones serán nominativas y|o al portador en la proporción que fije el Directorio, quien podrá disponer en cualquier momento la transformación de todas las acciones en una u otra clase. Las acciones extendidas al portador podrán negociarse libremente, pero la transferencia de las nominativas sólo podrá hacerse con la autorización del Directorio y la firma del cedente y del cesionario. Un mismo título podrá representar más de una acción.

Art. 10. Queda ampliamente facultado el Directorio para fijar todo lo relativo a la oportunidad de la emisión, plazo y forma de integración de las acciones así como para fijar los derechos de la Sociedad contra los subscriptores morosos y todas las demás condiciones de subscripción, integración y transferencia.

Art. 11. El hecho de ser accionista implica conocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones que dentro de las facultades legales adopte el Directorio de la Sociedad o la asamblea de accionistas.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 12. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por personas mayores de edad, accionistas o no, en número no inferior a tres ni superior a siete, elegidos por la asamblea general a simple mayoría de votos.

Art. 13. El primer Directorio se integrará en la forma que se indica en el artículo número 40 de las disposiciones transitorias. Toda modificación posterior en el número de personas que lo integran sólo podrá hacerse en asamblea general de accionistas, dentro de los límites exigidos en el artículo anterior.

Art. 14. Los miembros titulares del Directorio deberán tener depositadas en la Caja de la Sociedad, como garantía de buena administración, acciones, propias o no, por un valor nominal no inferior a cinco mil pesos ($ 5.000.00). Estas acciones deberán ser depositadas dentro de los treinta días siguientes a la incorporación de los miembros al Directorio y no podrán ser retiradas hasta que no hayan transcurrido noventa días de la aprobación por la asamblea general del ejercicio económico a que correspondía el depósito. El incumplimiento de esta disposición hace perder de hecho al Director elegido su carácter de tal y crea una vacante en el Directorio.

Art. 15. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Exceptúanse los casos previstos en el artículo 17 de este mismo capítulo y en el artículo número 40 de las disposiciones transitorias.

Art. 16. El Directorio se renovará parcialmente cada dos años, debiendo cesar primero la mitad de sus integrantes si estuviera formado con número par de miembros o la mitad de sus integrantes menos uno si estuviera formado por número impar. Dos años después cesarán los miembros restantes y así sucesivamente.

Art. 17. Cada vez que sea modificado el número de miembros que integran el Directorio deberá aplicarse en la elección inmediata el criterio expuesto en el artículo anterior y si el número de Directores que terminan su mandato fuera inferior al de los que tienen que cesar se procederá por sorteo entre los restantes, a los efectos de dar cumplimiento a esa disposición.

Art. 18. En los casos en que uno o varios de los miembros del Directorio llegaran al final de su mandato sin que la asamblea general hubiera designado a quienes deberán sustituirlos se considerará prorrogado el mandato de aquéllos hasta que sean designados los nuevos Directores.

Art. 19. En los casos de inasistencia accidental de uno de sus miembros el Directorio podrá si lo estima conveniente, convocar a uno de los suplentes, que elegirá a simple mayoría de votos de la misma lista a que pertenece el titular ausente. Si el alejamiento fuera definitivo deberá hacerse necesariamente esa convocatoria, dándole cumplimiento en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha del alejamiento del titular. El suplente que pase a integrar el Directorio en forma definitiva deberá dar cumplimiento a lo estatuído en el artículo 14 de este mismo capítulo. Si se agotara la lista de suplentes el Directorio podrá elegir a uno cualquiera de los accionistas. Con el reintegro o terminación del mandato del titular termina la misión del suplente.

Art. 20. Para la elección de los miembros del Directorio los accionistas deberán presentar listas con tantos titulares y suplentes como cargos deban llenarse. Estas listas deberán ser registradas en las oficinas de la Sociedad con la firma de accionistas que representen como mínimo un diez por ciento del capital integrado, con tres días de anticipación al acto eleccionario. Al confeccionarlas deberá preverse la posibilidad de que la asamblea modifique el número de integrantes del Directorio. La lista más votada llevará todos los cargos.

Art. 21. En su primera sesión el Directorio resolverá cómo han de distribuirse en su seno los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario así como fijará la frecuencia y oportunidad de sus reuniones. Tomará resoluciones a simple mayoría de votos y en caso de empate quien presida la sesión dispondrá de un segundo voto para decidir.

Art. 22. No existe implicancia entre el cargo de Director y el ejercicio de cualquier otra función, remunerada o no, a desempeñarse en la Sociedad, pero la elección de un Director requerirá, en tal caso, el voto conforme de los demás miembros del Directorio. Se pondrá en conocimiento de la asamblea general de accionistas que se realice posteriormente el cargo y la asignación fijada a un Director.

Art. 23. Queda ampliamente facultado el Directorio para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos, contratos y acciones que estime necesarios y convenientes, sin ninguna otra limitación que las disposiciones legales en viegncia, las contenidas en estos estatutos y las que emanen de las asambleas de accionistas. En particular, corresponde al Directorio ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario, interpretar estos estatutos y tomar resolución en los casos no previstos, dando cuenta de ello en la primera asamblea general de accionistas que se realice posteriormente.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 24. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se realizarán en el lugar, hora y fecha indicados en la convocatoria.

Art. 25. Las asambleas generales ordinarias se realizarán una vez por año dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y pronunciarse sobre los mismos una vez oído el informe del Síndico; B) Considerar la propuesta del Directorio sobre el destino a darse a las utilidades; C) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y del Síndico en reemplazo de los miembros salientes, en los casos en que corresponda; D) Considerar cualquier otro punto que haya sido incluído en la orden del día a iniciativa del propio Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que representen un diez por ciento del capital integrado.

Art. 26. La asamblea general extraordinaria se reunirá en los siguientes casos: A) Cuando así lo resuelva el Directorio a simple mayoría de votos; B) Cuando lo solicite el Síndico; C) uando lo soliciten un grupo de accionista sque representen un cuarenta por ciento del capital integrado.

Art. 27. A los efectos de poder hacer efectivo los derechos que les confieren los dos artículos anteriores, los accionistas o, en su caso, el Síndico se presentarán por escrito ante el Directorio, con indicación precisa de los puntos que desean incluir en la orden del día. Si se trata de un llamado a asamblea general extraordinaria el Directorio deberá hacer la convocatoria para dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, siempre que, previamente, no hayan convenido las partes, de común acuerdo una fecha determinada. La solicitud de inclusión de nuevos puntos en la orden del día de una asamblea deberá ser hecha con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que empiecen a correr las publicaciones. Esta será dada a conocer a los accionistas con diez días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, mediante avisos colocados en lugares perfectamente visibles y en los cuales se incluirá la orden del día confeccionada por el Directorio.

Art. 28. En todos los casos las asambleas generales serán convocadas con indicación de la orden del día, mediante avisos que se publicarán en tres números consecutivos del "Diario Oficial" y de otro periódico local, debiendo mediar no menos de cinco días ni más de treinta entre la última publicación y la fecha de la asamblea.

Art. 29. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias se considerarán constituídas sí a la primera convocatoria asisten accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esta condición la asamblea quedará constituída una hora después de la fijada para su realización con los accionistas presentes, cualquiera sea el capital representado. Todas las resoluciones se tomarán a simple mayoría de votos, salvo aquellos casos para los cuales las disposiciones legales o las contenidas en estos estatutos exijan mayorías especiales.

Art. 30. Para asistir a las asambleas generales los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea.

Art. 31. El accionista que no pueda concurrir personalmente a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, bastando para ello una simple carta - poder dirigida al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios, sin embargo, ni los Directores, ni el Síndico ni los empleados de la Sociedad.

Art. 32. Hasta cincuenta acciones corresponde un voto y otro más por cada cincuenta acciones más, con la limitación que impone el artículo 420 del Código de Comercio. Si disposiciones legales posteriores ampliaran el límite máximo de votos de que puede disponer un accionista, la asamblea general de accionistas resolverá si mantiene el régimen actual o lo amplía dentro de lo que le permita la nueva reglamentación.

Art. 33. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o bien por el Vicepresidente y, en ausencia de ambos, por el accionista que la asamblea designe. Quien presida tendrá voz y voto y, en caso de empate, dispondrá de su segundo voto para decidir.

Art 34. Constituída la asamblea de acuerdo con lo establecido en estos estatutos sus resoluciones, siempre que hayan sido tomadas dentro de las facultades legales, obligar a todos los accionistas ausentes y presentes

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 35. La fiscalización de las operaciones sociales estará a cargo de un Síndico. Este será designado por la asamblea general ordinaria conjuntamente con los miembros del Directorio, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelecto. Exceptúase el caso previsto en el artículo 41 de las disposiciones transitorias.

Art. 36. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad cada vez que lo estime conveniente; B) Informar por escrito a la asamblea general ordinaria sobre el balance general que prepare el Directorio; C) Convocar a asamblea general cuando lo juzgue necesario; D) Asistir a las reuniones del Directorio; E) Vigilar el fiel cumplimiento de estos estatutos cuidando desempeñar su misión sin entorpecer el normal desarrollo de la administración social.

CAPITULO VI

Distribución de las utilidades

Artículo 37. Cada ejercicio económico durará un año. Una vez aprobados estos estatutos el primer Directorio fijará y comunicará a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas la fecha de iniciación y terminación de los mismos.

Art. 38. A la terminación de cada ejercicio económico el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria un balance general, un estado de pérdidas y ganancias y una memoria explicativa de la marcha de la Sociedad. Si hubiera utilidades agregará un proyecto de distribución de las mismas, proyecto que la asamblea general puede aprobar o modificar.

Art. 39. El pago del dividendo correspondiente a un ejercicio se iniciará dentro del ejercicio siguiente en la fecha que el Directorio fije. Esta se hará conocer por publicaciones hechas en dos números consecutivos del "Diario Oficial" y de otro periódico local. Transcurridos cuatro años de la última publicación los dividendos no reclamados caducan a favor de la Sociedad, debiendo su importe ser acreditado a la cuenta "fondo de reserva".

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 40. El primer Directorio durará cuatro años en sus funciones y sin perjuicio de las facultades que le confiere a la asamblea de accionistas el artículo 13, queda integrado en la forma siguiente: Señor Humberto V. García, señor Luis Grosa y señor Manuel I. Vila. La distribución de los cargos se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y, a los efectos de la primera renovación parcial, se procederá por sorteo para establecer cuáles son los miembros que deben quedar cesantes.

Art. 41. La primera Sindicatura será desempeñada por el señor Artidoro González y dudará hasta la primera renovación parcial del Directorio.

Art. 42. No habiendo lista de suplentes para este primer Directorio, en caso que se produjera alguna vacante se procederá a la elección de un accionista, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19.

Art. 43. Se autoriza a los señores Humberto V. García y Artidoro González para que, conjunta o separadamente, comparezcan ante los Poderes Públicos a los efectos de gestionar la aprobación de los presentes estatutos, la concesión de la personería jurídica y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se faculta igualmente a los nombrados a aceptar cualquier

agregado o modificación que sugieran las autoridades correspondientes. — Manuel I. Vila' — Luis Grosz. — Humberto V. García.

Gregorio Perdomo Pintos, escribano, certifico que: I) el acta y estatutos precedentemente transcriptos, concuerdan fielmente con los originales que lucen del folio uno al siete del libro de actas que tengo de manifiesto; II) Dicha acta y estatutos fueron aprobados y firmados en mi presencia por los señores Manuel I. Vila, Luis Grosz y Humberto V. García, de mi conocimiento, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de dichos señores siendo el presente, que signo y firmo en la ciudad de San José, el tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.). — Hay un signo. — Gregorio Perdomo Pintos, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Artidoro González, con domicilio, a estos efectos, en Rincón 630 (piso 1) estudio del doctor Angulo Ruiz, al señor Ministro decimos: I) Con fecha 3 de Setiembre corriente, según consta de los documentos que acompañamos, se organizó la Sociedad Anónima "Nogar, Sociedad Anónima", cuya constitución y estatutos constan del testimonio notarial y copias que acompañamos; II) Por la disposición del artículo 43 se nos ha cometido la gestión que iniciamos; III) En virtud de ello y de lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, solicitamos que: 1.o Nos tenga por presentados con el testimonio del acta constitutiva de dicha Sociedad y de sus estatutos, dos copias certificadas de los mismos y dos copias simples (decreto de 15 de Mayo de 1947); 2.o Cumplidos los trámites pertinentes previos, autorice el funcionamiento de la Sociedad expresada con arreglo a los estatutos acompañados, acordándola, a la vez, la personería jurídica correspondiente; 3.o Dispóngase expida testimonio de lo actuado y la devolución de los estatutos testimoniados, a objeto de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.): Artidoro González.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Nocar, Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 9.o De acuerdo al artículo 406 del Código de Comercio y al criterio sustentado por el Poder Ejecutivo deben establecerse concretamente en el articulado del estatuto las condiciones de emisión de las acciones, así como la cantidad de acciones que se emitirán al portador y nominativas. Además, una vez que se establezca el detalle mencionado la transformación de acciones al portador en nominativas sólo podrá realizarse por vía de reforma de los estatutos. Artículo 19. En caso de que el Directorio, haciendo uso de la facultad que le confiere este artículo llenara una vacante que se produjera en el mismo deberá dar cuenta de ello en la primera asamblea de accionistas que se realice. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Vista a los interesados, debiendo establecer la redacción de los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Artidoro González, en la gestión promovida para obtener la aprobación de los estatutos de "Nogar Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, a usted digo: Que acepto las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y que en consecuencia, los artículos observados pasan a quedar redactados en la siguiente forma: Artículo 9.o Las acciones serán al portador, llevarán numeración correlativa y la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Un mismo título podrá representar más de una acción. Por su parte el artículo 19 quedará con la misma redacción, pero con el agregado siguiente: "Cada vez que el Directorio haga uso de las facultades que le confiere este artículo dará cuenta de ello a la asamblea general de accionistas que se realice inmediatamente". Entendiendo que con lo expuesto quedan salvadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, ruego al señor Ministro se sirva disponer la aprobación de estos estatutos. Saluda atentamente al señor Ministro. — (Fdo.): Artidoro González.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — De acuerdo a la nueva redacción dada a los artículos 9.o y 19, siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 9 o y 19, los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Nogar, Sociedad Anónima" de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, por lo cual pueden ser aprobados y concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima "Nogar, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la compra y venta de mercaderías de cualquier clase y, especialmente, de tienda, mercería, zapatería, juguetería, bazar, mueblería y ramos anexos; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en trescientos mil pesos (pesos 300.000.00) y podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 9.o y 19, como se especifica a fojas 12 de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos, con las precitadas modificaciones, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Nogar, Sociedad Anónima", con las modificaciones mencionadas en el tercer resultando y la aclaración de que la transformación de las acciones al portador en acciones nominativas sólo podrá realizarse por medio de la reforma de los estatutos. En esas condiciones se autoriza su funcionamiento quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230), de 2 de Junio de 1893, debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

San José, Febrero 3 de 1949. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, don Dante Sabini: Artidoro González, con domicilio en la calle Sarandí 364, de esta ciudad, por "Nogar, Sociedad Anónima", cuya representación asume en mérito a las facultades que le confiere el artículo 43 de los estatutos sociales, ante usted expone: Que por decreto del Poder Ejecutivo, del veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, le fué concedida la personería jurídica a la Sociedad que representa y aprobados sus estatutos, según se desprende de los testimonios que acompaña; que, en consecuencia, solicita se sirva ordenar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y que le sean devueltos los documentos presentados, a los efectos de su ulterior publicación. — Artidoro González.

Fiscalía Letrada Departamental. — N.o 9032. — Señor Juez: Nada tiene que observar a lo solicitado precedentemente. — San José, Febrero 16|1949. Carlos Durán Rubio. N.o 1760 — San José, Marzo 10 de 1949. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo peticionado en el escrito de fs. 13 y a la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, expresada en el dictamen de fs. 14 y a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Disponer la inscripción de la sociedad peticionante en la Matrícula de Comerciantes y de los estatutos, testimonio de las actuaciones administrativas de fs. 9|12, Vista Fiscal y de esta resolución, en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma, expidiéndose los edictos del caso. Expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Sabini.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Dente Sabini, en la ciudad de San José, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Humberto Pou.

San José, Marzo 12 de 1949. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 6 del Fo. 95 al 105. — Conste. — Humberto Pou. Actuario. (Hay un signo y un sello). A sus efectos se hace esta publicación. — Humberto Pou. Actuario.

$ 274.00 - 3407

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Segundo y último llamado

Llámase a licitación para adquirir: Máquinas de coser y de mecánica. Apertura de las propuestas, día 9 de Abril a las 10 horas, en la Sección Proveeduría, de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, junto con una lista detallada de las máquinas necesarias, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.

(Cuenta corriente) Ab.2-20788-v.ab.8.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOFRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 41|49

El Soyp, llama a licitación pública para el suministro de chapas y canalón de aluminio, destinados a construcciones en las loberías de Islas de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del Soyp. calle Colonia 1120 se reciban el día veinte de Abril a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.2-20790-v.ab.20.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1625

Llámase a licitación pública para la compra de azúcares de caña sin refinar, y|o sucedáneos derivados de la caña. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en el local antes mencionado el día 26 de Abril de 1949, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corrriente) Ab.2-20784-v.ab.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56420. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Sociedad Anónima The Brighton

Sombreros, Camisas", solicitan registrar la marca "RED ROSE", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3743-v.ab.20.

ACTA N.o 56419. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Licorerías Unidas, S. A., de Montevide, slicitan la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.2-3744-v.ab.20.

ACTA N. 56421. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrrell, por Merck y Co. Inc., de Nueva Jersoy (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "COBIONE", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3745-v.ab.20.

ACTA N.o 56434. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Fernando Carro, de Montevideo, ha solicitado la marca "CARIÑO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.2-3746-v.ab.20.

ACTA N.o 56422. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Laboratorios Celsius, Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ERYFOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez dais consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.2-3714-v.ab.20.

ACTA N.o 56418. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Julio R. Gómez y Luis A. Bordoli, de Montevideo, solicitan registrar la marca "GRAFINA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.2-3715-v.ab.20.

ACTA N.o 56412. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Hersz Gejler, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PRESTO", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.2-3716-v.ab.20.

ACTA N.o 56417. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Pedro Harguindeguy e Hijo, Suc. Salto Limitada, de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca "ASECON" para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3717-v.ab.20.

ACTA N.o 56423. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.2-3721-v.ab.20.

ACTA N.o 56392. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha J. Bocchi Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "STOP" para distinguir la clase 6 (cerraduras). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.2-3718-v.ab.20.

ACTA N.o 56393. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Banquero y Cía. Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ROMPEVIENTO", para distinguir la clase 23 (especialmente buzos de sport). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3719-v.ab.20.

ACTA N.o 56394. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Banquero y Cía. Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ATLETA" para distinguir la clase 23 (especialmente camisetas de sport). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3720-v.ab.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7641. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para arrollar cuerpos vítreos alargados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.2-3742-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la demolición de la construcción situada en el ángulo del Bulevar Artigas y calle Francisco Vidiella donde se encontraba instalado el local de la Balanza Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que estén a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ab.2-20787-v.ab.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 12

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles sólidos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección, Parque Hotel, el día 9 de Abril de 1949 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Ab.2-20785-v.ab.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 10
Segundo llamado

Llámase a lictación pública por la grabación de piezas de platina de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 8 de Abril de 1949 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Ab.2-20786-v.ab.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 2 de 1949

2.a Sección

GILBERTO WENSESLAO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1522 y AISER MARINA GONZALEZ CLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1522.

7.a Sección

LEOPOLDO LEON LANSAC, 61 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1588 y SUSANNE BOYMIER, 47 años, divorciada, profesora, francesa, domiciliada 18 de Julio 1588.

10.a Sección

JOSE FRANCISCO SOLARI, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tarragona 2048 y MARIA ANGELICA LUINI, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Tarragona 2048.

JOSE LUIS DUPLESSIS, 48 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dublín 2120 y LUISA REGINA MARGARITA CAZZOLINO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Dublín 2120.

12.a Sección

ROBERTO LORENZO FERRONE, 40 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado E. García Peña 2728 y STELLA LITODI CASTRO, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Gualberto Méndez 1993.

CAMILO VERRI, 43 años, soltero empleado, italiano, domiciliado Leandro Gómez 2985 y AVELINA GALVAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2985.

15.a Sección

GEZA MULLER, 38 años, soltero, químico, italiano, domiciliado Maldonado 1870 y BLANCA MARIA BORALEVI, 28 años, soltera, domiciliada Maldonado 1870.

18.a Sección

GABRIEL DIAB, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2331 y CERES NEVES JUBIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2354.

MIGUEL CARLOS DIAB, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 2331 y MARIA ANGELICA CLAVIJO, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Br. España 2825.

CARMELO SCOCOZZA, 35 años, soltero, fideero, oriental, domiciliado Palmar 3523 y BLANCA IRIS FERREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2523.

JACINTO JUAN PEDRO SOLERI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pereyra 3234 y JULIA AMBROSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3234.

19.a Sección

ERNESTO WOHL, 40 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Benito Chain 1928 y CARLOTA FRIEDMANN, 40 años, divorciada, rumana, domiciliada Benito Chain número 1928.

JACOBO ALTMAN, 50 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guaviyú 2362 y ESTHER MARIA ZILBER, 42 años, soltera, austriaca, Guaviyú 2362.

AGUSTIN CARTELLE, 38 años, viudo, empleado, español, domiciliado General Pagola 1967 y MARIA ANGELICA MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2082.

LUIS ALBERTO FONTANABONA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2138 y GLADYS JOSEFINA RIUSECH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2136.

20.a Sección

HECTOR ABEL RATH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4437 y LILA CORREA LLANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4437.

24.a Sección

RAUL EDUARDO PEREYRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1570 y DILIA GUILLERMINA HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1570.
$2.00 P|p.v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "VENANCIO CHAMBERLANDO. Segunda copia de escritura". (Lo. 43, Fo. 33), se cita, llama y emplaza a don Enrique García Alba, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado y estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Datos de la escritura: Expedida en Montevideo, día 19 de Febrero de 1941, autorizada por la escribana María Nieves Devoto, por la cual Venancio Chamberlando compró a don Enrique García Alba, re-

presentado por el Banco de Crédito, un solar de terreno, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.198, señalado con el número 7 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Abril 17 de 1928 compuesto de una superficie de 238 metros 182 milímetros, con ... metros de frente al Suroeste a calle Mazangano, 12 metros 85 centímetros al Noreste, lindando con Luis Tosanotto; 19 metros 10 centímetros al Sureste con frente a calle General Antonio Díaz, por formar esquina, y 18 metros 72 centímetros al Noroeste, lindando con solar 6 del mismo plano y propiedad de Venancio Chamterlardo. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Ab.2-3751-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA PURIFICACION BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.2-3737-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA GLADYS TOUCEDA ULLOA, en la que aparece como apellido materno "Uloa" debiendo decir "Ulloa" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.2-3711-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "FERNANDEZ BARRUECOS ALBERTO. Emancipación", se hace saber al público que por escritura de diecinueve Febrero mil novecientos cuarenta y nueve otorgada ante la escribana Hilda Insiburo, el señor Alberto Fernández Barrueco fué emancipado civilmente y autorizado para ejercer el comercio conforme a lo dispuesto en este expediente. En cumplimiento de lo establecido en el artículo diez inciso tercero del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$1.60 Ab.2-3766-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CVIIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BENITO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.2-3739-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA MOGUS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Albin (Albino) Sutej. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.2-3740-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL o ANGEL OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3722-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANACLETA PONCE DE LEON DE MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3723-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO BERNABE PARMA y de CATALINA RIBARDITO DE PARMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3724-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.2-3725-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.2-3726-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MATTOS DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.2-3728-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA MORGADE DE ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.2-3729-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAL o FRANCISCO ABAL MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3730-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAPELAN o JOSE CAPELAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3731-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVACIA o GERVASIA PETRONA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3732-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o ANTONIO MORALES ZAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 19[illegible] — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 [illegible]

Apertura de suce[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO MARCOS ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab 2-3734-v.ab.20.

Aeprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE C. ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3735-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA VALENTINA CUELLO DE ORLES, citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab 2-3708-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BURONI DE REGGIARDO o CATALINA BURONE DE REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3738-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Mauricio Kaufman contra ANA PODOLSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Podolsky, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Ab 2-3736-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACINTO ROCHA o JOAQUIN J. ROCHA, citándose a los herederos, acreedires y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.2-3727-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO SALUSTIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.2-3712-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.2-3713-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL EFRAIN SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Marzo 25 de 1949. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$6.00 Ab.2-3768-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ALADIO o ALARIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Sauce, Marzo 14 de 1949. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$6.00 Ab.2-3709-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO VITTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3769-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GAUTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 25 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3753-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO VITTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3754-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIMETRIOFF o DIMITRIOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3755-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL ANTONIO ZEFFERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3756-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones, de CAMILO ALVEZ DA SILVA y TIBURCIA ENEDINA DA COSTA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1949. —

$4.00 Ab.2-3765-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PEREZ DE BUTIERREZ o DOROTEA CURVELO DE BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ab.2-3757-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA RAMONA TELIZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ab.2-3758-v.ab.20.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 21 de Abril, a las 15 horas en el lugar de su depósito, calle General Flores 2924, un camión "Internacional", matrícula número 63.582, padrón número 76.065, por orden del Juzgado Civil de Segundo Turno, en autos "Ramos contra RAGUSSO. Divorcio unilateral", y con la asistencia del señor Alguacial y Actuario del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 2.666.67. La venta se realizará al mejor postor, y al contado. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. Seña: 20 o|o. Informes en el Juzgado citado y en las oficinas del rematador, 25 de Mayo 661. Teléfono: 8-18-08.

$8.00 Ab.2-3809-v.ab.20.

LUIS M. ARAUJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú,

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ADELAIDA D. DE CASTELL. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 2.593", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 10 en adelante, por el martillero don Luis M. Araújo, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz, Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 2.593, situado en calle Salto entre Piedras y Daymán, con una superficie de 6.494 mts., deslindado en esta forma: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa Caprile de Bigolotti; Este con calle Daymán y Oeste, con calle Piedras.

Se previene: A) Que el bien se encuentra tasado en $ 7.793.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del camprador, y D) Que se ignoran dónde se encuentran los títulos, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz. (Cuenta corriente). Ab.2-20778-v.ab.26.

ALEJANDRO V. PAEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ANDREA F. DE FABRE. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 1.969", se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación de la hora 15 en adelante por el martillero don Alejandro V. Paez, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz y Alguacil ad-hoc, designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio *no inferior* a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 1.969 situado en calle Soriano y S. E. Pereda, con una superficie de 1.845 mts., deslindado en esta forma: Al Norte, desconocido; al Sur, con frente a calle Soriano; al Este, con Jorge Clemencón y Emilia Jacinta Soler y al Oeste, con calle S. E. Pereda.

Se previene: A) Que el bien se encuentra tasado en $ 3.840.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de propiedad, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Ab.2-20779-v.ab.26.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 2.591", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Américo Florio, con asistencia del Actuario Especial escribano Duval C. Cocchi y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 2.591, situado en calle Soriano y Daymán, de una superficie de 451 mts., deslindado en esta forma: Norte, con Moisceses Silberman; Sur, con calle Soriano; Este, con Moisceses Silberman y Oeste, con calle Daymán.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 722.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador, y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de propiedad, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Ab.2-20780-v.ab26.

OMAR L. CASTAGNIN

Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS PESCE. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 137", se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Omar L. Castagnin, con asistencia del Actuario Especial escribano Héctor R. Morales y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del bien empadronado con el número 137, situado en calle Europa entre Oriente y Pastor, de una superficie de 430 mts., deslindado en esta forma: Norte, con Carlos Tagliani; Sur, Eugenio Pandolfo; Este, con Santiago Barrios y Oeste, con calle Europa.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 602.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de ro la venta se efectuará prescindiendo de los mismos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Ab.2-20781-v.ab.26.

ALCIDES MERELLO

Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra NICOLAS BONDANCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 3 463", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación de la hora 15 en adelante, por el martillero don Alcides Merello, con asistencia del Actuario Especial, escribano Héctor R. Morales y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no

inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 3.463, situado en calle Perú entre Avenida Brasil y Florida, de una superficie de 225 mts., deslindado en esta forma: Norte: con Teresa B. de Sicardi; Sur, con Albertina Palazzi; Este, con calle Perú y Oeste, con Nicolás Bondancia.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 450.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador, y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ab.2-20782-v.ab.26.

ALEJANDRO V. PAEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CONRADO RUCKER. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 977", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Alejandro V. Paez, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz y Alguacil ad-hoc, designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 977, situado en calle Monte Caseros y Tacuarembó, de una superficie de 1.290 mts., deslindado en esta forma: Norte, con calle Tacuarembó; Sur, con terreno del Estado; Este, con calle Monte Caseros y Oeste, con Paulo Gianechini.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 2.838.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Ab.2-20783-v.ab.26.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Rocha

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Rocha, dictada en autos "Antecedentes relativos al hallazgo de dos vigas de cedro arrojadas por el mar", se hace saber al público, que en el muelle de este Puerto, el día 21 de Abril próximo, a las 10 horas, el Pregonero Nelis Ferreira, asistido del subscripto, procederá a la venta en almoneda de dos vigas de cedro arrojadas por el mar en la "Playa Solari".

Se previene: Que la venta será al mejor postor y al contado y que los antecedentes se hallan en esta oficina, a disposición de los interesados. — Puerto de La Paloma, Marzo 28 de 1949. — Enrique Gil Salguero, Juez de Paz.

(Gestión fiscal). Ab.2-20789-v.ab.20.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A. para la dieciséis asamblea extraordinaria que se celebrará el día 31 de Abril de 1949, a las 18 horas en el local social calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36); 2.o) Explicación de la actuación de la Comisión Liquidadora; 3.o) Supresión de la Comisión Liquidadora; 4.o) Fijación del número de Directores de que estará compuesto el Directorio en el futuro; 5.o) Elección de Directores para el período complementario hasta la terminación del ejercicio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos) y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

$16.00 Ab.2-3767-v.ab.7.

CIA. URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, a que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril próximo a las once horas en la Oficina de la Compañía, calle Zabala 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para la que se les convoca deben depositar sus acciones o certificados expedidos por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 29 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

$27.00 Ab.2-3764-v.ab.26.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria.

No habiéndose podido celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 31 de Marzo, por falta de quórum reglamentario, el Directorio convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para el día 19 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María número 1620 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección de dos Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 del estatuto dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco) en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En su consecuencia el registro se cerrará el día 8 a las 11 horas. Horario de inscripción de 8 a 11 horas y de 14 a 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — El Presidente.

$16.00 Ab.2-3667-v.ab.18.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

EMISION DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas poseedores de acciones Fundadoras y|o Preferidas del Frigorífico Uruguayo S. A., que se ha resuelto la emisión de quinientos mil pesos en acciones Preferidas. Las condiciones de emisión se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Gerencia General de la Sociedad, avenida Centenario número 3551 de esta ciudad. El plazo de subscripción será cerrado el día 30 de Abril corriente y el de integración el día 20 de Mayo próximo. Horas de oficina: 9 a 11 y 30. — El Secretario.

$1.60 Ab.2-3749-v.ab.2.

IMPERIO LTDA.

EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo 4.o de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión realizada en el día de la fecha, ha resuelto la emisión del veinticinco por ciento en acciones ordinarias sobre el capital accionario integrado en circulación. Las condiciones de emisión se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la Gerencia General de la Sociedad, calle Real número 4415 de esta ciudad cuyas consultas serán atendidas de 15 a 17 horas. El plazo de subscripción será cerrado definitivamente el próximo día 30 de Abril de 1949. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — El Secretario.

$11.00 Ab.2-3748-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que en esta fecha hemos disuelto por escritura que autorizó el escribano Ramón R. Sosa, la Sociedad que giraba bajo la firma Fiorelli y Morales, en empresa de transportes, quedando el activo y el pasivo a cargo del socio Luis Alberto Fiorelli con domicilio en Pueblo Young. — Young, Marzo 28 de 1949. — JUAN MORALES. — Luis A. Fiorelli.

$6.00 Ab.2-3747-v.ab.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Guillermo Greissing S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Activo—

Acciones	"	75.000 00
Instalaciones, muebles y máquinas	"	44.745.84
Mercaderías	"	467.185.75
Caja y Bancos	"	33.110 61
Cuentas corrientes y sucursal	"	1.390 289.36
Cuentas deudoras	"	68 782.01
Cuentas de orden	"	50.000 00
	$	2.129.113.57

Pasivo—

Capital a integrar ...	$	75 000 00
Capital integrado	"	925.000 00
Bancos	"	56.206.64
Cuentas corrientes acreedoras	"	1.018 068 62
Cuentas acreedoras ..	"	4.838.31
Cuentas de orden	"	50 000.00
	$	2.129.113.57

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1811.

Guillermo Greissing S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

Activo—

Acciones	$	75.000.00
Instalaciones, muebles y máquinas	"	48.193.09
Mercaderías	"	389.416.39
Caja	"	28.249.09
Cuentas corrientes y sucursal	"	1.117.244.64
Cuentas deudoras	"	105.893.83
Cuentas de orden	"	50.000.00
	$	1.813.997.04

Pasivo—

Capital a integrar ..	$	75.000.00
Bancos	"	296.045.57
Cuentas corrientes acreedores	"	458.433.15
Cuentas acreedores ..	"	9.518.32
Cuentas de orden	"	50.000.00
	$	1.813 997.04

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 1812.

Pesce y Simeone S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	7.[illegible]6.36
Deudores varios	"	77.790 08
Acciones y valores ...	"	2.500.00
Planta y equipo	"	272.507 61
Pagos adelantados y cargos diferidos	"	13.607.17
Mercaderías (saldo) ..	"	34.745 89
Varias cuentas deudoras	"	121.190.50
	$	535.815.60

Pasivo—

Capital y reservas ...	$	510.615.38
Varias cuentas acreedoras	"	25.200.22
	$	535.815.60

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 1898.

Pesce y Simeone S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	18.991.90
Deudores varios	"	81.916.85
Acciones y valores ...	"	2.000.00
Planta y equipo	"	284.528.77
Pagos adelantados y cargos diferidos	"	20.389.50
Varias cuentas deudoras	"	196.635.72
	$	604.972.74

Acreedores—

Capital y reservas ...	$	510.615.38
Varias cuentas acreedoras	"	11.005.32
Mercaderías (saldo) ..	"	83.352.04
	$	604.972.74

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 1899.

Pesce y Simeone S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	52.105.99
Deudores varios	"	41.973.66
Acciones y valores ..	"	2.000.00
Planta y equipo	"	292.359.73
Pagos adelantados y cargos diferidos	"	22.249.57
Varias cuentas deudoras	"	260.598.91
	$	671.287.86

Pasivo—

Capital y reservas ...	$	510.615.38
Varias cuentas acreedoras	"	3.474.73
Mercaderías (saldo) ..	"	157.197.75
	$	671.287.86

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 1900.

Pesce y Simeone S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	14.502.40
Deudores varios	"	84.867.03
Mercaderías	"	134.003.43
Acciones y valores ...	"	1.500.00
Planta y equipo	"	314.703.57
Pagos adelantados y cargos diferidos	"	14.497.48
Varias cuentas deudoras	"	50.001.00
	$	614.074.91

Pasivo—

Capital y reservas ...	$	513.868.40
Varias cuentas acreedoras	"	100.206.51
	$	614.074.91

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 1901.

Pesce y Simeone S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	14.795.11
Deudores varios	"	58.065.04
Acciones y valores ...	"	1.500.00
Compras	"	183.583.64
Planta y equipo	"	364.448.82
Pagos adelantados y cargos diferidos	"	19.262.52
Varias cuetnas deudoras	"	95.807.10
	$	757.361.93

Pasivo—

Capital y reservas	$	513.868.40
Ventas	"	192.161.19
Varias cuentas acreedoras	"	61.332.34
	$	757.361.93

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 1897.

Pesce y Simeone S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	11.868.14
Deudores varios	"	98.593.95
Acciones y valores ...	"	1.000.00
Compras	"	235.698.46
Planta y equipo	"	367.158.56
Pagos adelantados y cargos diferidos ...	"	19.122.72
Varias cuentas deudoras	"	197.763.79
	$	931.205.62

Pasivo—

Capital y reservas ...	$	513.868.40
Ventas	"	391.124.73
Varias cuentas acreedoras	"	26.212.49
	$	931.205.62

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 1902.

HELIOS S. A., COMPAÑIA URUGUAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1948

ACTIVO

Inmovilizado:				
Prop. Arenal Grande 2060/62	$	16.550.00		
Muebles y útiles	"	18.68		
Rodados	"	5.664.75	$	22.213.43
Circulante:				
Mercaderías generales ...	$	233.216.67		
Mercaderías en Aduana ...	"	47.133.69	"	280.350.36
Disponible:				
Caja y Bancos			"	1.264.60
Exigible:				
Cuentas corrientes			"	188.359.38
Varias cuentas deudoras			"	134.846.34
			$	627.034.11
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir	$	400.000.00		
Acciones emitidas	"	40.000.00	"	440.000.00
			$	1.067.034.11

PASIVO

No exigible:				
Capital y reservas			$	367.882.30
Exigible:				
Acreedores varios			"	207.146.45
Transitorio:				
Varias cuentas acreedoras			"	52.005.36
			$	627.034.11
Cuentas de orden:				
Capital autorizado	$	400.000.00		
Capital subscripto	"	40.000.00	"	440.000.00
			$	1.067.034.11

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.80. — 2716.

HELIOS S. A., COMPAÑIA URUGUAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

ACTIVO

Inmovilizado:		
Prop. Arenal Grande 2060/62	$ 20.981.81	
Muebles y útiles	" 1.00	
Rodados	" 4.892.13	$ 25.874.94
Circulante:		
Mercaderías generales		" 361.802.39
Disponible:		
Caja y Bancos		" 1.437.60
Exigible:		
Deudores varios		" 216.312.76
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir		" 400.000.00
Acciones emitidas		" 40.000.00
		$ 1.045.427.69

PASIVO

No exigible:	
Capital y reservas	$ 367.882.30
Exigible:	
Acreedores varios	" 145.541 6[illegible]
Transitorio:	
Varias cuentas deudoras	" 26.439
Ganancias y pérdidas:	
Saldo de la cuenta	" 65.563
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	" 400.000.00
Capital subscripto	" 40.000.00
	$ 1.045.427.69

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 12.00. — 2711.

CAJA POPULAR DE RIVERA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 1949

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 722.00		
Vellón	" 89.85	$ 811.85	
Encaje fiduciario		" 115.991.00	$ 116.802.85
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 70.563.80
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 30.000.00
Suma del Encaje			$ 217.366.65
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 174.128.06	
Valores descontados		" 707.911.84	
Deudores en gestión		" 14.302.20	
Otras colocaciones		" 232.978.10	
Corresponsales		" 18.326.78	" 1.147.646.98
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 4.836.10
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 66.750.34
Total del Débito — (Activo)			$ 1.436.600.07
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 715.299.25	
Valores depositados		" 876.372.00	" 1.591.671.25
			$ 3.028.271.32

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 286.380.00	
Fondo de reserva	" 19.191.81	$ 305.571.81
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 140.134.79
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 495.924.77	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 340.383.15	" 836.307.92
Exigible:		
Varios acreedores		" 5.564.96
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 149.020.5[illegible]
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 1.436.600.0[illegible]
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 715.299.25	
Depositantes de valores	" 876.372.00	" 1.591.671.2[illegible]
		$ 3.028.271.3[illegible]

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 19.80. —3249.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Activo fijo:			
Máquinas y herramientas	$ 5.492.20		
Amortización	" 549.23	$ 4.942.97	
Muebles y útiles e instalaciones	$ 9.688.83		
Amortización	" 968.88	" 8.719.95	
Material de transporte	$ 1.200.00		
Amortización	" 120.00	" 1.080.00	$ 14.742.92
Activo circulante:			
Mercaderías			" 417.478.33
Activo disponible:			
Caja			" 26.728.40
Activo exigible:			
Conformes a cobrar		$ 20.436.04	
Conformes al cobro		" 546.46	
Deudores varios		" 204.793.04	
Otras cuentas deudoras		" 4.559.33	" 230.334.87
Activo transitorio:			
Depósitos en garantía, licitaciones		$ 16.444.02	
Adelantos sobre compras		" 893.50	
cargos diferidos		" 269.53	" 17.607.05
Activo nominal:			
Marcas registradas	$ 3.761.69		
Amortización	" 375.39	$ 3.386.30	
Gastos de constitución y organización	$ 4.331.80		
Amortización	" 433.18	" 3.898.62	" 7.284.92
Suma total			$ 714.176.49

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado		$ 471.900.00
Pasivo exigible:		
Bancos	$ 48.558.62	
Conformes a pagar	" 72.585.66	
Conformes descontados	" 4.650.00	
Acreedores varios	" 66.140.41	
Otras cuentas acreedoras	" 22.585.27	" 214.519.96
Pasivo transitorio:		
Impuestos fiscales a pagar	$ 1.439.43	
Gratificaciones	" 500.00	
Otras cuentas acreedoras	" 665.14	" 2.604.57
Subtotal		$ 689.024.53
Utilidades a distribuir del ejercicio		" 25.151.96
Suma total		$ 714.176.49

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 30.00. — 2159.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.